



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



Revista Académica Sociedad del Conocimiento CUNZAC

Centro Universitario de Zacapa
Departamento de Estudios de Postgrado

ISSN: 2789-4681

Volumen 2
Número 1
Año 2022

- Artículos Científicos
- Ensayos Científicos



“Id y enseñad a todos”

Universidad de San Carlos de Guatemala

La Revista Académica Sociedad del Conocimiento CUNZAC, tiene como propósito dar a conocer a la comunidad nacional e internacional artículos científicos originales de autores internos y externos. En formato digital a través de la plataforma de acceso abierto Open Journal Systems –OJS, con periodicidad anual en forma CONTINUA (al finalizar el arbitraje se publican en un tiempo aproximado de 2 a 3 meses). Los manuscritos son sometidos a procesos de revisión y arbitraje por pares ciegos dobles, externos, quienes son miembros del de revisión y arbitraje, lo que garantiza al lector y autores un alto nivel y rigor académico. Se adhiere al Código de conducta y buenas prácticas COPE. En la fase de revisión e identificación de plagio, se utiliza la herramienta Turnitin, aceptando un porcentaje máximo de 25%. Se verifica que los párrafos estén debidamente citados con el modelo American Psychological Association -APA. Los mismos son evaluados de acuerdo a las directrices editoriales aprobadas por el Comité Científico Editorial. Los manuscritos se rigen de acuerdo a normas internacionales sobre protección a los derechos de autor, con criterios específicos de la licencia [Creative Commons 4.0. Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)



Este texto está protegido por una licencia Creative Commons 4.0 Internacional

Es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace. Para conocer más de la licencia consulte el enlace [Creative Commons 4.0. Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

Correo electrónico

revistaacademicacunzac@postgradocunzac.edu.gt

Revista Sociedad del Conocimiento CUNZAC
Departamento de Estudios de Postgrados Centro Universitario de Zacapa
Universidad de San Carlos de Guatemala
12 calle A 14-03, Barrio La Laguna, Zacapa, Guatemala, Centroamérica
<https://revistasociadacunzac.com>

Autoridades de Universidad de San Carlos de Guatemala

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto

Rector en funciones

Inga. Marcia Ivónne Véliz Vargas

Secretaria General

Dr. Jorge Ruano Estrada

Coordinador General Sistema de Estudios de Postgrado (SEP)

Dr. Félix Alan Douglas Aguilar Carrera

Director General de Investigación (DIGI)

Licda. Mariaceleste Morales Carrillo

Jefe de Biblioteca Central

Licda. Claudia León

Centro de acopio LATINDEX-Guatemala

Autoridades del Centro Universitario de Zacapa Honorable Consejo Directivo

Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez
Director

Dr. Manuel Alejandro Barrios Izás
Lic. Johny Alexander Ortiz Quiroa
Representantes de docentes

Ing. Edi Santiago Vásquez Chávez
Representantes de egresados)

Fredy José Grávez Karla Selena Soto Velasquez
Representante de estudiantes

Ing. Agr. Victor Estuardo Villalta García
Secretario

Dr. Manuel Alejandro Barrios Izás
Coordinador del Instituto de investigaciones II CUNZAC

M. Sc. Sonia Judith Villatoro Jácome
Directora de Departamento de Postgrado

Nombre de Directora y Editora de la Revista

M. Sc. Sonia Judith Villatoro Jácome
Centro Universitario de Zacapa

Miembros del Comité Científico Editorial

Gustavo Adolfo García Macz
Universidad Nacional de Costa Rica

Ingrid Carolina Cojulun López
Universidad Mesoamericana de Guatemala

Daniel Alarcón Osorio
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLASCO, Argentina

Annielle Esmeralda Cabrera Aguilar
Universidad Rafael Landívar, Guatemala

María Teresa Gatica Secaída
Universidad San Carlos de Guatemala

Miembros del Comité Científico de Revisión y Arbitraje Externo

Jonathan Steven Guerra Pinto
Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

Mayda Azucena Lopez Barillas
Universidad Galileo, Guatemala

Jorge Eduardo Bran Girón
Universidad Galileo, Guatemala

Rudy Rolando Morales Guzmán
Universidad Panamericana, Guatemala

Luis Rodolfo Palomo Oliva
Universidad Rafael Landívar, Guatemala

Aquilino Rocael Recinos
Universidad Rafael Landívar, Guatemala

Rudy Rolando Morales Guzmán
Universidad Panamericana, Guatemala

Marcia Juanita Cardona Flores
Universidad San Carlos de Guatemala

Editora

M. Sc. Sonia Judith Villatoro Jácome
Centro Universitario de Zacapa

Profesional de la Revista

M. Sc. Lesvia Catalina Martínez Monroy
Centro Universitario de Zacapa

Administración de la plataforma Open Journal System de la revista

Edvin Antonio Méndez Vásquez
Sistemas de Estudios de Postgrado -SEP-

Diseño gráfico de la revista

Edvin Antonio Méndez Vásquez
Sistemas de Estudios de Postgrado -SEP-

Evaluación de plagio

Openciencia

Índice

Artículos Científicos

- ▶ **Trastorno por déficit de atención e hiperactividad en la escuela primaria** **1**
Monica Miriam Guzmán Pérez, Magdalena Chocoj González, Corina Irene González de la Roca, Idania Marisol Alfaro Mendez, Alejandro Rios Ramírez
- ▶ **Suicidio y manifestaciones psicológicas frente al covid-19 en adolescentes de Camotán** **9**
Kateryn Morelia Mejia Betancourth
- ▶ **Implicaciones neurocognitivas por el uso de dispositivos digitales en los adolescentes** **17**
Liliana Elizabeth Monroy Díaz, Jim Roberto Castillo Mendoza, Dick Randolph Guillén Dardon, Alex Ovidio Hernández Aldana, Edwin Adolfo Nájera González
- ▶ **Mentalidad de crecimiento, clave para un óptimo funcionamiento de Centros de Recursos para la Educación Inclusiva** **25**
Ana Lissette Bran Solórzano, Iris Maribel Canel Pinto, Mayra Nineth Lemus y Concepción Yenifer Marleny Osegueda
- ▶ **Integración laboral como estrategia de empleo para jóvenes con discapacidad intelectual** **33**
Jennie Karina Esteban Gutierrez, Elly Evangelina del Rosario Estrada González, Ana Josefina Fajardo Estrada y Rosa María Linares Reyes
- ▶ **Factores que dificultan el aprendizaje en pandemia de los niños preescolares** **41**
Carla Suyana Godínez Coz, Eslia Yesenia Pérez Pernillo, Clara Marcela García García y Ingrid Irlanda Balán González
- ▶ **Conducta desafiante preescolares de un centro educativo del departamento de Guatemala** **49**
Alejandra Monzón Girón, Ana Lucia Moscoso Figueroa, Manuel Toledo Jacobo y Nehemías Feliciano López Yes

- ▶ **Neurocognitivos altamente eficientes observados en niñez y adolescencia expuesta a condiciones de vulnerabilidad** **57**
Laura Geovanna García Barrera, Ángel Romeo Solval Mis, Noemí Solís Pérez y María José Tojo Ortiz

Ensayos Científicos

- ▶ **Integración de las diferentes culturas en la legislación en el territorio guatemalteco** **65**
Karenn Janeth Medina Rivas
- ▶ **La legitimidad del juez penal** **71**
Luis Alberto Perdomo Monroy
- ▶ **La prisión preventiva como medida de inocuización en el derecho penal del enemigo** **81**
Héctor Geovany Loyo Castañeda
- ▶ **Cumplimiento de Estándares Internacionales en Publicaciones Arbitradas Académicas Mexicanas y Guatemaltecas** **89**
Humberto Emilio Aguilera Arévalo



Descargo de responsabilidad: las opiniones expresadas en los manuscritos son responsabilidad exclusiva de los autores. No necesariamente reflejan las opiniones de la editorial ni la de sus miembros.

Trastorno por déficit de atención e hiperactividad en la escuela primaria

Attention deficit hyperactivity disorder in elementary school

Recibido: 12/10/2021
Publicado: 20/01/2022

Monica Miriam Guzmán Pérez
miriamguzman50@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-2129-4357>

Magdalena Chocoj González
arboledamcg@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-0395-6185>

Filiación institucional de los autores

Maestría en Neurociencia con énfasis en Neurocognición
Universidad de San Carlos de Guatemala

Corina Irene González de la Roca
corinagonzalez.url@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-3020-2773>

Idania Marisol Alfaro Mendez
ialfaromz@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-8333-6631>

Alejandro Rios Ramírez
josealexrios@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-5343-6436>

Referencia

Guzmán Pérez, M. M., Chocoj González, M., González de la Roca, C. I., Alfaro Mendez, I. M., & Rios Ramírez, A. (2022). Trastorno por déficit de atención e hiperactividad en la escuela primaria. Revista Académica Sociedad Del Conocimiento Cuznac, 2(1), 1–8. DOI: <https://doi.org/10.46780/sociedadcunzac.v2i1.6>

Resumen

OBJETIVO: contribuir con la formación de los docentes de las escuelas del municipio de Agua Blanca, Jutiapa sobre el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH). **MÉTODO:** se realizó un estudio de tipo descriptivo cuantitativo con los docentes del municipio de Agua Blanca Jutiapa, siendo la muestra de 132 docentes. **RESULTADOS:** el estudio indica que los docentes no tienen capacitaciones sobre el tema de neurodesarrollo. Sobre trastorno por déficit de atención e hiperactividad, el 34.8% de docentes han recibido una capacitación anual. Esto indica que los docentes no tienen el conocimiento específico para el abordaje de este trastorno en el aula. **CONCLUSIÓN:** los docentes tienen noción sobre TDAH, pero es necesario mayor formación, con el objetivo de discernir este trastorno del neurodesarrollo y referir a los alumnos con sospecha de TDAH con profesionales especializados. No cuentan con equipo multidisciplinario para la atención y seguimiento adecuado en casos de estudiantes con TDAH. Sin embargo, al tener solo conocimiento general de TDAH es difícil determinar si las estrategias de abordaje básicas para su apoyo son tomadas en cuenta en dichas adecuaciones.

Palabras clave

docente, alumno, trastorno por déficit de atención con/ sin Hiperactividad (TDAH), neuroeducación, conocimientos

Abstract

OBJECTIVE: to contribute to the training of teachers in the schools of the municipality of Agua Blanca, Jutiapa on attention deficit and hyperactivity disorder (ADHD). **METHOD:** a quantitative descriptive study was carried out with teachers from the municipality of Agua Blanca Jutiapa, with a sample of 132 teachers. **RESULTS:** the study indicates that teachers do not have training on the subject of neurodevelopment. Regarding attention deficit hyperactivity disorder, 34.8% of teachers have received annual training. This indicates that teachers do not have the specific knowledge to address this disorder in the classroom. **CONCLUSION:** teachers have a notion about ADHD, but further training is necessary, in order to discern this neurodevelopmental disorder and refer students with suspected ADHD to specialized professionals. They do not have a multidisciplinary team for adequate care and follow-up in cases of students with ADHD. However, having only general knowledge of ADHD it is difficult to determine if the basic approach strategies for its support are taken into account in said adjustments.

Keywords

teacher, student, attention deficit disorder with / without hyperactivity, neuroeducation and knowledge

Introducción

La neurociencia permite a través de la neuroeducación, profundizar el conocimiento de las actividades educativas actuales en Guatemala. Esto ha generado la necesidad de conocer sobre el abordaje de calidad proporcionado a niños con TDAH en la etapa escolar. El objeto de realizar el presente estudio es concretar si el sistema educativo de Guatemala brinda atención oportuna a niños con esta condición.

El trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH), es un trastorno del neurodesarrollo, identificándose una serie de alteraciones neurocognitivas y conductuales, en la que se puede hacer mención la inhibición, la memoria de trabajo, la velocidad de procesamiento, la activación, el lapso de atención, la velocidad de procesamiento, la toma de decisiones y el retraso en la aversión (Rohde et al., 2019, p. 26).

Por lo que este estudio se orientó a contribuir con la formación de los docentes de las escuelas del municipio de Agua Blanca, sobre el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), debido a que los alumnos y docentes comparten varias horas en la escuela, el docente es quien, por su observación diaria e interacción se percata de las diferencias de algún alumno respecto al resto del grupo. (Domínguez, 2017). Por otra parte, se presenta un predominio del procesamiento global sobre el procesamiento detallado, es decir que los niños con TDAH evidencian mayores dificultades para evaluar y analizar el entorno y sus características (Valda et al., 2018, 124).

Por ende, se buscó la caracterización del conocimiento de TDAH en los docentes, el identificar los factores institucionales que influyen por parte del docente en la comprensión y el abordaje del TDAH en el aula y la implementación de estrategias básicas para el abordaje de TDAH en el aula utilizadas por los docentes de primaria del municipio de Agua Blanca Jutiapa.

Materiales y métodos

Se diseñó un cuestionario de 16 preguntas cerradas, enfocadas en el conocimiento del trastorno por déficit de atención e hiperactividad como principal foco de estudio. Además de datos sobre la existencia de equipo multidisciplinario que atienda casos de necesidades educativas especiales y formación docente en el neurodesarrollo.

Resultados

Los datos recolectados fueron procesados, utilizando las herramientas estadísticas automatizadas a través de un Google Forms. El análisis de resultados se realizó con el total de la muestra encuestada.

Tabla 1. Capacitación del Docente/estrategias

Capacitaciones relacionadas a neurodesarrollo		
Ninguna	80	60.9%
1 al año	46	34.8%
1 al mes	6	4.3%
1 en el semestre	0	0
Capacitación sobre TDAH		
He recibido capacitaciones sobre temas de Necesidades Educativas Especiales de forma generalizada	70	52.2%
No	57	43.5%
Si	5	4.3%
Atención a estilos de aprendizaje		
Si	132	100%
No	0	0
Adecuaciones curriculares		
Si	80	60.9%
Siempre lo hago	35	26.1%
Algunas veces (no me queda tiempo)	17	13%
No	0	0

Fuente: elaboración propia con base a la boleta de recolección de datos.

Los resultados denotan la deficiencia en la divulgación de temas relacionados con el neurodesarrollo y por supuesto en temas específicos como lo es el TDAH. La frecuencia de formación anual es del 34.8% que equivale a una población de 46 docentes que se capacitan en este

tiempo, pero lamentablemente el 60.9% indica que no reciben capacitaciones sobre educación inclusiva y trastornos del neurodesarrollo, esto equivale a 80 personas de las 132 encuestadas.

De los 132 encuestados solo 5 docentes que corresponde al 4.3% de la muestra, ha recibido capacitaciones específicas sobre trastorno por déficit de atención e hiperactividad, en contraparte del 52.2% que equivale a 70 de los casos han recibido algún tipo de capacitación. Teniendo conocimientos generalizados sobre temas del neurodesarrollo y atención a necesidades educativas especiales. Lo cual evidencia la necesidad de mayor difusión acerca del conocimiento y manejo en el aula del trastorno por déficit de atención e hiperactividad. Los 132 (100%) docentes encuestados reconocen que sus alumnos tienen diferentes formas de aprender y que no adquieren el conocimiento al mismo ritmo y en el tiempo. El 80% realizan adecuaciones curriculares o modificaciones en su método de enseñanza cuando identifican en sus alumnos algún problema o dificultad de aprendizaje o conductas.

Tabla 2. Factores institucionales que influyen en el conocimiento y abordaje del TDAH desde la perspectiva multidisciplinaria.

Características identificadas TDAH por docentes	Cantidades	Porcentajes
Inatención		
Dificultad para prestar atención continua	126	95.7%
Errores frecuentes en sus tareas	86	65.2%
Dificultad para comenzar y terminar tareas	63	47.8%
Inatención en tareas	46	34.8%
Evitar actividades de esfuerzo mental sostenido	46	34.8%
Impulsividad		
No sabe esperar turno para intervenir en una conversación o juego	80	60.9%
Responden antes de que le termine de preguntar	75	56.5%
Rompe las normas de clase	57	43.5%
Tienen mala organización en su escritorio	57	43.5%
Hiperactividad		
Se mantiene en constante movimiento de piernas y/o manos	92	69.6%
Interrumpe la concentración de sus compañeros	80	60.9%
Se levanta de su pupitre interrumpiendo el trabajo de los demás.	63	47.8%
Se sale de clase y no hace caso	28	21.7%
Es muy travieso	23	17.4%
Aprendizaje		
Lectoescritura	86	65.2%
Memoria	57	43.5%
Cálculo	46	34.8%
Comprensión lectora	46	34.8%
Alteraciones de la mecánica de la lectura	17	13%

Fuente: elaboración propia con base a la boleta de recolección de datos.

Al evaluar la característica de inatención, el 95.7% que corresponde a 126 de los docentes manifiesta que la dificultad para prestar atención continua es la caracterización que predomina; seguido por los errores frecuentes en sus tareas, un 65.2%. que denota a 86 docentes. Así mismo el 47.8% que identifica a 63 de los encuestados respondieron; que la dificultad para comenzar y terminar tareas es un hallazgo recurrente entre los alumnos. Se evidenció que un 34.8% que representa a 46 docentes, que han observado inatención en tareas y actividades que requieren un mayor esfuerzo mental sostenido.

En referencia a la característica de impulsividad, el no saber esperar turno para intervenir en una conversación de juego es el hallazgo más frecuente el cual corresponde en un 60.9% que equivale a 80 docentes y en un 56.5% que representa a 75 docentes los cuales indicaron que los niños responden antes de terminar de escuchar una pregunta, y un 43.5% que equivale a 57 encuestados indicó que los niños rompen las normas de clase y tienen una mala organización en sus útiles.

De acuerdo con el análisis de la característica de hiperactividad, en un 69.6% que equivale a 92 de los docentes indican que los niños están en constante movimiento de las manos o de las piernas, un 60.9% correspondiente a 80 encuestados indicaron que este grupo de niños interrumpen en sus tareas a sus compañeros. Y el 47.8% representando a 63 docentes, indicó que los niños se levantan de su lugar interrumpiendo el trabajo de los demás.

En la característica del aprendizaje, la lectoescritura fue la habilidad más afectada manifestada por el 65.2% señalado por 86 docentes, seguido de las dificultades para memorizar con un 43.5% señalado por 57. Las deficiencias en las áreas de comprensión lectora y cálculo fueron seleccionadas por un 34.8% que corresponde a 46 de los encuestados. La alteración de la mecánica de la lectura fue el área con menor afectación, reflejada por el 13% equivalente a 17 docentes.

Tabla 3. Factores institucionales que influyen en el conocimiento y abordaje del TDAH desde la perspectiva multidisciplinaria.

Equipo multidisciplinario	Cantidades	Porcentajes
Ninguno	115	87%
Maestros facilitadores (Maestro Sombra)	11	8.7%
Psicólogo educativo	6	4.3%
Orientador escolar	0	0
Terapeuta de educación especial.	0	0
Trabajador social	0	0

Fuente: elaboración propia con base a la boleta de recolección de datos.

En referencia a los profesionales con los que cuenta el establecimiento donde laboran, se obtuvo como resultado que 115 docentes que equivale al 87% no cuentan con ningún tipo de acompañamiento, únicamente 11 de los entrevistados cuentan con algún tipo de apoyo profesional para el abordaje del TDAH; que equivale solo al 8.7% maestros sombra y 4.3% representado por 6 docentes indican tener apoyo de Psicólogo educativo. Es evidente la necesidad de poder reforzar el seguimiento de casos con niños con TDAH en la escuela del nivel primario, debido a que no se cuenta con personal calificado o equipo multidisciplinario para atender casos de TDAH en la mayoría de las escuelas, siendo un panorama de atención y seguimiento preocupante.

Discusión

Los profesores del municipio de Agua Blanca, Jutiapa del sector oficial; no cuentan con formación pertinente a la temática del TDAH. Sus conocimientos en atención a trastornos del neurodesarrollo son de forma generalizada. El conocimiento del trastorno, de sus características fundamentales, de sus criterios diagnósticos y sobre todo los trastornos asociados que pueden presentar ayudarían al profesorado a adaptar el trabajo con este alumnado para llevar a cabo una intervención adecuada y evitar futuros problemas como la baja autoestima y la frustración (Martínez, 2017, p. 256).

En relación con capacitaciones en el área de neurodesarrollo y en específico en TDAH, vemos que los docentes del municipio de Agua Blanca Jutiapa no cuentan con formación pertinente a la temática del TDAH. En el estudio de (López et al., 2018), sobre los conocimientos de los maestros de educación primaria sobre el trastorno por déficit de atención/hiperactividad, concluyeron que los maestros poseen un conocimiento parcial del TDAH. Identificamos que los conocimientos en atención a trastornos del neurodesarrollo son de forma generalizada. Vemos la necesidad de una mayor formación sobre este tema. Esta misma necesidad se observa en la investigación de Jarque, Tárraga y Miranda (2007) citado por Domínguez (2017), quienes realizaron un estudio sobre los profesionales de la educación y sus conocimientos sobre TDAH. Ellos ven la necesidad esencial de ampliar la formación específica sobre este trastorno en los cursos de formación continua a docentes y en los estudios de Magisterio. En el presente estudio los docentes marcan en cada una de las características del trastorno por déficit de atención e hiperactividad como mayor dificultad la falta de atención continua, estar en constante movimiento, el no saber esperar turno para intervenir en una conversación o juego y la dificultad en lectoescritura. Vemos que (Orellana, 2018) cita a George Still, pediatra inglés, quien en 1902 publicó un artículo donde describe el patrón conductual, destacando la falta de atención, búsqueda de gratificación, falta de control inhibitorio, poca preocupación por las consecuencias de sus acciones. Esta conducta no estaba vinculada a patrones de crianza. El 87% (115) de los docentes indican que las escuelas del municipio no cuentan con personal de apoyo necesario para el abordaje multidisciplinario de la atención y seguimiento adecuado en casos de estudiantes con TDAH. El mejor tratamiento es aquel que conjuga no solo a un grupo de especialistas, sino también integra en el equipo de trabajo a los padres, psicólogos y escuelas que favorecen el mejor rendimiento y crecimiento de un pequeño. Este tratamiento integral debe incluir al pediatra.

Referencias

- Domínguez Martín, R. (2017). Actualidad formativa andaluza en trastorno por déficit de atención e hiperactividad. [Tesis Doctoral Inédita]. In Universidad de Sevilla, Sevilla. idus.us.es. <https://hdl.handle.net/11441/74715>
- López - López, A., López Lafuente, A., Eiris-Puñal, J., Mulas, F., & Cardo, E. (2018). Estudio de los conocimientos de los maestros de educación primaria sobre el trastorno por déficit de atención/hiperactividad. REV NEUROL, 66(1), 121-S126.
DOI: <https://doi.org/10.33588/rn.66S01.2018018>
- Martínez Blanco, N. (2017). Una aproximación al TDAH. Revista Internacional de Apoyo a la Inclusión, Logopedia, Sociedad y Multiculturalidad., 3(1), 248-257. 2387-0907. <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/riai/article/view/4264>
- Orellana Ayala, C. E. (2018). Historia del T.D.A.H. https://carlosorellanaayala.com/2018/08/18/historia-del-t-d-a-h/?fbclid=IwAR2jGv8ZdJ51T0rrJYfWfVIfMyJm1p_-K6zOLffwjT9q1wV-PPhEFqdUdv7I
- Rohde, L. A., Buitelaar, J. K., Gerlach, M., & Faraone, S. V. (Eds.). (2019). La Federación Mundial de TDAH Guía. ARTMED EDITORA LTDA. 978-85-8271-578-9. <http://cpo-media.net/ADHD/2019/ebook%20spanish/HTML/files/assets/common/downloads/publication.pdf>
- Valda Paz, V., Suñagua Aruquipa, R., & Coaquira Heredia, R. K. (2018). Estrategias de intervención para niños y niñas con TDAH en edad escolar. Revista de Psicología, 20, 119 -179. http://scielo.org.bo/scielo.php?pid=s222330322018000200010&script=sci_arttext

Sobre los autores

Grupo de investigadores de la Maestría en Neurociencias con énfasis en Neurocognición, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Financiamiento de la investigación

Con recursos propios de los investigadores

Declaración de intereses

Declaran no tener ningún conflicto de intereses, que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

Declaración de consentimiento informado

El estudio se realizó respetando el Código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación.

Derechos de uso

Copyright© 2022 por Monica Miriam Guzmán Pérez, Magdalena Chocoj González, Corina Irene González de la Roca, Idania Marisol Alfaro Mendez, Alejandro Rios Ramírez

Este texto está protegido por una licencia Creative Commons 4.0

Este texto está protegido por la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).



Este texto está protegido por una licencia
[Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.



Descargo de responsabilidad: las opiniones expresadas en los manuscritos son responsabilidad exclusiva de los autores. No necesariamente reflejan las opiniones de la editorial ni la de sus miembros.

Suicidio y manifestaciones psicológicas frente al covid-19 en adolescentes de Camotán

Suicide and psychological manifestations against covid-19 in an adolescent from Camotan

Recibido: 12/10/2021

Publicado: 20/01/2022

Kateryn Morelia Mejia Betancourth

Maestría en Neurociencias con énfasis en neurocognición

Universidad de San Carlos de Guatemala

kmoreliaamejia@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-7310-5167>

Referencia

Mejia Betancourth, K. M. (2022). Suicidio y manifestaciones psicológicas frente al covid-19 en adolescentes de Camotán. Revista Académica Sociedad Del Conocimiento Cunzac, 2(1), 9–15.

DOI: <https://doi.org/10.46780/sociedadcunzac.v2i1.7>

Resumen

OBJETIVO: determinar la intencionalidad suicida durante pandemia COVID-19 en adolescentes de secundaria del municipio de Camotán **MÉTODO:** se realizó un estudio descriptivo transversal en 80 adolescentes del nivel secundario del municipio de Camotán. **RESULTADOS:** se determinó que el 35.1% (N=28) de los adolescentes pertenecen a la edad de 14 años, los factores que provocan la ideación suicida están los de mayor prevalencia de tipo personal como lo es la depresión, estrés y ansiedad con un 40%, (N=32) los datos obtenidos a través de la escala de ideación suicida muestra que la población de estudio presenta débil deseo de vivir con un total de 67.5 %, (N=54). **CONCLUSION:** el suicidio es un fenómeno multifactorial y un problema de mucha relevancia de salud pública por lo cual el elemento frágil como consecuencia para la ideación suicida está el temor a fallecer por COVID-19 obteniendo un total de 38.8 % (N=31) de las respuestas de los adolescentes de secundaria del municipio de Camotán, Chiquimula.

Palabras clave

suicidio, COVID-19, adolescentes

Abstract

OBJECTIVE: to evaluate the intentionality, determine the risk factors and describe the fragile elements as a consequence of suicidal ideation during a COVID-19 pandemic in high school adolescents in the municipality of Camotán. **METHOD:** a cross-sectional descriptive study was carried out in 80 adolescents from the secondary level of the municipality of Camotán. **RESULTS:** it was determined that 35.1% (N = 28) of the adolescents belonged to the age of 14, the factors that provoke suicidal ideation are those with the highest prevalence of a personal natu-

re, such as depression, stress and anxiety with a 40%, (N = 32) the data obtained through the suicidal ideation scale created by Beck, shows that the study population has a weak desire to live with a total of 67.5%, (N = 54). CONCLUSION: Suicidal behavior is a multifactorial phenomenon and an important public health problem, for which the fragile element as a consequence for suicidal ideation is the fear of dying from COVID-19, obtaining a total of 38.8% (N=31) of the responses of adolescents from secondary school in the municipality of Camotán, Chiquimula.

Keywords

suicide, COVID-19, teens

Introducción

Según la OMS (2006) el suicidio es comprendido como un trastorno mental multidimensional, resultado de una interacción compleja de diversos factores; genéticos, biológicos, psicológicos y ambientales. Antecedentes de estudios e investigaciones han demostrado la relevancia de las ideas suicidas en adolescentes como una problemática que va en aumento en la sociedad. El suicidio es un problema de salud, que se ha crecido significativamente en el mundo, cada año se suicidan alrededor de 800 mil personas; en otras palabras, cada 40 segundos muere una persona en el mundo por esta causa (OMS, 2006).

Estudios han encontrado un aumento en las tasas de diagnósticos de tipo psicológico durante la pandemia. Ansiedad, alteraciones del sueño y depresión, que pueden manifestarse como comorbilidad, es importante tener en cuenta los sujetos con más alto riesgo de presentar afecciones en su salud mental, pacientes que han contraído la infección, familiares preocupados, personas con comorbilidades psiquiátricas o enfermedades crónicas ya existentes (Nicolini, 2020).

El suicidio es un fenómeno que se ha estudiado en adolescentes en todos los países del mundo desde el punto de vista social, cultural y económico. El incremento del suicidio en los adolescentes se ha convertido en un problema de Salud pública (Martín-del-Campo et al., 2013).

El suicidio es multifactorial, por lo cual, en la consumación del acto suicida, se toman en cuenta factores neurobiológicos, genéticos, psicopatológicos, de interacción familiar y psicosociales. Es decir, una acción multideterminada por diversos factores intervinientes que se potencian, de esta forma se reconoce que la mayoría de los sujetos suicidas han enfrentado procesos negativos que no logran resolver por sí solo (González, et al., 2021).

Existen diversas repercusiones de factores que se asocian al Covid-19 y el suicidio es por ello que es importante generar alertas alrededor del mundo, donde se advierta del probable incremento en la conducta suicida durante la crisis sanitaria incluso una vez que ésta haya sido controlada.

En Guatemala el suicidio es considerado uno de los principales problemas y causas de muerte de jóvenes, especialmente del área rural. Tomando en cuenta la ideación suicida como una etapa temprana del mismo, la cual se manifiesta como ideas o pensamientos autodestructivos, así como la planificación de cómo llevarlo a cabo.

Si no existe un tratamiento psiquiátrico eficaz pueden cometer un intento de suicidio o un suicidio consumado a un adolescente. Según la PDH, Chiquimula es el departamento en donde más suicidios en adolescentes se han reportado. (Gutiérrez, et al., 2014).

Se tienen como objetivos evaluar la intencionalidad suicida, determinar los factores de riesgo como también describir los elementos frágiles como consecuencia de la ideación en adolescentes del nivel secundario del municipio de Camotán, Chiquimula mediante la escala de ideación suicida (Scale for Suicide Ideation, SSI) creada por Beck.

La Escala de Ideación Suicida, es de diseño heteroaplicado, elaborada por Beck para cuantificar y evaluar el intento suicido, el grado de seriedad e intensidad con el que alguien pensó o está pensando suicidarse.

Materiales y métodos

Estudio descriptivo transversal sobre la idea suicida realizado en adolescentes de secundaria del municipio de Camotán, Chiquimula con una (N=80), fueron establecidas variables categoricas tales como: edad, sexo y estado civil, las variables independientes fueron los factores que determinan la idea suicida y los elementos frágiles como consecuencia de la misma, para su ejecución se llevó acabo por medio de una boleta de recolección de datos para obtener fácil distribución de la información, así como también la identificación de los factores, distribuyendolos en, familiares, sociales y personales, así mismo los elementos frágiles con relación al COVID-19.

Fue aplicada la escala de ideación suicida de Beck formada por 19 interrogantes para identificar la ideación y la frecuencia del mismo. Estudios sobre fiabilidad realizado por autores sobre muestras se han obtenido una consistencia interna alta y una fiabilidad inter examinador, por lo cual investigaciones anteriores apoyan la validez de constructo, validez concurrente y su capacidad discriminativa.

Resultados

De acuerdo al estudio realizado y utilizando la boleta de recolección de datos como instrumento de investigación se obtuvieron los siguientes resultados que se representan en las siguientes tablas.

Tabla 1. Factores que han hecho que presente ideación suicida.

Factores familiares que determinan la ideación suicida	Cantidades	Porcentajes
Estudios académicos interrumpidos	9	11.2 %
Desgaste emocional	7	8.8 %
Descenso de ingresos económicos	6	7.5 %
OTROS	5	6.2 %
No tener contacto con las demás personas	4	5 %
Violencia Intrafamiliar	1	1.3 %
Factores sociales determinantes en la ideación suicida		
Falta de apoyo social	4	5 %
Factores personales que determinan la ideación suicida		
Depresión, estrés y ansiedad	32	40 %
Baja autoestima	12	15 %
Intentos de suicidio anteriores	0	0 %

Fuente: elaboración propia. Información extraída de boleta de recolección de datos.

Los resultados obtenidos de los factores que han hecho que los adolescentes del municipio de Camotán presenten ideación suicida están los de mayor prevalencia de tipo personal como lo es la depresión, estrés y ansiedad con un 40% (N=32) mientras 12 de los adolescentes dijeron tener baja autoestima lo que representa un 15% de la población.

NOTA: dentro de los factores familiares en la casilla OTROS los participantes dijeron: No tener deseo de suicidarse ni han tenido ideación suicida con un total de 2.4 % (N=2) y el 3.8 % (N=3) solo marco la casilla de factores familiares.

Tabla 2. Intencionalidad suicida por medio de la escala de ideación suicida (Scale for Suicide Ideation, SSI) creada por Beck

ITEMS	Cantidades	Porcentajes
Presenta deseo de vivir		
Débil	54	67.5 %
Moderado a fuerte	15	18.8 %
Ninguno	11	13.7 %
Dimensión temporal (duración de la ideación/deseo suicida)		
Breve, períodos pasajeros	42	52.5 %
Por amplios períodos de tiempo	32	40 %
Continuo (crónico) o casi continuo	6	7.5 %
Dimensión temporal (frecuencia del suicidio)		
Intermitente	50	62.5 %
Raro, ocasional	27	33.8 %
Persistente o continuo	3	3.7 %

Fuente: elaboración propia. Información extraída de boleta de recolección de datos.

Los datos obtenidos a través de la escala de ideación suicida creada por Beck, muestra que la población de estudio presenta débil deseo de vivir con un total de 67.5 %, (N=54) la dimensión temporal (duración de la ideación) fue breve, con períodos pasajeros obteniendo el 52.5 %, (N=42) la dimensión temporal (frecuencia del suicidio) fue intermitente con un total del 62.5 % (N=50).

Tabla 3. Elementos frágiles como consecuencia para la ideación suicida.

	Cantidades	Porcentajes
Temor a fallecer por COVID	31	38.8 %
Estado de impotencia, tristeza y soledad por el confinamiento	19	23.7 %
La pérdida de familiares o compañeros de estudios a causa de COVID-19	19	23.7 %
Aparecimiento de casos COVID-19 o alertas rojas en los diferentes departamentos	11	13.8 %

Fuente: elaboración propia. Información extraída de boleta de recolección de datos.

Por medio de la tabulación de datos se pudieron constatar los elementos frágiles como consecuencia de que los adolescentes tengan ideación suicida está el temor de fallecer por COVID con un 38.8% (N=31) mientras que el estado de impotencia, tristeza y soledad por el confinamiento lo ocupa el 23.7% (N=19) como también la pérdida de familiares o compañeros de estudio a causa del COVID, el elemento frágil era el aparecimiento de casos COVID-19 o alertas rojas en los diferentes departamentos, ocupando el 13.8 % (N=11).

Discusión

Los resultados que se obtuvieron por medio de la boleta de recolección de datos clasificaron las siguientes características sociodemográficas las cuales se describen a continuación: el 35.1 % de los adolescentes pertenecen a la edad de 14 años (N=28), el sexo predominante de la población fueron las mujeres con un 68.8 % (N=55), el estado civil de los participantes fue el 100 % solteros (N=80). Dentro de los factores personales, la depresión, estrés y ansiedad predominó con un 40 % (N=32) la intencionalidad suicida que describen los adolescentes demuestran que el 67.5 % (N=54) tiene débil deseo de vivir, la dimensión de frecuencia de la ideación es intermitente con el 62.5 % (N=50), el elemento frágil como consecuencia para la ideación suicida está el temor a fallecer por COVID-19 obteniendo un total de 38.8 % (N=31) de las respuestas de la población de los adolescentes de secundaria del municipio de Camotán, Chiquimula.

Se realizó una comparación con el estudio sobre ideación suicida, depresión y autoestima en adolescentes escolares de Santa Marta Colombia, el autor publicó un estudio donde buscó dar

a conocer la relación que existe entre depresión, autoestima e ideación suicida en estudiantes adolescentes de media vocacional en Santa Marta. La evaluación fue realizada a través del Inventario de Depresión de Beck, la Escala de Autoestima de Rosenberg, la Escala de Ideación Suicida de Beck como también un cuestionario socio demográfico. La muestra estuvo conformada por 242 estudiantes entre 15 a 19 años (Media=15 DesvTip=15.3), escogidos a través de un muestreo aleatorio estratificado. Los resultados muestran que el existe relación entre la ideación suicida y depresión ($r=0.295$ Sig=0.00), así como con la autoestima baja ($r=-0.209$ Sig=0.00). (Ceballos-Ospino, et al., 2015).

En su estudio destaca la presencia de las variables en estudio obtenidas en esta investigación fueron del 25% para la ideación suicida entre riesgo medio y alto, 16% para la depresión y del 40% para la baja autoestima. De lo anterior, hallado en los resultados, se nota que estadísticamente existe entre depresión e ideación suicida una correlación significativa, lo cual señala que a mayor nivel de depresión presente en lo sujetos, mayor riesgo de ideas suicidas o tienen alta probabilidad que las presenten en algún momento de su vida (Ceballos-Ospino, et al.,2015).

Referencias

- Ceballos-Ospino, G. A., Suarez-Colorado, Y., Suescún-Arregocés, J., Gamarra-Vega, L. M., González, K. E., & Sotelo-Manjarres A. P. (2015). Ideación suicida, depresión y autoestima en adolescentes escolares de Santa Marta. *Rev.Duazary*, 12(1), <http://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/duazary/article/view/1394>
- González, S. R., Martínez, C. A., Domínguez, M. W., & Garcia, R. I., (2021). Un acercamiento al conocimiento de la presencia de marcadores neurobiológicos en la génesis del suicidio. *Rev Medica Granma*. 25(2), http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1028-48182021000200014&lng=es&tlng=es
- Gutiérrez, E., Lee, J., Rivera, R., (2014). Intencionalidad Suicida en Pubertad y Adolescencia. (Tesis de Licenciatura) Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Oriente, CUNORI. http://cunori.edu.gt/descargas/TESIS_INTENCIONALIDAD_SUICIDA.pdf
- Martín-del-Campo, A., González, C. y Bustamante, J. (2013). El suicidio en adolescentes. *Adolescent suicide Rev Med Hosp Gen Méx*. 76(4):200-209 <http://apsmanizales.com/files/3f.-Suicidio-en-adolescentes.pdf>
- Nicolini, H., (2020). Depresión y ansiedad en los tiempos de la pandemia de COVID-19. *Rev Permanyer* 88(5), DOI: <https://doi.org/10.24875/CIRU.M20000067>
- Organización Mundial de la Salud, (2006). Prevención del suicidio, recurso para consejeros. Departamento de Salud mental y Abuso de sustancias, trastornos mentales y cerebrales. OMS Ginebra. https://www.who.int/mental_health/media/counsellors_spanish.pdf.

Sobre la autora

Kateryn Morelia Mejía Betancourth, tiene cierre de pensum de Licenciatura de Psicología en el Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC-, actualmente estudiante de la maestría en neurociencias con énfasis en neurocognición.

Financiamiento de la investigación

Con recursos propios de los investigadores

Declaración de intereses

Declaran no tener ningún conflicto de intereses, que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

Declaración de consentimiento informado

El estudio se realizó respetando el Código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación.

Derechos de uso

Copyright© 2022 por Keteryn Morelia Mejia Betancourth

Este texto está protegido por una licencia Creative Commons 4.0

Este texto está protegido por la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).



Este texto está protegido por una licencia
[Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.



Descargo de responsabilidad: las opiniones expresadas en los manuscritos son responsabilidad exclusiva de los autores. No necesariamente reflejan las opiniones de la editorial ni la de sus miembros.

Implicaciones neurocognitivas por el uso de dispositivos digitales en los adolescentes

Neurocognitive implications of the use of digital devices in adolescents

Recibido: 12/10/2021

Publicado: 20/01/2022

Filiación institucional de los autores

Maestría en Neurociencia con énfasis en Neurocognición
Universidad de San Carlos de Guatemala

Liliana Elizabeth Monroy Díaz

monroydiaz29@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-0038-5209>

Jim Roberto Castillo Mendoza

jimctof@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-5473-3996>

Dick Randolph Guillén Dardon

dr.dick.randolfo.guillen@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-9453-1392>

Alex Ovidio Hernández Aldana

psicoherald@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-3434-3189>

Edwin Adolfo Nájera González

centrodolorcronico@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-1547-6103>

Referencia

Monroy Díaz, L. E., Castillo Mendoza, J. R., Guillén Dardon, D. R., Hernández Aldana, A. O., & Nájera González, E. A. (2022). Implicaciones neurocognitivas por el uso de dispositivos digitales en los adolescentes. Revista Académica Sociedad Del Conocimiento Cunuzac, 2(1), 17–24. DOI: <https://doi.org/10.46780/sociedadcunuzac.v2i1.8>

Resumen

OBJETIVO: deducir las implicaciones que tiene el uso de dispositivos digitales en los adolescentes. **MÉTODO:** se realizó un estudio descriptivo transversal con 146 adolescentes estudiantes de 12 a 17 años de edad, en el municipio de Guastatoya, departamento El Progreso. **RESULTADOS:** el rango etario con mayor frecuencia fue de 16 años con un 34%, (N=50) en cuanto al género que predominó fue el femenino con un 63.7 % (N=93). Los adolescentes respondieron que utilizan dispositivos digitales para la conexión de clases virtuales en un 62.6% (N=92) y la herramienta que más utilizan es el teléfono celular con un 55.1%. (N=80). Además, la inversión de tiempo que están dando a diario es de cuatro a seis horas haciendo un total de 24.5% (N= 36) y en un máximo de 12 o más horas un 19% (N=28) de adolescentes. **CONCLUSIÓN:** en la medición del impacto se reflejan tres niveles educativo, social y actitudinal. El primero identifica un 32% (N=47) En el nivel social se logró identificar que las relaciones familiares fueron afectadas desde el punto que generaron impacto en un 42.2% (N=62). El nivel actitudinal o personal se midió con un 49% (N=72) de casos.

Palabras clave

adolescentes, neurocognición, dispositivos digitales

Abstract

OBJECTIVE: to deduce the implications of the use of digital devices in adolescents. **METHOD:** a cross-sectional descriptive study was carried out with 146 adolescent students between 12 and 17 years of age, in the municipality of Guastatoya, department of El Progreso. **RESULTS:** the age range with the highest frequency was 16 years with 34%, (N = 50) as for the gender that predominated was the female with 63.7% (N = 93). Adolescents responded that 62.6% (N = 92) use digital devices to connect virtual classes and the tool they use the most is the cell phone with 55.1%. (N = 80). In addition, the investment of time that they are giving daily is four to six hours making a total of 24.5% (N = 36) and in a maximum of 12 or more hours 19% (N = 28) of adolescents. **CONCLUSION:** the impact measurement reflects three educational, social and attitudinal levels. The first identifies 32% (N = 47) At the social level, it was possible to identify that family relationships were affected from the point that they generated an impact in 42.2% (N = 62). The attitudinal or personal level was measured with 49% (N = 72) of cases.

Keywords

adolescents, neurocognition, digital devices

Introducción

Los datos históricos de la tecnología engranan procesos no solo de información, sino también de la comunicación humana, mostrando efectos tanto positivos como negativos. (Buckingham, 2002). Asumiendo que la adolescencia es una etapa de desarrollo intelectual (según Piaget), que a nivel demográfico representan un grupo de riesgo en su afán de experimentar nuevas experiencias. La categorización de pensamientos meramente abstractos; la lógica, el razonamiento deductivo-inductivo y viceversa; aún son factores que dependerán de la estimulación ambiental y maduración cerebral (Echeburúa & De Corral, 2010).

Aunado a lo anterior; los adolescentes tienden a pasar de un estado de seguridad social a un estado de vulnerabilidad, esto a raíz de la constante divulgación que los medios tecnológicos parecen dejar día con día una visión de indispensables para cualquier individuo, incluso pasan a generar un estado de dependencia a las llamadas ciberadiciones (Terán, 2019). Un aspecto positivo hace hincapié que los medios digitales o el uso de internet generan al adolescente una demanda de nuevas habilidades para el manejo del espacio digital.

Ante estos nuevos mecanismos, existen aspectos de riesgo que pueden estar influenciando la modificación de conductas; perspectivas de vida; trastornos psicológicos que pueden incluir cambios del estado cognitivo, la regulación emocional o el comportamiento, pérdida del interés por las dinámicas sociales presenciales. Ante esto, es de suma importancia evidenciar cómo la población de adolescentes está respondiendo al uso constante de medios digitales; a lo que puede sumarse los cambios efectuados por la actual crisis sanitaria, los confinamientos y pérdida de socialización entre pares; situación que está impactando en el aprendizaje, en lo social y actitudinal de esta población. Por lo que el presente estudio es parte de las investiga-

ciones del proceso de maestría del Centro Universitario del Zacapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Material y métodos

El estudio es descriptivo de corte transversal. El instrumento que se utilizó fue el de escalas de actitudes de Likert adecuado a un formulario de Google; se aplicó a 146 adolescentes de un centro educativo privado del área urbana del municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso. Las variables de investigación son las siguientes: Independiente: dispositivos digitales, Dependiente: adolescentes Moderadora: implicaciones neurocognitivas.

Resultados

Tabla 1. Características sociodemográficas

Características sociodemográficas	Cantidad	%
Rango etario		
16	50	34%
15	40	27.2%
14	24	16.3%
17	16	10.9%
13	10	6.8%
12	3	2%
Sexo		
Femenino	93	63.7%
Masculino	53	36.3%
Tiempo de utilización de dispositivo digital		
4 a 6 horas	36	24.65%
7 a 9 horas	31	21.23%
Mayor de 12 horas	28	19.18%
1 a 3 horas	25	17.12%
10 a 12 horas	23	15.75%
No hay horario exacto	4	2.74%
Actividades del uso de dispositivo digital		
Conexión a clases virtuales	116	78.9%
Tareas escolares	106	72.1%
Redes sociales	92	62.6%
Escuchar música	82	55.8%
Video Juegos	63	42.9%

Fuente: elaboración propia con base a la boleta de recolección de datos.

Nota: La tabla muestra las características sociodemográficas de la investigación, en dichos resultados identificados por orden de frecuencia, se detalla el rango etario; de acuerdo al género se observa la predominancia del sexo femenino con 93 casos que corresponden a 63.7% y el masculino con 53 casos reflejando al 36.3%. Conforme al tiempo de utilización del dispositivo digital, este se midió bajo el rango expresado en horas: 1) De cuatro a seis horas con 36 casos (52.5 %), 2) De siete a nueve horas, 31 casos (21.1%) 3) Y de 10 a 12 horas, 23 casos (15.6%).

Según las actividades que realizan los adolescentes mediante el uso de dispositivos digitales encontramos; 1) La conexión a clases virtuales con 116 casos, representando el 78.9% de la población total encuestada, 2) Las tareas escolares con 106 casos correspondientes al 72.1%, 3) El uso de las redes sociales con 92 casos correspondientes al 62.6%, 4) Escuchar música con 82 casos correspondientes al 55.8% y 5) El uso de videojuegos con 63 casos que corresponden al 42.9%.

Tabla 2. Implicaciones del uso de dispositivos digitales.

Implicaciones	Cantidad	%
Alteraciones del comportamiento		
Hábitos y costumbres	44	29.9%
Estados de ánimo	37	25.2%
Comportamiento diario	32	21.8%
Todos los anteriores	25	17%
Otros	9	6.1%
Alteraciones cognitivas		
Dificultad para conciliar el sueño	37	25.34%
Deseos de privacidad	37	25.34%
Apego familiar	24	16.44%
Pertenencia social	24	16.44%
Otros	11	7.53%
Ansiedad	8	5.48%
Disminución del apetito	6	4.11%

Fuente: elaboración propia con base a la boleta de recolección de datos.

La tabla muestra las alteraciones del comportamiento encontradas en la población estudiada, detallados de la siguiente forma: 1) Los hábitos y costumbres reflejado con 44 casos correspondiente al 29.9% siendo este el de más alta incidencia, 2) Seguido de los estados de ánimo

con 37 casos que corresponden al 25.2%. 3) Continuando con el comportamiento diario, con 32 casos que nos dan el 21.8%. 4) La categoría denominada Todos los Anteriores, fue respondida por 25 casos correspondientes al 17 % y Otros con 9 casos que reflejan 6.1%.

En esta misma tabla también fueron evidenciadas las alteraciones cognitivas, siendo la más frecuente 1) La dificultad para conciliar el sueño con 37 casos de corresponden al 54%, 2) El deseos de privacidad con 37 casos que corresponden al 54%, 3) El apego familiar con 24 casos que reflejan el 35% 4) La pertenencia social con 24 casos con el 35%, 5) Otros con 11 casos, correspondiente al 16%, 6) Ansiedad con ocho casos reflejado en el 11.6% 7) Y disminución del apetito con seis casos que reflejan del 8.76%.

Tabla 3. Medición del impacto de los dispositivos digitales mediante escala de Likert.

Nivel de impacto negativo	Cantidad	%
Educativo		
De acuerdo	47	32%
Desacuerdo	32	21.8%
No aplica	27	18.4%
Totalmente de acuerdo	26	17.7%
Totalmente en desacuerdo	15	10.2%
Social		
De acuerdo	62	42.2%
Desacuerdo	42	28.6%
Totalmente de acuerdo	27	18.4%
Totalmente desacuerdo	16	10.9%
Actitudinal		
De acuerdo	72	49%
Totalmente de acuerdo	51	34.7%
En desacuerdo	13	8.8%
Totalmente en desacuerdo	11	7.5%

Fuente: elaboración propia con base a la boleta de recolección de datos.

La tabla actual, mide el nivel de impacto de los dispositivos digitales, reflejándose en tres niveles, siendo estos: Educativo, Social y Actitudinal. El nivel educativo identifica que la opción 1) De acuerdo existen 47 casos reflejados en el 32%, 2) Y en desacuerdo 32 casos correspondientes al 21.8%, 3) En la opción No Aplica hay 27 casos que reflejan al 18.4%, 4) En Totalmente de acuerdo, 26 casos respondieron identificados con el 17.7%, 5) y por último en Totalmente en desacuerdo 15 casos con un 10.2%.

En el nivel social nos muestra que 1) Las relaciones familiares fueron afectadas en 62 casos que respondieron De acuerdo, correspondiente al 42.2%, 2) Y En desacuerdo con 42 casos que conforman el 28.6%, 3) La opción Totalmente de acuerdo con 27 casos correspondientes al 18.4% y 4) Totalmente en desacuerdo con 16 casos correspondiente al 10.9%.

Desde el nivel actitudinal o personal la respuesta 1) De acuerdo fue respondida por 72 casos correspondientes al 49%, 2) Totalmente de acuerdo con 51 casos conformando el 34.7%, 3) En desacuerdo con 13 casos que corresponden al 8.8%, 4) Y totalmente en desacuerdo 11 casos identificándose con el 7.5%

Discusión

En la actualidad Guatemala como otros países han venido adaptando nuevas metodologías en el contexto tecnológico; esto ha implicado que la población más joven demande el uso de ciertos artefactos digitales, bien sea para uso educativo, laboral o recreativo, situación que hace referencia a nivel mundial.

Múltiples autores han reportado cambios en la cantidad del tiempo que el adolescente está teniendo en relación a los medios digitales, especialmente en redes sociales. Ejemplo de ello se exponen datos de una primera encuesta realizada en Rusia, al inicio de la época de los 90, la mayoría de adolescentes invertía el tiempo en relacionarse con amigos y casi nadie en interacción con la computadora (Barquero & Calderón 2016).

Para el año 2000 hubo un cambio radical y eso modificó el porcentaje de los adolescentes que consideraban la interacción con la computadora como una actividad favorita, pasó de menos 2% a 25%. (Sobkin y Evstigneeva 2004). Dicho cambio en el uso de dispositivos digitales en adolescentes es significativo y en constante aumento; pues con la crisis sanitaria a nivel mundial aceleró y se expandió el uso de los mismos, por lo que dichos recursos continuaran siendo parte de la vida cotidiana de infantes y adolescentes. UNICEF (2017), publicó un informe titulado "Estado mundial de la infancia, Niños en un mundo digital" en dicho informe se hace referencia que los teléfonos inteligentes están alimentando una "cultura del dormitorio", y para muchos niños o adolescentes el acceso en línea es cada vez más personal, tiene un carácter más privado y está menos supervisado.

En comparación con los resultados obtenidos en el estudio existe un cambio de hábitos y costumbres de un 29% y alteraciones emocionales y del estado ánimo en un 17%, parte de la muestra poblacional manifiesta sentir disgusto al no contar con privacidad y hacer uso de dispositivos digitales siendo un 26.5%. En este caso, ambos estudios han demostrado que en efecto los adolescentes forman parte de un gran número de usuarios en la red.

Asimismo se reconoce que el impacto de ciertos medios tecnológicos (redes sociales, plataformas educativas, video juegos y más); está causando un impacto a nivel educativo (problemas de atención, concentración y asimilación de la información), social (menor socialización con pares y familia, pérdida de los espacios de convivencia social así como de habilidades de

interacción social) y actitudinales (una predisposición desfavorable al uso de horarios regulados, poco control ante los cambios emocionales, cambios significativos en el comportamiento, entre otros.

Referencias

- Barquero Madrigal, A. y Calderón Contreras, F. (2016). Influencia de las nuevas tecnologías en el desarrollo adolescente y posibles reajustes. *Cúpulas*, 11-25. <https://www.binasss.sa.cr/bibliotecas/bhp/cupula/v30n2/art02.pdf>
- Buckingham, D. (2002). Crecer en la era de los medios electrónicos, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7152361>
- Echeburúa & De Corral. (2010). Adicción a las nuevas tecnologías y la as redes sociales en jóvenes: un nuevo reto. *adicciones*, (22) 2. 91-95.
DOI: <https://doi.org/10.20882/adicciones.196>
- Fondo de las Naciones Unidas para la infancia. UNICEF (Diciembre 2017). El estado mundial de la infancia 2017: Niños en un mundo digital <https://www.unicef.org/es/informes/EI-Estado-Mundial-de-la-Infancia-2017>
- Sobkin, V. y Evstigneeva, I. (2004). Actitudes de los estudiantes hacia los nuevos juegos de la computadora (capítulo 4). *Educación y Sociedad* 10-38 <https://eric.ed.gov/?q=sobkin+y+evstigneeva+2004&id=EJ748432>
- Terán Prieto, A. (2019). Ciberadicciones. Adicciones a las nuevas tecnologías (NTIC). Seminario: Ciberadicciones (págs. 131-141). Madrid: Lúa Ediciones 3.0. https://www.aepap.org/sites/default/files/pags._131-142_ciberadicciones.pdf

Sobre los autores

Grupo de investigadores de la maestría en Neurociencias con énfasis en Neurocognición del Centro Universitario de Zacapa.

Financiamiento de la investigación

Con recursos propios de los investigadores

Declaración de intereses

Declaran no tener ningún conflicto de intereses, que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

Declaración de consentimiento informado

El estudio se realizó respetando el Código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación.

Derechos de uso

Copyright© 2022 por Liliana Elizabeth Monroy Díaz, Jim Roberto Castillo Mendoza, Dick Randolph Guillén Dardon, Alex Ovidio Hernández Aldana, Edwin Adolfo Nájera González.

Este texto está protegido por una licencia Creative Commons 4.0

Este texto está protegido por la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).



Este texto está protegido por una licencia
[Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.



Descargo de responsabilidad: las opiniones expresadas en los manuscritos son responsabilidad exclusiva de los autores. No necesariamente reflejan las opiniones de la editorial ni la de sus miembros.

Mentalidad de crecimiento, clave para un óptimo funcionamiento de Centros de Recursos para la Educación Inclusiva

Growth Mindset, key to an optimal functioning of Resource Centers for Inclusive Education

Recibido: 05/10/2021

Publicado: 20/01/2022

Ana Lissette Bran Solórzano

braso.lissette@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-8265-2007>

Iris Maribel Canel Pinto

Keitlyn.ailyn@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-5093-4184>

Filiación institucional de los autores

Maestría en Neurociencia con énfasis en Neurocognición

Universidad de San Carlos de Guatemala

Mayra Nineth Lemus

manineth3@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-3545-1114>

Concepción Yenifer Marleny Osegueda

yenifer.osegueda@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-1511-4030>

Referencia

Bran Solórzano, A. L., Canel Pinto, I. M., Lemus, M. N., & Marleny Osegueda, C. Y. (2022). Mentalidad de crecimiento, clave para un óptimo funcionamiento de Centros de Recursos para la Educación Inclusiva. *Revista Académica Sociedad Del Conocimiento Cunzac*, 2(1), 25–31. DOI: <https://doi.org/10.46780/sociedadcunzac.v2i1.9>

Resumen

OBJETIVO: establecer la caracterización del funcionamiento de los Centros de Recursos para la Educación Inclusiva, tomando en cuenta el tipo de mentalidad que presentan los docentes. **MÉTODO:** el enfoque de la investigación fue descriptivo de corte transversal con una población de 91 docentes CREI, ubicados en 14 departamentos de Guatemala. **RESULTADOS:** se demostró que el rango etario frecuente fue de 36 a 59 años equivale al 68.13% (N=62); el género predominante fue femenino con 73.63% (N=67), el grupo étnico ladino/mestizo lo representa el 78.02% (N=71); los profesionales indicaron que la prevalencia académica es licenciatura con 54.94% (N=50); presentaba una mentalidad fija el 42.86% (N=39); y después de haber recibido estrategias neurodidácticas los resultados evidencian que 57.14% (N=52) presentó mentalidad de crecimiento. **CONCLUSIÓN:** La mentalidad de crecimiento es la inteligencia que prevaleció en los docentes, después de recibir estrategias neurodidácticas, les permitió planificar, desarrollar y ejecutar nuevas metodologías de aprendizaje para tener efecto positivo en los estudiantes, en el desempeño académico con actitudes auténticas y mayor confianza en sí mismos; así como nuevas formas de pensar y actuar, esto permite que el sistema educativo sea inclusivo y exista mayor permanencia de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.

Palabras clave

mentalidad de crecimiento, mentalidad fija, centros de recursos para la educación inclusiva

Abstract

OBJECTIVE: to establish the characterization of the functioning of the Resource Centers for Inclusive Education, taking into account the type of mentality presented by teachers. **METHOD:** the research approach was descriptive of a cross-sectional nature with a population of 91 CREI professors, located in 14 departments of Guatemala. **RESULTS:** it was shown that the frequent age range was from 36 to 59 years equivalent to 68.13% (N=62); the predominant gender was female with 73.63% (N=67), the Ladino/mestizo ethnic group represents 78.02% (N=71); the professionals indicated that the academic prevalence is bachelor's degree with 54.94% (N=50); had a fixed mentality of 42.86% (N=39); and after having received neurodidactical strategies, the results show that 57.14% (N=52) presented a growth mentality. **CONCLUSION:** the growth mentality is the intelligence that prevailed in teachers, after receiving neurodidactical strategies, allowed them to plan, develop and execute new learning methodologies to have a positive effect on students, on academic performance with authentic attitudes and greater self-confidence; as well as new ways of thinking and acting, this allows the educational system to be inclusive and there is greater permanence of students with special educational needs associated or not with disability.

Keywords

growth mindset, fixed mindset, resource centers for inclusive education

Introducción

En Guatemala, el discurso de educación para todos sigue siendo una utopía, la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema educativo nacional ha sido abordada desde diferentes aristas, por varios años sin embargo no todos los estudiantes tienen las mismas oportunidades de aprender y la permanencia escolar es siempre un reto para la mayor parte de la comunidad educativa. Hernández & Zil (2021), refieren en el Documento base para la implementación de los Centros de Recursos para la Educación Inclusiva al Acuerdo Gubernativo No. 225-2008 que establece a la Dirección General de Educación Especial, como la responsable de la educación especial y la encargada de velar por la aplicación correcta de las leyes y políticas para las personas con capacidades especiales, (p. 6).

El Ministerio de Educación en el año 2017 implementó los Centros de Recursos para la Educación Inclusiva -CREI-. como un programa al servicio de la comunidad educativa contribuyendo así a la ampliación de cobertura, esta estrategia pretende disminuir la brecha de acceso, permanencia de la población con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad y hacer valer los derechos de todos los estudiantes. (Hernández & Zil, 2021, p. 6). Los CREI tienen el fin de promover la educación inclusiva fundamentada en el aprendizaje significativo, convirtiendo al docente responsable en un profesional que produce, construye conocimientos y los socializa en la comunidad educativa. El presente artículo surge por el interés de desarrollar una mentalidad de crecimiento para el óptimo funcionamiento de los Centros de Recursos para la Educación Inclusiva -CREI-. En neurociencia la mentalidad de crecimiento se conoce como una estrategia de motivar y estimular el cerebro de las personas, para mejorar el rendimiento en cada una de las áreas en que éste se desarrolla y obtener placer por realizar actividades que se propone con éxito. Es sin duda una de las habilidades que manifiestan los docentes encargados, desarrollando acciones educativas en beneficio de otros docentes, pa-

dres de familia y estudiantes con necesidades educativas especiales, así como sus destrezas y habilidades en diversas temáticas que van en aumento a partir de la formación recibida.

Materiales y métodos

Investigación de tipo descriptiva de corte transversal con una población de 91 docentes como universo total, por lo cual la información se obtuvo por medio de un instrumento de recolección de datos para el análisis de resultados. Los que se evidencian en 3 categorías, características demográficas, población beneficiada, evaluación inicial de conocimientos y evaluación con estrategias neurodidácticas.

Resultados

*Tabla 1. La caracterización demográfica.
Cuadro de variables Docentes Responsables CREI*

	Características	Cantidad	%
Rango etario	36-59 años	62	68.13
	18-35 años	27	29.67
	60 años o más	2	2.20
Género	Femenino	67	73.63
	Masculino	24	26.37
Grupo étnico	Ladino/Mestizo	71	78.02
	Maya	20	21.98
Idioma	Castellano	73	80.22
	Kaqchikel	8	8.79
	Man	5	5.49
	K'iche'	2	2.20
	Tzútujiil	2	2.20
	Garífuna	1	1.10
Residencia	San Marcos	25	27.47
	Petén	12	13.19
	Quetzaltenango	12	13.19
	Jutiapa	6	6.59
	Sololá	6	6.59
	Jalapa	5	5.49
	Huehuetenango	4	4.39
	Quiché	4	4.40
	Suchitepéquez	4	4.40
	Tonicapán	4	4.40
	Alta Verapaz	3	3.30
	Guatemala	3	3.30
	Zacapa	2	2.20
Izabal	1	1.09	
Escolaridad	Licenciatura	50	54.94
	Nivel Medio	19	20.88
	Técnico Universitario	11	12.09
	Maestría	11	12.09

Fuente: elaboración propia. Instrumento de recolección de datos.

En la tabla anterior los docentes encargados de los CREI, el 68.13% (N=62) pertenece al rango etario de 36 a 59 años; el 73.63% (N=67) es de género femenino; el grupo étnico ladino/mestizo que representa el 78.02% (N=71); y su escolaridad el 54% (N=50) en el grado académico de licenciatura, el idioma predominante es el castellano con el 80.22% (N=73), y residentes en los 14 departamentos del país, con cobertura del programa.

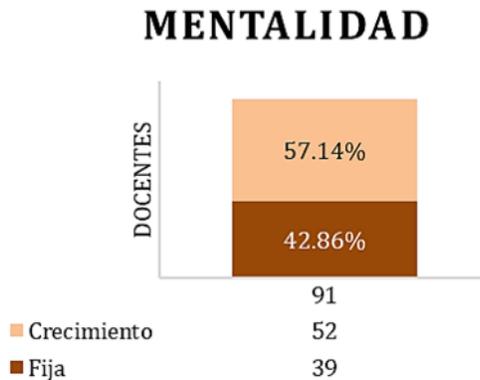
*Tabla 2. La caracterización de la población beneficiada.
Cuadro de variables Estudiantes Beneficiados*

	Características	Cantidad	%
Rango etario	6 a 9 años	2,480	63.73
	10 a 12 años	1,346	34.58
	13 a 16 años	66	1.69
Género	Masculino	2,337	60.05
	Femenino	1,555	39.95
Nivel Educativos	Primaria	2,838	72.82
	Preprimaria	943	24.23
	Medio	111	2.85
Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a Discapacidad	Totalidad a nivel país	3,892	100
	Necesidades educativas especiales (no D)	1,556	39.98
	Discapacidad Intelectual	1,101	28.29
	Discapacidad auditiva	361	9.28
	Discapacidad motora	301	7.73
	Discapacidad visual	253	6.50
	Múltiple	141	3.62
	Trastornos generalizados del desarrollo	141	3.62
Talla Pequeña Acondroplasia	38	0.98	

Fuente: estadística MINEDUC/Digeesp 2021.

En la tabla numero 2 corresponde a la caracterización de la población beneficiaria, el grupo etario de 6-9 años pertenece al 63.73% (N=2,480) el nivel primario del Sistema Educativo Nacional prevaleció con el 72.82% (N=2,838); género masculino representa el 60.05% (N=2,337), los niños con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad al 39.98% (N=1,556) y la discapacidad que prevalece con el 28.29% (N=1101) es la intelectual.

Gráfica 1. Evaluación inicial y con estrategias Neurodidácticas.



Fuente: elaboración propia. Instrumento de recolección de datos.

En la gráfica anterior se puede observar que antes de pertenecer al programa CREI el 42.86% (N=39) de los docentes se encontraban con una mentalidad fija y después de la formación neurodidáctica, el 57.14% (N=52) de la población mostró una evolución significativa en la mentalidad de crecimiento.

Discusión

La Educación en Guatemala a través de la historia ha evidenciado problemáticas en los estudiantes los cuales se puede mencionar: fracaso, deserción, bajo rendimiento y exclusión escolar; baja autoestima y una diversidad de necesidades educativas especiales.

El Ministerio de Educación –MINEDUC-, en el plan estratégico 2016-2020 estableció municipios priorizados en 12 departamentos, donde implementó la apertura de 37 “Centros de Recursos para la Educación Inclusiva” – CREI- contribuyendo así a la ampliación de la cobertura y permanencia de los estudiantes dentro del Sistema Educativo Nacional, como lo indica (Hernández & Zil, 2021, p. 6).

De acuerdo a la investigación realizada para establecer la caracterización del funcionamiento y tener en cuenta la mentalidad de crecimiento que presentan los docentes responsables de los centros de recursos; se encontró las características sociodemográficas más predominantes en los docentes encargados de los CREI, el 68.13% pertenece al rango etario de 36 a 59 años; la mayor parte fueron del género femenino con el 73.63% ; el grupo étnico ladino/mestizo que representa el 78.02%; y la escolaridad el 54% en el grado académico de licenciatura, el idioma predominante es el castellano con el 80.22%.

La caracterización de la población beneficiaria por el programa CREI, arroja: al grupo etario de 6-9 años con el 63.73%; el nivel primario del Sistema Educativo Nacional con el 72.82%;

el 60.05% representa al género masculino, el 39.98% a los niños con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad y la discapacidad que prevalece con el 28.29% es la Intelectual.

Dweck, (2006) en su teoría de la mentalidad de crecimiento, en las personas atribuyen el éxito al esfuerzo, es decir conciben que las habilidades pueden cultivarse mediante la práctica constante. En la gráfica número uno se observa que antes de pertenecer al programa CREI el 39% de los docentes se encontraban con una mentalidad fija y después de la formación neurodidáctica, el 52% de la población mostró una evolución significativa en la mentalidad de crecimiento.

Los docentes encargados de los CREI, después de recibir la formación en estrategias neurodidácticas, adquieren una mentalidad de crecimiento y se refleja en la atención de la población beneficiada; se puede afirmar que, al efectuar técnicas de mentalidad de crecimiento, se promueven los cambios intelectuales, de habilidades y destrezas que influyen en lo académico y en lo emocional.

Referencias

Dweck, C. (2006). Mindset. "La actitud del éxito". <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Mindset-La-actitud-del-exito-CAROL-S.-DWECK.pdf>

Hernández, I., & Zil Roca, E. (2021). Guía para el funcionamiento del Centro de Recursos para la Educación Inclusiva. Características de la Educación Inclusiva. Guatemala, Guatemala. (p. 6) <https://drive.google.com/file/d/1fEkrgecxvMkt3G43Vj6De8fHuH4dB8uZ/view?usp=sharing>

Hernández, I., & Zil Roca, E. (2021). Documento base para la implementación de los Centros de Recursos para la Educación Inclusiva Características de la Educación Inclusiva. Guatemala, Guatemala. (p. 6) <https://drive.google.com/file/d/1fDUpsRmuuc7zeAsZW4Dik87Rc-tPPFeXm/view?usp=sharing>

Sobre los autores

Grupo de investigadores de la maestría en Neurociencias con énfasis en Neurocognición del Centro Universitario de Zacapa.

Financiamiento de la investigación

Con recursos propios de los investigadores

Declaración de intereses

Declaran no tener ningún conflicto de intereses, que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

Declaración de consentimiento informado

El estudio se realizó respetando el Código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación.

Derechos de uso

Copyright© 2022 por Ana Lissette Bran Solórzano, Iris Maribel Canel Pinto, Mayra Nineth Lemus y Concepción Yenifer Marleny Osegueda.

Este texto está protegido por una licencia Creative Commons 4.0

Este texto está protegido por la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).



Este texto está protegido por una licencia
[Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.



Descargo de responsabilidad: las opiniones expresadas en los manuscritos son responsabilidad exclusiva de los autores. No necesariamente reflejan las opiniones de la editorial ni la de sus miembros.

Integración laboral como estrategia de empleo para jóvenes con discapacidad intelectual

Labor integration as an employment strategy for young people with intellectual disabilities

Recibido: 12/10/2021
Publicado: 20/01/2022

Filiación institucional de los autores

Maestría en Neurociencia con énfasis en Neurocognición
Universidad de San Carlos de Guatemala

Jennie Karina Esteban Gutierrez

jekarina04@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-6762-6022>

Elly Evangelina del Rosario Estrada González

ellyestrada87@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-3208-1306>

Ana Josefina Fajardo Estrada

mapaesgt@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-3158-2694>

Rosa María Linares Reyes

rosalinares82@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-4542-9698>

Referencia

Esteban Gutierrez, J. K., del Rosario Estrada González, E. E., Fajardo Estrada, A. J., & Linares Reyes, R. M. (2022). Integración laboral como estrategia de empleo para jóvenes con discapacidad intelectual. *Revista Académica Sociedad Del Conocimiento Cuznac*, 2(1), 33–40. DOI: <https://doi.org/10.46780/sociedadcunzac.v2i1.10>

Resumen

OBJETIVO: conocer sobre la realidad laboral de las personas con discapacidad intelectual en la ciudad de Guatemala y describir la integración laboral como una estrategia para su acceso a la fuerza de trabajo. **MÉTODO:** se realizó un estudio descriptivo transversal en 110 padres, familiares o tutores de jóvenes o adultos con discapacidad intelectual. **RESULTADOS:** se demostró que el rango etario más frecuente de los individuos con dicha condición fue de 18 a 25 años de edad con un 72% (N=79), encontrando el género masculino como predominante en un 82% (N=89), se evidenció en el 77% de los casos (N=84) que las personas con discapacidad intelectual no tienen trabajo. **CONCLUSIÓN:** los adultos jóvenes con discapacidad intelectual de la ciudad de Guatemala carecen de opciones para ingresar al mundo laboral y es necesario modificar los paradigmas actuales para lograr su integración sociolaboral.

Palabras clave

discapacidad intelectual, inclusión laboral, integración laboral

Abstract

OBJECTIVE: learn about the labor reality of people with intellectual disabilities in Guatemala City and describe labor integration as a strategy for their access to the workforce. **METHOD:** a descriptive cross-sectional study was carried out in 110 parents, relatives or guardians of young people or adults with intellectual disabilities. **RESULTS:** it was shown that the most frequent age range of individuals with this condition was from 18 to 25 years of age with 72% (N = 79), finding the male gender as predominant in 82% (N = 89), It was evidenced in 77% of the cases (N = 84) that people with intellectual disability do not have a job. **CONCLUSION:** young adults with intellectual disability in Guatemala City lack options to enter the world of work and it is necessary to modify the current paradigms to achieve their socio-labor integration.

Keywords

intellectual disability, labor inclusion, social integration

Introducción

La discapacidad es una condición que no depende del género, clase social, nacionalidad ni de otras características demográficas, en Guatemala, según la presentación de los resultados de la Segunda Encuesta Nacional de Discapacidad (ENDIS 2016) el Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Instituto Nacional de Estadística (INE), el 10.2% de la población presenta algún tipo de discapacidad, es decir, cerca de 1 millón 600 mil personas. Este es un dato que amerita atención ya que la mayoría de personas con discapacidad son discriminadas y excluidas de la sociedad que se refleja en la dificultad de encontrar desde la infancia una educación de calidad adaptada a sus necesidades propias y posteriormente al mundo laboral en la edad adulta.

En años posteriores, Ramírez (2020) establece que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en su Informe Mundial sobre Discapacidad indica que el 15% de la población presenta algún tipo de discapacidad y sus manifestaciones, lo que incrementa a 2 millones 400 mil personas en toda la República. Confirma que muchos de ellos no tienen acceso a la salud o educación y tan sólo un 2% tiene un empleo estable. Este incremento se debe en su mayoría a la falta de nutrición y acceso a la salud pública en áreas urbanas como rurales.

Por su lado, la Biblioteca Nacional de los Estados Unidos (2021), manifiesta que la discapacidad intelectual afecta entre 1 al 3% de la población global. Con base a lo anterior, se calcula que en la ciudad de Guatemala, un aproximado de 24,000 personas presentan Discapacidad Intelectual, 2,880 de ellos en edad productiva de 18 a 49 años y que solamente alrededor de 58 personas tienen un empleo estable.

A través de los años, se han pronunciado diferentes instituciones gubernamentales y privadas que se esfuerzan para apoyar a esta población mediante diferentes programas. Entre ellas, el Instituto Neurológico de Guatemala (mediante el Programa de Atención Integral para la Inclusión Laboral (PAIIL), la Fundación Margarita Tejada (con su programa dirigido específicamente para personas con Síndrome de Down), el Centro de Capacitación Ocupacional (CCO) de la

Secretaría de Bienestar Social del Gobierno de la República con su programa público que está dirigido a adolescentes con discapacidad intelectual provenientes de familias de escasos recursos económicos, avalado por el Instituto Técnico de Capacitación (INTECAP). Asimismo, es necesario mencionar que también la Fundación Kinal, que consiste en un centro educativo privado, no lucrativo, dirigido a la formación técnica profesional de jóvenes y adultos, realiza inclusión siempre y cuando el estudiante haya cursado hasta el sexto primaria, sea capaz de leer y escribir.

El tema de la inclusión o integración laboral ha sido un desafío para diversos países alrededor del mundo. En Zaragoza, España, Pallisera (2010) reconoce que esta transición se trata de un proceso sumamente complejo puesto que amerita evolucionar a la edad adulta dejando atrás los programas educativos inclusivos. La escuela o instituciones de apoyo juegan un papel importante en este proceso para ser un puente que facilite la inclusión laboral. Sin embargo, se presentan muchos obstáculos para que una persona con discapacidad intelectual pueda lograr autonomía laboral debido a que las estrategias implementadas no lo facilitan, adicional a la falta de control e incumplimiento en los aspectos establecidos en la ley con relación a la inclusión de dichas personas en el ámbito laboral. A través de su análisis, Pallisera sugiere que se debe enfatizar en el reconocimiento las políticas sociales y educativas que favorecen dicha transición a la vida laboral activa, así como proponer un cambio de rol en los educadores para que dirijan sus estrategias educativas para una real inclusión laboral construyendo proyectos enfocados en las necesidades de esta población.

Como se puede observar, todas las instituciones están enfocadas a capacitar a los jóvenes con discapacidad intelectual para optar por la tan anhelada inclusión laboral de un mundo ideal. Todas las personas con discapacidad intelectual que son capacitadas para laborar, necesitan encontrar un empleo adecuado a sus habilidades. Lamentablemente, en nuestro país, el 98% no tienen éxito para conseguirlo, teniendo que quedarse en casa o, en el mejor de los escenarios, emprender individualmente. En la mayoría de estos casos, claudican por no tener la estructura empresarial que los apoya, no teniendo otra opción que seguir siendo totalmente dependientes de sus padres o en su ausencia, de sus hermanos u otro familiar que se haga cargo de ellos.

El concepto de inclusión se refiere a brindar a las personas con discapacidad las mismas oportunidades que a las personas neurotípicas. No obstante, no se toma en cuenta que ellos tienen una forma diferente de aprender, desempeñarse y relacionarse con los demás; en muchas ocasiones, si las personas que trabajan con ellos no son educadas y sensibilizadas al respecto, pueden no comprender su manera de comportarse y mal interpretarlo causando fricción entre los mismos empleados y perjudicando el ambiente laboral. Además, su nivel de productividad no será el mismo al de un empleado neurotípico si el empleador no conoce y comprende su perfil de funcionalidad, campo que generalmente es abordado exclusivamente por profesionales de la conducta humana o terapeutas ocupacionales.

La inclusión se refiere a incluir a la persona con discapacidad en el grupo neurotípico haciendo el esfuerzo de "acomodar" lo más posible el ambiente para que ellos puedan convivir. Sin embargo, la convivencia no es lo mismo que realización personal y productividad. Se deben cambiar paradigmas y analizar lo verdaderamente importante fuera de los límites de acción de las entidades ya existentes.

En Málaga, España, Negri y Leiva (2016), reconocen que es importante promover nuevas estrategias para facilitar la inserción laboral con amplitud de opciones adaptadas a los intereses y diversas necesidades de las personas con "Diversidad Funcional Intelectual", término utilizado en Europa para referirse a personas con Discapacidad Intelectual. Partiendo de una educación inclusiva, los jóvenes necesitan ser también integrados a la sociedad para radicar su discriminación y fomentar la solidaridad. Una de las herramientas con más eficiencia en la integración laboral a jóvenes con discapacidad intelectual en España, es el trabajo con apoyo social, donde los jóvenes se pueden capacitar en talleres ocupacionales al mismo tiempo que brindan sus servicios a entidades con fines sociales. La integración laboral se refiere entonces a brindarles la oportunidad de acceder al mundo laboral en un ambiente controlado y desarrollado exclusivamente para ellos, cubriendo sus necesidades y respetando su forma de desempeño, lo que provocará que tengan las mismas oportunidades que las demás personas. Escudero (2021) establece que, mediante la Fundación Mosaico Down en México, se apoya a personas con Síndrome de Down y a personas con discapacidad intelectual desde su infancia por medio de estrategias de inclusión educativa, buscando generar conocimiento y preparando a los jóvenes y adultos para una vida independiente. Ellos lograr su objetivo mediante una carrera técnica en gastronomía (que abarca desde su educación, capacitación laboral e inclusión social) con el fin de ser integrados a sus empresas propias de servicio de catering y restaurante. Vale la pena mencionar que éste es un proyecto que ha iniciado este mismo año.

En nuestro país, un proyecto similar se ha venido desarrollando durante los últimos cinco años, en la ciudad capital, por medio del Centro Terapéutico Mapaes que desde su fase inicial, trabaja el área terapéutica con niños y adolescentes con desafíos o alteraciones en su desarrollo, aprendizaje y/o conducta, así como en su segunda fase, que se enfoca al trabajo con jóvenes con Discapacidad Intelectual mediante de un programa terapéutico y ocupacional desarrollado para lograr su autonomía personal tanto como su condición lo permita.

El proyecto de emprendimiento para la integración laboral "Kikilos" consiste en la tercera fase de este programa y sería pionero al establecer las bases de una nueva perspectiva para el acceso al mundo laboral para personas con discapacidad intelectual al no solamente proporcionar la debida capacitación en oficios, sino combinando técnicas terapéuticas y ocupacionales para mejorar tanto sus procesos cognitivos como su estado emocional, se lograría la deseada integración mediante un modelo de negocios unificado.

Material y métodos

Se realizó un estudio descriptivo transversal en 110 padres, familiares o tutores de jóvenes o adultos con discapacidad intelectual durante el mes de septiembre en la Ciudad de Guatemala con el fin de conocer el rango etario, género, nivel de dependencia y estado laboral de las personas con discapacidad intelectual. El desarrollo de la investigación se realizó por medio de encuesta.

Resultados

Tabla 1. Características Sociodemográficas de Personas con Discapacidad Intelectual.

	Cantidad	Porcentaje
Edad		
18 a 25 años	80	73
26 a 35 años	21	19
Mayores de 35 años	9	8
Género		
Masculino	90	82
Femenino	20	18

Fuente: elaboración propia.

La edad como característica sociodemográfica se tabula según rango etario identificando entre los 18 a 25 años con 79 casos que representan el 73%, 26 a 35 años con 20 casos reflejando el 19% y mayores de 35 años con 9 casos que denotan 8% de la población estudio. El género de mayor frecuencia fue el masculino con 90 casos que representan el 82% de la población en relación con el género femenino con 20 casos que refleja el 18%.

Tabla 2. Nivel de Severidad de las Personas con Discapacidad Intelectual.

	Cantidad	Porcentaje
Nivel		
Leve	16	15
Moderada	50	45
Severa	44	40

Fuente: elaboración propia.

El nivel de severidad que prevaleció fue la Discapacidad Intelectual Moderada abarcando 50 casos reflejados en el 45% de la población, seguida por la severa con 44 casos (40%) y la leve con 16 casos (15%).

Tabla 3. Dependencia Económica de las Personas con Discapacidad Intelectual.

	Cantidad	Porcentaje
Paga parcialmente sus gastos	2	2
Depende de sus padres	73	66
Depende de sus hermanos	23	21
Depende de otro familiar	12	11

Fuente: elaboración propia.

El 66% de las personas con discapacidad depende económicamente de sus padres. El 21% lo hace de sus hermanos, el 11% de otros familiares y solamente el 2% trabaja y paga parcialmente sus gastos. Es decir, el 100% de los familiares de las personas con discapacidad están conscientes de su dependencia económica, lo que les produce altos niveles de preocupación debido a la incertidumbre que les agobia al pensar qué va a suceder con sus hijos o familiares, cuando ellos tengan que faltar (fallecimiento).

Discusión

Según los resultados obtenidos mediante el estudio transversal, se puede enfatizar la falta de opciones que las personas con discapacidad intelectual afrontan para lograr tener ese derecho de ser útiles a la sociedad, como cualquier otra persona.

Por años, las instituciones del país han desarrollado un modelo de inclusión laboral que ha logrado el resultado esperado para personas con discapacidad, específicamente la intelectual, en un bajo porcentaje (aproximadamente 2%) apoyando solamente a alrededor de 58 familias en toda la ciudad capital. Todas estas entidades se enfocan a capacitar al recurso humano, pero no así a buscar eficientemente ofertas de empleo para ellos. Algunas empresas inician a incluir a personas mayormente con discapacidad física (no videntes, no oyentes, problemas motores) en su recurso humano, pero las opciones para la integración laboral de personas con discapacidad intelectual en nuestro país son limitadas y se encuentran en una etapa embrionaria, debido a que recién comienzan a elaborar políticas públicas que sirven como la base legal para que las empresas inicien a crear conciencia para brindarles una oportunidad de empleo.

Es determinante una nueva mirada acerca de la discapacidad, una visión alejada del déficit y centrada en las fortalezas que demuestran los trabajadores con esta condición. Es necesario encontrar nuevas estrategias con el fin de conseguirles un empleo digno y de calidad acorde a sus conocimientos y habilidades. Según Pegalajar (2015), mediante su experiencia en el

proyecto "Capacitas" en Murcia, España, la inclusión sociolaboral de jóvenes con discapacidad intelectual favoreció una mejora de la calidad de vida en el ámbito de la autonomía, socialización, desarrollo personal, autoestima, autoconcepto y un aumento en el desarrollo de sus capacidades a nivel cualitativo y cuantitativo.

El proyecto "Kikilos" pretende llegar a ser esa nueva opción para la integración sociolaboral de esta población con una estructura unificada y estandarizada para poder crear un mayor número de oportunidades laborales.

Referencias

- Biblioteca Nacional de Medicina de Estados Unidos (2021). Discapacidad Intelectual. Medline Plus <https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/001523.htm>
- CONADI (2016). Presentación de los Resultados de la II Encuesta Nacional de Discapacidad <https://conadi.gob.gt/web/2017/03/21/presentacion-de-resultados-de-la-encuesta-nacional-de-discapacidad/>
- Escudero Y. (2021). Inclusión Laboral de Personas con Síndrome de Down. Revista Virtual Síndrome de Down 2021. <https://www.down21.org/revista-virtual/1785-revista-virtual-sindrome-de-down-2021/revista-virtual-enero-2021-n-236/3525-inclusion-laboral-de-personas-con-sindrome-de-down.html>
- Negri, M.I. y Leiva, J.J. (2016). El papel de la formación profesional en la inclusión socio-laboral de los jóvenes con Diversidad Funcional Intelectual. Revista de Educación Inclusiva. 9(3). <https://revistaeducacioninclusiva.es/index.php/REI/article/view/250/244>
- Pallisera, M. (2011). La inclusión laboral y social de los jóvenes con discapacidad intelectual. El papel de la escuela Revista Interuniversitaria de Formación de Profesorado. <https://dugi-doc.udg.edu/bitstream/handle/10256/9612/InclusionLaboralSocial.pdf?sequence=1>
- Pegalajar, M. (2015). La inclusión sociolaboral de jóvenes con discapacidad intelectual: una experiencia a partir del programa "Capacitas". Revista de Educación Inclusiva. 8(1). <https://revistaeducacioninclusiva.es/index.php/REI/article/view/121/117>
- Ramírez, K. (2020). La vida de las Personas con Discapacidad Auditiva en Guatemala. Eco Resuena Gt. <https://ecogtresuena.wordpress.com/2020/08/28/la-vida-de-las-personas-con-discapacidad-auditiva-en-guatemala/>

Sobre las autoras

Grupo de investigadoras de la Maestría en Neurociencias con énfasis en Neurocognición, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Financiamiento de la investigación

Con recursos propios de los investigadores

Declaración de intereses

Declaran no tener ningún conflicto de intereses, que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

Declaración de consentimiento informado

El estudio se realizó respetando el Código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación.

Derechos de uso

Copyright© 2022 por Jennie Karina Esteban Gutierrez, Elly Evangelina del Rosario Estrada González, Ana Josefina Fajardo Estrada y Rosa María Linares Reyes.

Este texto está protegido por una licencia Creative Commons 4.0

Este texto está protegido por la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).



Este texto está protegido por una licencia
[Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.



Descargo de responsabilidad: las opiniones expresadas en los manuscritos son responsabilidad exclusiva de los autores. No necesariamente reflejan las opiniones de la editorial ni la de sus miembros.

Factores que dificultan el aprendizaje en pandemia de los niños preescolares

Factors hindering pandemic learning in preschool children

Carla Suyana Godínez Coz

suyana.godinez@yahoo.es

<https://orcid.org/0000-0003-2426-138X>

Recibido: 27/10/2021

Publicado: 20/01/2022

Eslia Yesenia Pérez Pernillo

esliaperez@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-7379-9421>

Filiación institucional de los autores

Maestría en Neurociencia con énfasis en Neurocognición

Universidad de San Carlos de Guatemala

Clara Marcela García García

marcela16garcia@postgradocunzac.edu.gt

<https://orcid.org/0000-0001-6787-8799>

Ingrid Irlanda Balán González

ingridbalanpadeptic@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-2051-3642>

Referencia

Godínez Coz, C. S., Pérez Pernillo, E. Y., García García, C. M., & Balán González, I. I. (2022). Factores que dificultan el aprendizaje en pandemia de los niños preescolares. Revista Académica Sociedad Del Conocimiento Cuznac, 2(1), 41–47. DOI: <https://doi.org/10.46780/sociedadcunzac.v2i1.11>

Resumen

OBJETIVO: identificar los factores sociofamiliares, emocionales, económicos, y tecnológicos que influyen en el proceso de aprendizaje en niños de edad preescolar. **METODO:** se utilizó la metodología mixta y recolectaron los datos por medio de entrevistas telefónicas dirigidas a las diez maestras del nivel preescolar de una escuela del departamento de Petén. **RESULTADOS:** entre los factores que dificultaron el aprendizaje el tecnológico fue el de mayor significancia con un 40% y de este el 70% no cuenta con dispositivo electrónico de comunicación. **CONCLUSIÓN:** la falta de dispositivos electrónicos para que el niño pudiera llevar a cabo su aprendizaje escolar se ve afectado ya que en algunos casos los padres solo cuentan con un dispositivo electrónico o no cuentan con los recursos para agenciarse de otro y dejarlo en casa mientras ellos salen a trabajar.

Palabras clave

pandemia, factores, aprendizaje, preescolar, neurodidáctica

Abstract

OBJECTIVE: To identify the socio-familial, emotional, economic, and technological factors that influence the learning process in preschool children. **METHOD:** A mixed methodology was used and data were collected by means of telephone interviews with ten preschool teachers of the Official Nursery School "Rosa María Carlota Tello Aguilar de Castillo" in the department of Petén. **RESULTS:** Among the factors that hindered learning, the technological factor was the most significant with 40% (N=10) and 70% of these did not have an electronic communication device. **CONCLUSION:** The lack of electronic devices so that children could carry out their school learning is affected because in some cases parents only have one electronic device or do not have the resources to get another one and leave it at home while they go out to work.

Keywords

pandemic, factors, learning, preschool, neurodidactics

Introducción

Hablar de la educación preescolar, es hablar de niños de 4 a 6 años. Según el último Censo (INE 2018) poblacional en Guatemala a nivel nacional son 625,829 niños que se encuentran en dicha etapa educativa, el departamento de Petén tiene una población de 25,465 niños de 4 a 6 años. La muestra de estudio fueron las diez secciones del nivel preescolar con las que cuenta la escuela. Este nivel educativo es fundamental en el desarrollo del niño, en esa etapa su sistema nervioso está en formación, su psiquismo en construcción y su personalidad en elaboración.

A finales del año 2019 se tuvo conocimiento de la aparición del SARS-Cov2 o Coronavirus que genera la enfermedad Covid-19, se dio el fenómeno natural de creer que estaba tan lejos que tal vez no nos afectaría, pero producto de la globalización, la expansión del comercio y la facilidad de transportarse que existe en la actualidad, llegó a al país en marzo de 2020. Fue entonces cuando se empezó a vivir con más intensidad la pandemia, impactando a todo nivel, incluida la educación.

El papel del maestro es esencial en la formación de la niñez, deberá tener una participación inclusiva y activa. El aprendizaje a través del juego involucra las emociones, la motivación y la atención, que es fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje y son los fundamentos de la neurodidáctica. No obstante, aunque el maestro propicie un ambiente agradable que favorezca el aprendizaje, prepare actividades innovadoras y aplique sus conocimientos de neurodidáctica, sus esfuerzos pueden no ser suficientes, debido a factores externos que dificultan el aprendizaje; se identificaron los siguientes: sociofamiliares, emocionales, económicos y tecnológicos. Estos se agudizaron por la pandemia derivada del Covid-19.

El papel de los padres es fundamental para que el proceso de enseñanza aprendizaje se dé de la mejor manera. Algunos padres se enfocan en que el niño saque buenas notas, aprenda a leer, escribir, hacer operaciones matemáticas básicas; restándole valor a otros aspectos importantes del proceso formativo de la etapa preescolar, que se desarrolla a través del juego espontáneo, la convivencia, el aprendizaje cooperativo, actividades lúdicas dirigidas y artísticas.

Materiales y métodos

Se realizó un estudio de diseño descriptivo transversal, midiendo las características socio demográficas de la muestra, en la escuela durante la pandemia por COVID 19, con 249 niños de edad preescolar por medio de recolección de datos previamente realizando un consentimiento informado por los padres de familia, docentes y dirección del plantel educativo. Se recolecto la información de características sociodemográficas, factores que intervienen en el aprendizaje y las causas de los factores de dificultad de aprendizaje consecuencias que fueron las desencadenantes. A partir de ello se plantea realizar dos talleres formativos, uno para maestros y uno para padres de familia.

Resultados

Tabla 1. Característica Sociodemográfica.

Sub- variables		Cantidad (expresado en números)	Cantidad (expresado en %)
Edad	de 4 a 6 años	249	100%
Sexo	Niñas	126	51%
	Niños	123	49%
Tipo de familia		249	100%
	Integrada	224	90%
	Desintegrada	25	10%
Etnia		249	100%
	Ladino	236	95%
	Maya	11	4%
	Mestizo	2	1%
	Otros	0	0%

Fuente: elaboración propia con base a la entrevista telefónica estructurada.

En la tabla 1, se observan las características sociodemográficas de los niños de la escuela que se encuentran actualmente estudiando. De los 249 niños de edad preescolar, 126 son niñas con el 51%, mientras que 123 son niños representando el 49%. En su mayoría 224 niños provienen de familia integrada en 90% y solo 25 niños de familia desintegrada en un 10%. En cuanto a la etnia 236 son ladinos constituyendo el 95%, de la etnia maya son 11 con un 4% y solamente 2 mestizos que representan el 1% es mestizo.

Tabla 2. Factores que dificultan el aprendizaje.

Factores	Cantidad (expresado en números)	Cantidad (expresado en %)
		10
Tecnológicos	4	40%
Sociofamiliares	3	30%
Económicos	2	20%
Emocionales	1	10%

Fuente: elaboración propia con base a la entrevista telefónica estructurada.

Los resultados de la tabla 2, evidencian que de 10 maestras entrevistadas, 4 coincidieron con el factor tecnológico (40%), seguido por el factor sociofamiliar con un 30% (3 maestras), en los factores económicos 2 de las maestras con 20% y por último

Tabla No. 3. Causas de los factores de dificultad de aprendizaje.

Factores	Cantidad	Porcentaje		Cantidad	Porcentaje
Sociofamiliares	10	100%	Poco apoyo por parte de los padres	7	78%
			Desintegración familiar	2	22%
			Violencia intrafamiliar	0	0%
			Adicciones	0	0%
			Hacinamiento	0	0%
Económicos	10	100%	Desempleo	9	90%
			Pobreza	1	10%
Tecnológicos	10	100%	No cuenta con dispositivo electrónico de comunicación	7	70%
			Falta de acceso a internet	6	60%
			Mala conectividad	4	40%
			Desconoce el uso de las herramientas tecnológicas	4	40%
Emocionales	9	90%	Ansiedad	5	56%
			Aislamiento	3	33%
			Desinterés	2	22%
			Timidez	2	22%
			Tristeza	2	22%
			Miedo	2	22%
			Agresividad	2	22%

Fuente: elaboración propia con base a la entrevista telefónica estructurada.

En la tabla 3 se muestran las respuestas que cada una de las maestras respondió por cada una de las causas de los factores de dificultad de aprendizaje, el poco apoyo por parte de los padres obtuvo el 78% (7 maestras) del factor sociofamiliar, seguido con un 22 % (2 maestras) desintegración familiar.

En el económico se evidencio el desempleo con un 90% (9 maestras) y con 1% la pobreza (1 maestra), las causas tecnológicas específicamente el no contar con un dispositivo electrónico de comunicación se encuentra con un 70% (7 maestras respondieron que es una de las limitantes para el proceso de aprendizaje), estas tres causas se asocia que la pandemia trajo consigo el desempleo y los padres tuvieron que buscar la forma de generar ingresos, descuidando las tareas escolares de sus hijos y no apoyándolos de la manera que lo hacían anteriormente.

Se pudo observar en la tabla que otra de las causas que dificulta el aprendizaje es la falta de acceso a internet con un 60% que representa 6 maestras, esto ha ocasionado que algunos estudiantes no puedan acceder a las clases y no cumplan con las tareas asignadas. La mala conectividad y el desconocimiento de las herramientas tecnológicas son otras de las circunstancias que obstaculiza dicho proceso con un 40% cada una (4 maestras). Aunado a esto algunas familias solo cuentan con un dispositivo electrónico de comunicación que las mayorías de las veces es de los cuidadores que llevan el sustento diario.

Según Rotger (2018), indica que "las emociones son reacciones psicofisiológicas que representan modos de adaptación a ciertos estímulos del individuo cuando percibe un objeto, persona, lugar, suceso o recuerdo importante", es por ello por lo que se tomó en cuenta las causas emocionales. Cabe mencionar que, de las 10 maestras, solo respondieron 9, ya que 1 se abstuvo de responder. Así mismo, las maestras describieron distintas causas a raíz del confinamiento, que al dar sus clases pudieron percibir ansiedad en los niños, siendo el 56% de ellos (5 maestras). El aislamiento con el 33% (3 maestras), el desinterés, timidez, tristeza y miedo con 22% cada uno (2 maestras).

Estas causas pueden intervenir en la enseñanza-aprendizaje a todo nivel, todos respondemos ante las demandas de acuerdo con nuestros aprendizajes, para muchas personas fue agradable y/o manejable el confinamiento, pero para otras personas significó tener que convivir con quienes generan malestar emocional y pasado el tiempo sentirse sobrepasados por la convivencia.

Discusión

Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) "a mediados de mayo 2020 más de 1,200 millones de estudiantes de todos los niveles de enseñanza, en todo el mundo, habían dejado de tener clases presenciales en la escuela. De ellos más de 160 millones eran estudiantes de América Latina y el Caribe" (UNESCO, 2020).

Los hallazgos de la presente investigación evidencian que los factores que dificultan el aprendizaje, en orden de prevalencia son: tecnológicos con el 40%, debido a la falta de dispositivos

electrónicos 70%; los sociofamiliares con el 30%, por el poco apoyo de los padres 78%; los económicos con el 20%, por el desempleo 90% y los emocionales con el 10%, por la ansiedad 56%.

La falta de dispositivos electrónicos para que el niño pudiera llevar a cabo su aprendizaje escolar se ve afectado ya que en algunos casos los padres solo cuentan con un dispositivo electrónico o no cuentan con los recursos para agenciarse de otro y dejarlo en casa mientras ellos salen a trabajar. Dificultando así el aprendizaje.

El poco apoyo de los padres está asociado a que el trabajo fue llevado a casa y la jornada laboral aumento. En algunos casos en los que hubo desempleo, priorizaron la búsqueda de fuentes de ingreso para sus hogares.

Aunque se piense que la etapa preescolar no es importante o necesaria para el desarrollo integral del niño, los estudios de neurociencia están contribuyendo de manera significativa en el conocimiento y desarrollo del cerebro. La neurodidáctica que es una rama de la pedagogía, basada en las neurociencias, que involucra la psicología, ambas enfocadas en el arte y la ciencia de enseñar, incrementando los procesos mentales responsables de la cognición y el comportamiento. Su objetivo es otorgar respuestas a la diversidad de alumnos, atendiendo a las distintas modalidades de aprendizaje, sus fundamentos son la emoción, la atención y la motivación.

Esta disciplina ofrece grandes oportunidades de cambio en el cerebro debido a la cantidad de estímulos que el estudiante recibe en el entorno educativo, sin embargo, también tiene limitaciones entre ellas, los factores tecnológicos y económicos.

Referencias

CEPAL - UNESCO. (2020). La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19. Naciones Unidas. DOI: <https://doi.org/10.24875/j.gamo.M20000200>

Instituto Nacional de Estadística de Guatemala INE. (2018). "Portal de resultados del ya Censo 2018." www.censopoblacion.gt.

Rotger M. (2018). Neurociencias, Neuroaprendizaje: Las emociones y el aprendizaje. <https://es.scribd.com/document/525977773/Neurociencias-Neuroaprendizaje-Marilina-Rotger>

Sobre las autoras

Grupo de investigadoras de la Maestría de Neurociencias con énfasis en neurocognición en el Centro Universitario de Zacapa de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Financiamiento de la investigación

Con recursos propios de los investigadores

Declaración de intereses

Declaran no tener ningún conflicto de intereses, que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

Declaración de consentimiento informado

El estudio se realizó respetando el Código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación.

Derechos de uso

Copyright© 2022 por Carla Suyana Godínez Coz, Esliá Yesenia Pérez Pernillo, Clara Marcela García García y Ingrid Irlanda Balán González

Este texto está protegido por una licencia Creative Commons 4.0

Este texto está protegido por la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).



Este texto está protegido por una licencia
[Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.



Descargo de responsabilidad: las opiniones expresadas en los manuscritos son responsabilidad exclusiva de los autores. No necesariamente reflejan las opiniones de la editorial ni la de sus miembros.

Conducta desafiante preescolares de un centro educativo del departamento de Guatemala

Oppositional defiant behavior Preschool of an Educational Center of the Department of Guatemala

Alejandra Monzón Girón

alejandramonzon9003@postgradocunzac.edu.gt

<https://orcid.org/0000-0002-8650-1038>

Recibido: 19/11/2021

Publicado: 20/01/2022

Ana Lucia Moscoso Figueroa

amoscoso@postgradocunzac.edu.gt

<https://orcid.org/0000-0003-3593-3874>

Filiación institucional de los autores

Maestría en Neurociencia con énfasis en Neurocognición

Universidad de San Carlos de Guatemala

Manuel Toledo Jacobo

manueltoledo@postgradocunzac.edu.gt

<https://orcid.org/0000-0002-1271-6140>

Nehemías Feliciano López Yes

lopezyesnehemiasfeliciano@postgradocunzac.edu.gt

<https://orcid.org/0000-0002-3557-5133>

Referencia

Monzón Girón , A., Moscoso Figueroa , A. L., Toledo Jacobo, M., & López Yes, N. F. (2022). Conducta desafiante preescolares de un centro educativo del departamento de Guatemala. Revista Académica Sociedad Del Conocimiento Cunzac, 2(1), 49–55. DOI: <https://doi.org/10.46780/sociedadcunzac.v2i1.12>

Resumen

OBJETIVO: identificar factores que repercuten en la conducta desafiante de niños en la edad preescolar de un centro educativo del departamento de Guatemala. **MÉTODO:** se llevó a cabo un estudio descriptivo con 22 estudiantes en edad preescolar, entre ellos 12 de género femenino y 10 pertenecen al género masculino, permitió la recopilación de datos por medio de encuestas, observación y revisión de la literatura para fundamentar lo referente al trastorno negativista desafiante, esto con la finalidad de realizar la comprobación de los factores que afectan a los niños del preescolar. **RESULTADOS:** se evidencia, que el rango de género en la cual prevalece la conducta desafiante es el género masculino y las actitudes se manifiestan más en el contexto familiar de los niños. **CONCLUSIÓN:** se deduce que esta alteración de conducta se manifiesta en el ámbito familiar, con un desajuste emocional que da paso a conducta desafiante, por otro lado, se considera que los padres son permisivos, lo cual tienden a ser manipulados por los hijos ocasionando este déficit de emociones y de comportamiento.

Palabras clave

trastorno negativista desafiante, trastorno, conducta, preescolares

Abstract

OBJECTIVE: to identify factors that affect the challenging behavior of children of preschool age of an educational center in the department of Guatemala. **METHOD:** a descriptive study was carried out with 22 preschool-age students, including 12 female and 10 males, it allowed the collection of data through surveys, observation and literature review to substantiate the reference to the Oppositional defiant disorder, this in order to verify the factors that affect preschool children. **RESULTS:** it is evident that the gender range in which the challenging behavior prevails is the male gender and the attitudes are manifested more in the family context of the children. **CONCLUSION:** it is deduced that this behavior alteration is manifested in the family environment, with an emotional imbalance that gives way to challenging behavior, on the other hand, it is considered that parents are permissive, which tend to be manipulated by the children causing this deficit of emotions and behavior.

Keywords

oppositional defiant behavior, disorder, conduct, preschool

Introducción

En este tiempo de confinamiento y de pandemia, muchos factores han desencadenado en el área emocional de los niños, llevándolos a conductas disruptivas. Un trastorno de conducta se define como una agrupación de síntomas que alteran la vida del niño en diferentes ámbitos como: social, familiar y escolar. Hoy en día con los avances de la psicología y de la neurociencia se logra comprender como la parte emocional afecta en el aprendizaje del niño, por lo que temas como trastorno negativista desafiante cobra bastante valor y no debe de dejarse pasar por alto.

No se sabe con exactitud qué es lo que hace que desencadene esta conducta, pero sí aseguran los expertos que el factor psicosocial tiene mucho que ver, como cuando hay una educación violenta, niños que se encuentran en un hogar temporal o crianza negligente, pueden estimular esta conducta. Es común notar conducta desafiante durante el desarrollo del niño en cualquier parámetro de edad, por lo que se debe de observar y verificar que no sea algo duradero, ya que entonces podría convertirse en un trastorno y afectar la vida del niño en sus diferentes ámbitos (Quicios, 2020).

El trastorno negativista desafiante, suele observarse en la etapa pre-escolar, llevando a que el niño tenga problemas notorios en su relación familiar y luego con sus compañeros, si esto no se trata a tiempo, se notará drásticamente un aumento en fracaso escolar, posterior a la delincuencia y problemas con la ley. De acuerdo a la revista Mayo Clínic que habla sobre el TND (2013), no sólo se trata de que el niño se porte mal, sino que manifiesta conductas a repetición, lo cual es confirmado por la Asociación Internacional de Psiquiatría, en su Manual de diagnóstico y estadístico del trastorno mental, quinta edición, hace mención que es un trastorno disruptivo, de control impulsivo y de conducta caracterizado por: enojo e irritabilidad, como un comportamiento desafiante argumentativo y espíritu de venganza (Quy, K. 2017).

El TND puede considerarse que tiene su origen desde la edad preescolar, cuando el niño o niña empieza a tener la capacidad de buscar cómo resolver sus instintos de curiosidad lo cual en ocasiones lo lleva a manifestar una conducta hostil, recurrente e inapropiado, principalmente hacia figuras de autoridad, afectando la relación hacia sus padres, entre sus hermanos o her-

manas y otros familiares. Debido a que el TND presenta afecciones neurológicas, estudios han evidenciado que se debe a carencias de 5HT (serotonina) y norepinefrina (Armando, 2008). Estos estudios han demostrado que el TND tiene mayor incidencia en el género masculino, 3% en edades preescolares asociado a TDAH, datos que progresivamente aseguran que los síntomas se van afianzando hacia la edad escolar.

Material y métodos

Se llevó a cabo un estudio descriptivo con 22 estudiantes en edad preescolar, entre ellos 12 de género femenino y 10 pertenecen al género masculino, permitió la recopilación de datos por medio de encuestas, observación y revisión de la literatura para fundamentar lo referente al trastorno negativista desafiante, esto con la finalidad de realizar la comprobación de los factores que afectan a los niños de preescolar.

En la investigación se expresa los resultados adquiridos durante la entrevista a padres y docente del centro educativo, donde se considera los aspectos socioculturales como influyentes a desencadenar la tendencia de los preescolares a manifestar los trastornos conductuales que pueden ser característicos del trastorno negativista desafiante, por lo que se presenta la siguiente información.

Tabla 1. Conducta problemática de los preescolares con tendencia al TND.

Conducta DSM V	Conducta hacia los padres			
	Si		No	
	M	F	M	F
A menudo pierde la calma.	12	8	0	2
A menudo está susceptible o se molesta con facilidad.	2	2	8	10
A menudo está enfadado y resentido.	5	1	5	11
Discute a menudo con la autoridad o con los adultos.	5	4	8	5
A menudo desafía activamente o rechaza satisfacer la petición por parte de figuras de autoridad o normas.	5	3	5	9
A menudo molesta a los demás deliberadamente.	1	0	9	12
A menudo culpa a los demás por sus errores o su mal comportamiento	1	0	8	13
Ha sido rencoroso o vengativo por lo menos dos veces en los últimos seis meses.	5	2	5	10
A menudo es rencoroso/a o vengativo/a	1	0	9	12

Fuente: elaboración propia. Con recolección de datos en encuesta.

En la tabla 1 se hace manifiesta las diferentes conductas características del TND que comparado con estudios previos se afirma la literatura que expresa que es el género masculino quienes tienen mayor tendencia a manifestar estas conductas debido a ser por naturaleza más agresivos, fuertes e impulsivos, ya que son ellos quienes presentan tendencia a perder la calma y enfadarse rápidamente, desafiando a la figura de autoridad o a las normas establecidas en el salón de clase, comparado al género femenino quienes son más dóciles y sentimentales. Lo sobresaliente es que los preescolares en estudio manifiestan determinadas conductas hacia la figura de autoridad, en este caso expresada principalmente a los padres y docentes antes que expresarlos en otro tipo de ambiente social. La conducta que mayormente se observa es que los preescolares manifiestan rencor y venganza ante la negativa de sus solicitudes perdiendo con facilidad la calma y actuando de manera espontánea e impulsiva.

Tabla 2. Cambios conductuales en preescolares manifestadas en el salón según el entorno familiar.

Cambios conductuales de preescolares en el salón de clases	SI		No		Frecuencia semanal (1 a 10)	Duración aproximada en minutos	Intensidad (1 a 10)	Padres			
	M	F	M	F				P	A	C	Se
	Desobedece reglas	8	7	2				5	8	3	7
Insiste pesadamente en una petición	2	1	8	11	5	2	5	x		x	
Daña o hiere a otros físicamente	1	0	9	12	3	2	7	x		x	
Destruye o rompe objetos a propósito	1	1	9	11	1	1	3		x	x	
Grita	4	3	6	9	5	1	6	x		x	
Llora con facilidad	5	5	5	7	3	4	4	x	x	x	
Se distrae fácilmente	5	4	5	8	7	5	8	x		x	
Demuestra entusiasmo y agrado de aprender	10	12	0	0	9	7	8		x	x	
No puede estar sentado tranquilo	4	5	6	7	8	10	5	x		x	
Tiene dificultad para respetar la autoridad del profesor	3	2	7	10	5	10	2	x		x	
Inicia peleas con sus compañeros	1	1	9	11	2	0	2	x		x	
Reacciona negativamente a la crítica y el fracaso	4	5	6	7	3	2	6	x	x	x	
No cumple reglas sin protestar	6	8	4	4	4	3	4		x	x	

Fuente: elaboración propia. Con recolección de datos en encuesta.

En la tabla 2 se observan los resultados que describen las conductas más sobresalientes de los preescolares, asociados a las circunstancias producidas desde el hogar, en la sección de la derecha se expresa que los factores que predisponen a que los preescolares expresen conductas inadecuadas tienen su origen en el ambiente familiar, pues es allí donde el tipo de crianza generado por la manera en que el sistema de educación es implementado. Por ejemplo, los preescolares que desobedecen reglas tienen una estrecha relación con el estado emocional que los vincula a la situación sentimental entre los padres, generando el deseo de gritar, así

como el hábito de tener dificultad en respetar las órdenes de los docentes, reaccionando negativamente a la crítica y a la sensación del fracaso, produciendo en los niños y las niñas el cumplimiento en última instancia de las órdenes con una desaprobación de insatisfacción

Discusión

Los niveles bajos de serotonina en el cerebro se asocian con niveles elevados de agresividad de tipo impulsiva. Personas con trastornos de comportamiento presentan déficits en el procesamiento de estímulos emocionales, sobre todo la angustia y el miedo. Por lo tanto, el lóbulo frontal es la última región del cerebro en madurar completamente por lo que las decisiones tomadas por los niños o adolescentes no habrá sido reflexionada. Asimismo, este trastorno es comorbido con otros trastornos, por lo que la comorbilidad más frecuente es el Trastorno por Déficit de Atención, lo cual es importante trabajar con un equipo multidisciplinario para evaluarlo.

Soutullo y Mardominguez (2010) argumentan que, para conseguir evitar los trastornos de conducta, primero se deben cambiar los distintos factores que están implícitos en el desarrollo de los mismos, como: factores biológicos, sociales, psicológicos, individuales y familiares. Por lo que tiene que ser una prioridad proteger a los necesitados y asegurar que los niños sean tratados con dignidad y que tengan oportunidades.

Los trastornos de conducta se han vuelto más comunes porque tienen varias fuentes de origen como familiar, la genética, el ambiente, la personalidad del niño, entre otros, también por la falta de importancia que las personas le aducen a los trastornos, en ocasiones se consideran berrinches, pero por el contrario, sin una correcta intervención se agravan conforme los niños y niñas crecen, se adhiere y puede convertirse en un trastorno de personalidad, y en el futuro en graves problemas.

Por lo que se considera que el factor determinante donde se da la aparición de estas conductas en la familia, se considera que en Guatemala se encuentra con mayor susceptibilidad en los niños estas conductas, puesto que en ocasiones el concepto familiar se ha devaluado debido a la violencia intrafamiliar, por situaciones laborales, la pobreza y sobre todo la pandemia que ha venido ocasionar un encierro de las familias lo cual permitió desatar emociones y actitudes violentas, negligentes en los niños y jóvenes, inclusive en padres de familia, por lo que es indispensable tratar a tiempo estas emociones para que no se conviertan en problemas graves en el futuro.

Referencias

- Armando, S. H. (2008, 1 octubre). Oppositional Defiant Disorder. American Family Physician. Recuperado 22 de noviembre de 2021, de <https://www.aafp.org/afp/2008/1001/p861.html>
- Quicios, B. (2020, 31 julio). Síndrome negativista desafiante de los niños, cuando los niños se muestran negativos, desobedientes y coléricos frente a sus padres. guiainfantil.com. Re-

cuperado 8 de noviembre de 2021, de <https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/conducta/sindrome-negativista-desafiante-de-los-ninos/>

Quy K, Stringaris A. (2017). Trastorno negativista desafiante. Irarrázaval M, Andres Martin (eds) Prieto-Tagle F, Gilibert Sánchez N (trad). En Rey JM (ed), Manual de Salud Mental Infantil y Adolescente de la IACAPAP. Ginebra: Asociación Internacional de Psiquiatría del Niño y el Adolescente y Profesionales Afines. <https://iacapap.org/content/uploads/D.2-Oppositional-Defiant-Dis-Spanish-2017.pdf>.

Trastorno negativista desafiante. (2013, 13 junio). Mayo Clinic. Recuperado 22 de noviembre de 2021, de <http://ceril.net/index.php/articulos?id=140>

Soutullo, C. y Mardominguez, J. (2010). Manual de psiquiatría del niño y adolescente. Buenos Aires, Argentina. Editorial médica panamericana. <http://biblio3.url.edu.gt/Tesis/2015/05/42/Lopez-Luisa.pdf>

Sobre los autores

Grupo de investigadores de la Maestría en Neurociencias con énfasis en Neurocognición, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Financiamiento de la investigación

Con recursos propios de los investigadores

Declaración de intereses

Declaran no tener ningún conflicto de intereses, que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

Declaración de consentimiento informado

El estudio se realizó respetando el Código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación.

Derechos de uso

Copyright© 2022 por Alejandra Monzón Girón, Ana Lucia Moscoso Figueroa, Manuel Toledo Jacobo y Nehemías Feliciano López Yes.

Este texto está protegido por una licencia Creative Commons 4.0

Este texto está protegido por la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.



Descargo de responsabilidad: las opiniones expresadas en los manuscritos son responsabilidad exclusiva de los autores. No necesariamente reflejan las opiniones de la editorial ni la de sus miembros.

Neurocognitivos altamente eficientes observados en niñez y adolescencia expuesta a condiciones de vulnerabilidad

Highly efficient neurocognitives observed in childhood and adolescence exposed to conditions of vulnerability

Laura Geovanna García Barrera

laurageovanna2206@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-2772-0588>

Recibido: 11/10/2021

Publicado: 20/01/2022

Ángel Romeo Solval Mis

angelsolval@postgradocunzac.edu.gt

<https://orcid.org/0000-0002-5079-9901>

Noemí Solís Pérez

noe.soldemat@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-8942-9473>

Filiación institucional de los autores

Maestría en Neurociencia con énfasis en Neurocognición

Universidad de San Carlos de Guatemala

María José Tojo Ortiz

majotojo123@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-3888-1312>

Referencia

García Barrera, L. G. , Solval Mis, Ángel R., Solís Pérez, N., & Tojo Ortiz, M. J. (2022). Neurocognitivos altamente eficientes observados en niñez y adolescencia expuesta a condiciones de vulnerabilidad. Revista Académica Sociedad Del Conocimiento Cuznac, 2(1), 57–63. DOI: <https://doi.org/10.46780/sociedadcunzac.v2i1.13>

Resumen

OBJETIVO: describir la neurocognición eficiente observada en niñez expuesta a condiciones vulnerabilizantes. **MÉTODO:** se realizó un estudio descriptivo en 38 docentes, con el fin de recabar observaciones sobre las variables: vulnerabilidad y habilidades neurocognitivas más desarrolladas en niñez y adolescencia en condiciones de vulnerabilidad del departamento de Jutiapa. **RESULTADOS:** se encontró que la niñez y adolescencia rural está más expuesta a condiciones de vulnerabilidad, la condición vulnerabilizante más frecuentemente observada es la pobreza, por otro lado, se evidencia que desde la niñez hay deseos de superación y dedicación. **CONCLUSIÓN:** la encuesta aplicada demostró que los factores de vulnerabilidad afectan de manera distinta a los diversos grupos como resultado en el presente estudio los maestros evidenciaron que la memoria y la atención de las consecuencias; estas condiciones no anulan la voluntad, el deseo o la participación de las personas afectadas, se visualiza que en la dedicación al estudio y las actividades escolares hay más concentración y esfuerzo.

Palabras clave

habilidades neurocognitivas, vulnerabilidad social, niñez

Abstract

OBJECTIVE: to describe the efficient neurocognition observed in childhood exposed to vulnerable conditions. **METHOD:** a descriptive / exploratory study was carried out in 38 teachers, to collect observations on the variables: vulnerability and neurocognitive skills more developed in childhood and adolescence in vulnerable conditions in the department of Zacapa. **RESULTS:** it was found that rural children and adolescents are more exposed to conditions of vulnerability, the most frequently observed vulnerability condition is poverty, on the other hand it is evident that from childhood there are desires for improvement and dedication. **CONCLUSION:** the survey showed that the vulnerability factors affect the different groups in different ways. As a result, in the present study, the teachers showed that memory and attention to the consequences; these conditions do not annul the will, the desire or the participation of the affected persons, so in this study it is visualized that in the dedication to study and school activities there is more concentration and effort.

Keywords

neurocognitive skills, social vulnerability, childhood

Introducción

La cognición en niñez, adolescencia y adultos vulnerabilizados ha sido investigado en una cantidad monumental, todas dan una evidencia contundente sobre los efectos negativos en diversas áreas neurocognitivas, como por ejemplo deficiencias en funciones ejecutivas, disminución del grosor cortical, activación del eje adrenal, hipófisis, hipotálamo, entre otros.

En las definiciones de vulnerabilidad se toman en cuenta las condiciones ecológicas y sociales y ante adversidades que se presentan se configura un posicionamiento individual y social, (Ruiz, 2011), partiendo de estos elementos básicos hay autores que señalan aspectos más colectivos y formas de afrontamiento cambiantes y que en esos aspectos hay elementos y comportamientos no evaluados.

La presente investigación parte de dicha perspectiva, dado que no existen investigaciones suficientes, se tomaron algunos elementos de tipo antropológico para tener elementos teóricos para enriquecer el estudio.

A nivel de cómo se entiende la pobreza por ejemplo en otras ciencias han encontrado algunos aspectos relevantes, por ejemplo, en el documento: Guatemala: intimidades de la pobreza López (1999), encontraron que en comunidades pobres hay familias que se estructuran de modo distinto a nivel social/familiar y así la pobreza adquiere una relatividad cuando se analiza a nivel familiar, las personas viven en una zona pobre, pero la vivencia de la pobreza es minimizada por una reestructuración familiar.

Por otro lado, hay investigaciones que han encontrado un funcionamiento laboral económico, distinto cuando comunidades se encuentran ante la pobreza, y esto se observa en comportamientos sociales de solidaridad y reciprocidad. Estos aspectos poco evaluados es el interés del presente estudio con niñez y adolescentes con antecedentes de condiciones de vulnerabilidad.

Materiales y métodos

Se trabajó con una muestra constituida por 37 profesores de ambos sexos que laboran en escuelas públicas del área rural en el departamento de Jutiapa.

Se utilizó como instrumento una encuesta de opinión de maestros del departamento de Jutiapa para recabar sus observaciones sobre vulnerabilidad en niñez y adolescencia. Se incluyeron aspectos que en la literatura se señalaron como aspectos claves para comprender la vulnerabilidad y el posicionamiento de quien vive la vulnerabilidad. El procesamiento de la información contempló 2 momentos: el primero de recopilación y de agrupación inicial se realizó utilizando complemento Google (Google Formularios y sus respectivos informes automatizados), un segundo momento se realizaron análisis utilizando tablas dinámicas en el programa Excel.

Resultados

Tabla 1. Niveles y tipos de vulnerabilidad observada en niñez y adolescencia.

Sector Geográfico	Cantidad (expresada en porcentaje)
Área Rural	100 %
Pobreza	55.6%
Negligencia	16.7%
Todas	11.1%
Ausencia de los padres	8.3%
Área Urbana	100 %
Violencia intrafamiliar	91.7%
Maltrato físico	8.3%

Fuente: elaboración propia con base a la boleta de recolección de datos.

Es contundente las diferencias que existen entre área rural y urbana, vemos también que el factor más observable de vulnerabilidad es la pobreza, ante esta situación debemos sumarle igualmente los comentarios dados por los docentes que resaltaron una inaccesibilidad de recursos educativos.

Tabla 2. Habilidades altamente manifestadas por niñez y adolescencia en condiciones de vulnerabilidad.

Habilidades	Cantidad (expresada en porcentaje)
Total	100 %
Educativa	52.8%
Deporte	22.2 %
Otros	13.9%
Cooperación	11.1%
Otros	

Fuente: elaboración propia con base a la boleta de recolección de datos.

Con los datos presentados se respalda que la pobreza es un factor muy elevado de vulnerabilización, y al mismo tiempo se puede observar que sí hay habilidades positivas observadas, en este caso el interés por aspectos claves como la cooperación y el interés por el estudio.

Tabla 3. Habilidades cognitivas en niños en estado de vulnerabilidad.

Habilidades cognitivas	Cantidad (expresada en porcentaje)
Total	100 %
Atención	34.3 %
Lenguaje	25.7%
Concentración	14.3%
Visoespacial	11.4%
Funciones ejecutivas	25.7%
Otras habilidades observadas	100%
Empatía	38.9%
Resolución de problemas	27.8%
Interacción con la naturaleza	8.3%
Participación en la comunidad	19.4%

Fuente: elaboración propia con base a la boleta de recolección de datos.

Los niveles de habilidades neurocognitivas observadas son congruentes con la teoría (se ha evidenciado que hay deficiencias en funciones ejecutivas), sin embargo, para los propósitos del presente estudio debe darse especial importancia a que hay otros elementos que no se deben menospreciar.

Los elementos de mayor proporción en esta gráfica complementan el perfil de habilidades presentes en niñez, de igual modo son congruentes con la teoría que nos menciona que la organización y participación social suele tener algunas modificaciones.

Discusión

Con los resultados se reconoce que las brechas sociales y de accesibilidad de recursos es muy fuerte entre población urbana y rural, esto debe tomarse en cuenta en al momento de crear perfiles neurocognitivos de la niñez y adolescencia, dado que hay habilidades presentes en los niños con mayores recursos, éstas deben conocerse a mayor profundidad para aprovecharlas y así realizar programas adaptados a esa condición neuropsicológica distinta.

Al observar los datos aportados por un estudio con niños de México: Desarrollo neurocognitivo, funciones ejecutivas y cognición social en el contexto de niños de la calle (Villaseñor et al. 2018), se encontraron datos muy similares a la presente investigación es decir "Un rendimiento comparativamente deficitario en tareas de memoria de trabajo, centradas en el control inhibitorio, planificación lentificación cognitivo" tampoco hallaron una indicación de rendimiento cognitivo deficitario en la atención ni, en la meta memoria en cuanto a los errores negativos, similares resultados se observan en el presente estudio.

En otro estudio que se administró en Colombia en niños titulado "Alteraciones en el funcionamiento cognitivo en una muestra de niños, niñas y adolescentes con trastorno de estrés postraumático derivado del conflicto armado en Colombia" publicado por (Barrera et al. 2017), se observó la afectación en las tareas de los procesos atencionales; asimismo se visualizó dificultades de memoria muy llamativas en pacientes con estrés postraumático.

Desde la óptica del presente, observamos que las variables como la empatía da resultados más altos que la de resolución de problemas de la vida diaria, se interpreta entonces que los niños comprenden y percibe a sus iguales como similar en pensamientos, emociones, sentimientos e iguales condiciones de vida es decir la misma vulnerabilidad, los mismos resultados para el estudio de los niños de México "El nivel de desarrollo de la cognición social encontramos una mayor respuesta empática" (Villaseñor et al. 2018).

Los datos referentes a las habilidades más observadas, en su mayoría tienen importancia en contextos sociales, por lo que llama la atención la manera de evaluar la neurocognición, estas herramientas de evaluación deben tomar en cuenta los comportamientos, la idiosincrasia cultural, contextualmente configuradas por lo que son claves para comprender el funcionamiento "divergente" de los cerebros.

Referencias

Barrera M., et al (2017). Alteraciones en el funcionamiento cognitivo en una muestra de niños, niñas y adolescentes con trastorno de estrés postraumático derivado del conflicto armado en Colombia. Colombia: CES Psicología, 10(2), 50-65.

DOI: <http://dx.doi.org/10.21615/cesp.10.2.4>

López R. (1999) Convención Sobre los derechos del niño, compendio en materia de Niñez Adolescencia y adolescentes en conflicto con la ley penal, Guatemala: USAID. Pág. 257

Ruiz, A. (2019) El potencial de la Percepción Social aplicada al análisis de la Vulnerabilidad en planificación Urbana España: Universidad San Jorge, Zaragoza.

DOI: <https://doi.org/10.4067/S0250-71612019000300031>

Villaseñor T., et al (2018) Desarrollo neurocognitivo, funciones ejecutivas y cognición social en el contexto de niños de la calle, España: Elsevier España, S.L.U. en nombre de Universidad de Barcelona. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.anpsic.2018.07.002>

Sobre los autores

Grupo de investigadores de la Maestría en Neurociencias con énfasis en Neurocognición, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Financiamiento de la investigación

Con recursos propios de los investigadores

Declaración de intereses

Declaran no tener ningún conflicto de intereses, que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

Declaración de consentimiento informado

El estudio se realizó respetando el Código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación.

Derechos de uso

Copyright© 2022 por Laura Geovanna García Barrera, Ángel Romeo Solval Mis,
Noemí Solís Pérez y María José Tojo Ortiz

Este texto está protegido por una licencia Creative Commons 4.0

Este texto está protegido por la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](#).



Este texto está protegido por una licencia
[Creative Commons 4.0](#).

Es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.



Descargo de responsabilidad: las opiniones expresadas en los manuscritos son responsabilidad exclusiva de los autores. No necesariamente reflejan las opiniones de la editorial ni la de sus miembros.

Integración de las diferentes culturas en la legislación en el territorio guatemalteco

Integration of the Different Cultures in the legislation in the Guatemalan territory

Recibido: 04/11/2021
Publicado: 20/01/2022

Karenn Janeth Medina Rivas
Maestría en Derecho Penal
Universidad de San Carlos de Guatemala
karenn@postgradocunzac.edu.gt
<https://orcid.org/0000-0002-3888-1312>

Referencia

Medina Rivas, K. J. (2022). Integración de las diferentes culturas en la legislación en el territorio guatemalteco. Revista Académica Sociedad Del Conocimiento Cunzac, 2(1), 65–70. DOI: <https://doi.org/10.46780/sociedadcunzac.v2i1.14>

Resumen

OBJETIVO: establecer la problemática relativa a los delitos culturales motivados debido a una diversidad cultural originada en relación a los procesos multiculturales vinculados a los pueblos indígenas de América Latina. **MÉTODO:** por medio de la metodología de investigación bibliográfica se llegó a establecer que la razón el derecho penal se construyó sobre los valores de una sociedad, el multiculturalismo necesariamente ha atravesado los límites culturales y sociales de esta. **RESULTADOS:** se pudo establecer con base a los hallazgos encontrados que como es aplicable el derecho penal a una persona que no comprende, por el elaborado de sus prácticas originarias, que una acción puede constituir un realizado penalmente sancionado. Es decir, algo que en Guatemala no se observa, debido a que la regla jurídica instituye que no se puede alegar ignorancia frente a la observancia de la ley, por lo cual no podría pensarse que una acción penalmente regulada como delito un juez logre considerarla como una acción clásica no antijurídica por el elaborado de que en su sociedad no se considera como delito. **CONCLUSIÓN:** Guatemala un país multiétnico es importante que en la legislación penal se integren las diferentes culturas de los diversos grupos existentes en el territorio nacional, no sufran o se sientan discriminados y que se les respeten las costumbres propias de su identidad cultural.

Palabras clave

modelo, regulación, integración, cultura, reconocimiento

Abstract

OBJECTIVE: to establish the problem related to cultural crimes motivated by cultural diversity originated in relation to multicultural processes linked to indigenous peoples of Latin America. **METHOD:** through the bibliographic research methodology it was established that the reason criminal law was built on the values of a society, multiculturalism has necessarily crossed the cultural and social limits of this. **RESULTS:** it was possible to establish based on the findings found that how criminal law is applicable to a person who does not understand, due to

the elaboration of their original practices, that an action can constitute a criminally sanctioned act. That is to say, something that is not observed in Guatemala, because the legal rule establishes that ignorance can not be alleged regarding the observance of the law, for which it could not be thought that a criminal action regulated as a crime by a judge could consider it as a crime. Classical non-illegal action because in their society it is not considered a crime. CONCLUSION: in Guatemala, a multi-ethnic country, it is important that the criminal legislation integrates the different cultures of the various groups existing in the national territory, that they do not suffer or feel discriminated against, and that the customs of their cultural identity are respected.

Keywords

model, regulation, integration, culture, recognition

Introducción

En la aplicación de un ordenamiento jurídico que pertenece a una cultura determinada se hace evidente el considerar los componentes como la diversidad cultural, el pluralismo jurídico, la ciudadanía cultural, los derechos culturales, los derechos de los pueblos originarios y el etnocentrismo. En el caso peruano se plantea la situación de forma intensificada porque existen diferencias culturales incluyendo las de orden jurídico, de los distintos grupos de la población donde son más marcadas las injusticias y grandes desigualdades. Para ejemplificar en el Artículo 15 del código Penal peruano constantemente sufre problemas de interpretación por la ineficiente comprensión de ese texto, en el que su objetivo ha sido presentar doctrina y jurisprudencia peruana aplicando criterios y disposiciones referentes a como se regulan los efectos que se presentan en los conflictos culturales, teniendo en cuenta que las pautas culturales del infractor son distintas a las que están establecidas en la ley penal oficial (Ballón, 2002 p. 74).

Interpretando el artículo antes citado el que por su cultura o prácticas comete un elaborado punible sin poder entender el carácter delictuoso de su acto o determinarse según dicha comprensión, va a ser eximido de responsabilidad. Según Basílico quien sigue a Hurtado y a Kalinsky, opina que el infractor se desarrolla en una "cultura distinta a la nuestra" y que "ha internalizado desde niño las pautas de conducta de esa cultura". (Basílico, 2017 p. 85).

Es decir que lo que para la legislación aparece como una infracción a la ley penal para el considerado infractor es una conducta que forma parte de su cultura. Para definir el error se debería decir que consiste en que una persona desacierta en juzgar su comportamiento como lícito porque no ha asimilado o no es de su conocimiento o entendimiento la norma que lo prohíbe, o porque aprecia que su norma cultural es predominante sobre la norma prohibitiva, entendiéndose que sabe que existe la norma pero que ésta es de una cultura que le es ajena. Citando a Peña, hace referencia que "se ha regulado el error de prohibición y que el Perú es étnica y culturalmente plural, estimó necesario que en el nuevo código se resaltase normativamente el respeto de los valores culturales distintos "en el sentido que no se criminalice conductas socialmente aceptadas en los grupos culturales" (Peña, 1994 p. 436-444). Haciendo referencia a lo considerado por los anteriores autores resulta necesario crear un modelo de legislación en donde no se criminalice al infractor por conductas que han sido aceptadas socialmente en las diferentes culturas, es decir que se respeten los valores culturales distintos.

Existe en la actualidad inconvenientes de interpretación legal, ineficiente e incomprensible, en el cual su objetivo fue exponer ideología y jurisprudencia, y, cómo se utilizan criterios y posiciones referentes a cómo regular los efectos que se muestran en los conflictos culturales, teniendo presente que las pautas culturales del transgresor son diversas a las que permanecen establecidas en la ley penal oficial.

De acuerdo a la problemática sobre la deficiente e incomprensible interpretación legal existen muchos puntos de vista con la interpretación de principios, normas, doctrinas, y jurisprudencia con base a las diferentes culturas que predominan que se dificulta la estandarización de las normativas, como consecuencia de la conducta humana. Por tal razón es necesaria la integración de las diferentes culturas en la legislación en el territorio guatemalteco con el propósito de que no sean juzgados por actuaciones que para ellos son parte de su cultura.

Contenido:

Valores culturales de los diferentes grupos sociales

El presente artículo científico tiene que ver con el 15 del Código Penal peruano y del error de comprensión culturalmente condicionado, hay varias teorías que tienen la posibilidad de tener en cuenta que vulnera los derechos primordiales a el equilibrio del individuo humano y el reconocimiento de la variedad cultural consagrados en los incisos 2 y 19 del artículo 2° de la Constitución.

No obstante, autores como Zaffaroni y Peña, indican que la norma jurídica no criminaliza las conductas de los nativos que en determinados casos pueden contravenir el ordenamiento jurídico ordinario del país. Existen dos clases de persona a las que se puede aplicar la norma, las primeras de las cuales es aquella persona que conoce la norma prohibitiva de la conducta, pero que no la considera como suya por razón de su cultura y la persona que por motivos de aislamiento de la sociedad convencional no conoce que la norma es prohibitiva de ciertas conductas. (Zaffaroni, et al., 2000 p. 411).

En el primero de los casos se trata de la internalización de la norma, la persona no considera que deba aceptar la normas como suya porque en su cultura no es una forma normal en la que se actúe, pero se crea una controversia, si la acción prohibida es cometida no dentro de su comunidad, sino en el territorio en donde se aplica la ley ordinaria, ¿cómo se debe juzgar esta conducta?

En el segundo de los casos no habría ningún problema con respecto a detectar la comisión de un hecho considerado como delictivo ya que el lugar de la comisión del mismo sería la misma comunidad étnica, donde la conducta se considera legal y no podría ser objeto de denuncia. El error de comprensión culturalmente condicionado debería entenderse como un error propiamente hablado, que imposibilita la comprensión de la antijuridicidad del comportamiento, originado por el condicionamiento cultural del sujeto. Al indicar un error que, por su carácter invencible, excluye la responsabilidad y toda sanción penal, debido a que, siguiendo el marco predeterminado de los recursos del delito, los cuales son la tipicidad, antijuridicidad y responsabilidad, de no cumplirse uno de ellos no podría configurarse un delito.

Sin embargo, esto crea la posibilidad de que se crea que la persona por éste motivo es inimputable, lo cual en cierto momento se ha considerado como una afrenta a la diversidad cultural (Zaffaroni, 2000, p. 411). Dejó de lado una vez que una persona, por su cultura o costumbre, no puede entender el carácter ilícito del acto, entonces, se le exime de responsabilidad o se le atenúa si dicha capacidad de comprensión está atenuada.

La terminología del artículo 15 del Código Penal peruano es muy criticada por los motivos anteriormente expuestos; sin embargo, en comparación con la legislación guatemalteca que es mucho más inclusiva y permite que sea aplicado de mejor forma el ordenamiento jurídico consuetudinario, ya que en la actualidad la norma jurídica regula que nadie puede alegar ignorancia ante la observancia de la ley, establecido en la Ley del Organismo Judicial de Guatemala en su artículo 3, (Organismo Legislativo, 1989), por lo que tener una norma que establezca que el que por su cultura o costumbre comete un acto punible sin poder concebir el carácter delictuoso de su acto o comprobar según dicha comprensión, va a ser eximido de responsabilidad. Una vez que igualmente razón, dicha probabilidad se encuentra disminuida, se atenúa la pena, evitaría la utilización de peritajes culturales en los procesos en los cuales se diligencian en casos por ejercerse una acción penalmente reprochable empero permitida en la cultura a la cual pertenece.

Es importante el análisis de este artículo para poder establecer como es aplicable el derecho penal a una persona que no comprende, por el hecho de sus costumbres nativas, que una acción puede constituir un hecho penalmente sancionado. Esta forma de legislar permite en cierto momento que una persona que cometió un hecho que la ley regula como delictivo pueda considerarse como no delito dentro de su comunidad indígena y que no sea sancionado o bien la pena sea atenuada. Esto es algo que en Guatemala no se observa, ya que la norma jurídica establece que no se puede alegar ignorancia ante la observancia de la ley, por lo que no podría pensarse que una acción penalmente regulada como delito un juez pueda considerarla como una acción típica no antijurídica por el hecho de que en su comunidad no es considerada como delito.

En síntesis, el objetivo de este artículo es incluir un modelo de legislación en donde se resalten los valores culturales de los diferentes grupos sociales, y se les respeten las normas de conducta propias de dicha cultura debido a que en Guatemala no se puede alegar ignorancia ante la observancia de la ley.

Conclusión

Según la problemática que se presenta en países desarrollados, sobre las diferentes teorías en relación a las culturas o costumbres, y sobre los hechos punibles; sin poder comprender el carácter delictuoso, y sobre si debe o no debe ser eximido de su responsabilidad; llegándose a la conclusión de que debe existir en Guatemala un modelo de integración en la legislación que permita el reconocimiento de las diferentes culturas en el territorio nacional.

Por ser Guatemala un país multiétnico es importante que en la legislación penal se integren las diferentes culturas de los diversos grupos existentes en el territorio nacional, no sufran o se sientan discriminados y que se les respeten las costumbres propias de su identidad cultural.

Referencias

- Ballón, F. (2002) Introducción al derecho de los pueblos indígenas, Lima Perú. <https://es.scribd.com/document/315266587/Ballon-Aguirre-Francisco-Introduccion-al-derecho-de-los-pueblos-indigenas-pdf>
- Basilico, R. (2017) “Error de prohibición culturalmente motivado, Diversidad cultural y administración de justicia”, *Cathedra Jurídica*, Buenos Aires. <https://1library.co/document/yjor936z-la-relevancia-de-la-motivacion-cultural-codigo-penal.html>
- Organismo Legislativo. (1989). Decreto 2-89. Ley de Organismo Judicial. 10 de enero de 1989. https://leyes.infile.com/visualizador_demo/index.php?id=21109#principio
- Peña, R. (1994) Derecho penal. Estudio programático, Lima, Grijley. <https://derecho.usmp.edu.pe/instituto/novedades/ibro-teoria-del-delito-oscar-pena.pdf>
- Zaffaroni, E. R., Alagia, A., & Slokar, A. (2000). Derecho penal: parte general (Vol. 2). Buenos Aires: Ediar. [https://www.zonalegal.net/uploads/documento/Zaffaroni-Manual%20de%20Derecho%20Penal%20Parte%20General%20\(Ed%202%202006\)%20\(1\).pdf](https://www.zonalegal.net/uploads/documento/Zaffaroni-Manual%20de%20Derecho%20Penal%20Parte%20General%20(Ed%202%202006)%20(1).pdf)

Sobre la autora

Maestra de Educación Primaria Urbana, labora para el Magisterio Nacional de Guatemala desde el año de 1993 hasta la fecha. Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía y Ciencias de la Educación, egresada de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (2000) Abogada y Notaria, egresada de la Universidad Mariano Gálvez, con 3 años de ejercicio Profesional. Colegiado No. 32072. Actualmente es estudiante del tercer semestre de Maestría en Derecho Procesal Penal en el Centro Universitario de Zacapa (CUNZAC) de la Universidad San Carlos de Guatemala.

Financiamiento de la investigación

Con recursos propios de los investigadores

Declaración de intereses

Declaran no tener ningún conflicto de intereses, que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

Declaración de consentimiento informado

El estudio se realizó respetando el Código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación.

Derechos de uso

Copyright© 2022 por Karenn Janeth Medina Rivas.

Este texto está protegido por una licencia Creative Commons 4.0

Este texto está protegido por la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).



Este texto está protegido por una licencia
[Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.



Descargo de responsabilidad: las opiniones expresadas en los manuscritos son responsabilidad exclusiva de los autores. No necesariamente reflejan las opiniones de la editorial ni la de sus miembros.

La legitimidad del juez penal

The legitimacy of the criminal judge

Luis Alberto Perdomo Monroy

Universidad de San Carlos de Guatemala

luisperdomo2210@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-1310-4912>

Recibido: 12/10/2021

Publicado: 20/01/2022

Referencia

Perdomo Monroy, L. A. (2022). La legitimidad del juez penal. *Revista Académica Sociedad Del Conocimiento Cuznac*, 2(1), 71–79. DOI: <https://doi.org/10.46780/sociedadcunzac.v2i1.15>

Resumen

OBJETIVO: establecer que los órganos jurisdiccionales, no obstante ser parte de la tríada tradicional de poderes, no son como los otros dos -legislativo y ejecutivo-, electos de forma democrática. **MÉTODO:** la metodología aplicada para el mismo responde a la investigación descriptiva, mediante consultas bibliográficas sobre la temática. Se debe tener en cuenta que la actividad judicial, no sigue los mismos lineamientos que los de las otras dos funciones de poderes, es decir la línea que permite dar seguimiento democrático a sus actividades. **RESULTADOS:** este artículo tiene por objeto denotar que, si bien los órganos jurisdiccionales, no son electos democráticamente, ostentan una legitimidad que puede ser denominada legitimidad funcional, es decir, un órgano jurisdiccional que ejerce competencia, siempre haciendo valer por sobre el sistema ordinario, las reglas de los Convenios Internacionales en Materia de Derechos Humanos o bien la Constitución, legitiman su existencia y funcionamiento. **CONCLUSIÓN:** el poder judicial, como lugar donde se ejerce la jurisdicción, su legitimidad depende del cumplimiento de los requisitos y tareas constitucionales. De esta manera, se trata de una legitimidad instrumental, porque solo es legítimo el modelo de poder judicial que refleja su propósito relacionado. En un sentido dinámico, la actuación del Poder Judicial sólo es legal cuando se le ordena ejercer sus funciones en el marco del texto constitucional y del Estado de derecho constitucional.

Palabras clave

poder judicial, legitimidad, legalidad, aceptación

Abstract

OBJECTIVE: to establish that the jurisdictional bodies, despite being part of the traditional triad of powers, are not like the other two -legislative and executive-, elected democratically. **METHOD:** the methodology applied for it responds to descriptive research, through bibliographical consultations on the subject. It should be borne in mind that judicial activity does not follow the same guidelines as those of the other two functions of powers, that is, the line that allows democratic monitoring of their activities. **RESULTS:** this article aims to denote that, although the jurisdictional bodies are not democratically elected, they hold a legitimacy that can be called func-

tional legitimacy, that is, a jurisdictional body that exercises jurisdiction, always asserting itself over the ordinary system, the rules of the International Conventions on Human Rights or the Constitution, legitimize its existence and functioning. CONCLUSION: the judiciary, as a place where jurisdiction is exercised, its legitimacy depends on the fulfillment of the constitutional requirements and tasks. In this way, it is an instrumental legitimacy, because only the model of judiciary that reflects its related purpose is legitimate. In a dynamic sense, the action of the Judiciary is only legal when it is ordered to exercise its functions within the framework of the constitutional text and the Constitutional State of Law.

Keywords

judicial power, legitimacy, legality, acceptance

Introducción

Conforme al derecho penal actual, están en contienda dos tendencias: a) una que busca que las sanciones que se aplican a las personas que han sido condenadas sean cada vez más severas y que las garantías procesales de los sindicados sean reducidas al mínimo, con una determinada gradación hasta llegar a posturas radicales como el llamado Derecho Penal del Enemigo y; b) otra trata de recobrar las doctrinas tradicionales garantistas, reconociendo que es el sindicado, la parte más débil en la relación jurídico-procesal.

No obstante, lo anterior y que, en lo relacionado con las funciones constitucionales y el creciente número de convenios que en el derecho internacional se suscriben con el objeto de proteger a las personas, la tendencia es disminuir gradualmente sus derechos, en aras de una tutela efectiva de las víctimas y del ejercicio del control de criminalidad por parte del Estado, retomando con ello la perspectiva de la sanción penal como la retribución ante la comisión de un ilícito. Si bien, la historia marcó para la víctima un período de invisibilización, ello no implica que, para hacerse visible, deba necesariamente hablarse de que todas las garantías deben estar previstas para ella, sino más bien que lo idóneo para el sistema penal es, mantener la efectiva vigencia de los derechos fundamentales en un adecuado equilibrio tanto para la víctima como para el sindicado.

Ahora bien, debe recordarse que si bien víctima y sindicado presentan rasgos que los colocan en una posición de igualdad, también debe reconocerse que tal igualdad, tiene una doble vertiente, en este caso, la de tratar igual a los iguales y desigualmente a los desiguales, es decir a aquellas personas que ostentan frente al sistema jurídico, un status que amerite un tratamiento diferenciado. En el cual el procesado es necesariamente la parte débil del proceso, lo que implica un trato diferenciado frente al resto de sujetos intervinientes, en virtud de no ser la judicatura un cargo por elección -al menos en nuestro sistema jurídico- la legitimidad de esta se ve seriamente cuestionada cuando deja de cumplir su función de respeto de los derechos humanos en los casos de la experiencia jurídica.

Si se tiene en cuenta que los jueces y magistrados no son electos democráticamente y que la fuente de legitimidad de su cargo es la Constitución Política de la República, necesariamente deben cumplir con el mandato de respeto de los derechos de los habitantes de la República.

Pues solo de esa manera pueden legitimar las funciones que conlleva el ejercicio del cargo. El problema investigado se planteó con la interrogante: ¿De qué forma se legitima la actividad jurisdiccional de jueces y magistrados del orden penal tomando en cuenta que su designación no proviene de un ejercicio de democracia directa?, por lo cual se establece la hipótesis planteada: "La forma en que se legitima la función jurisdiccional de jueces y magistrados del orden penal, además de su sustento constitucional, es la promoción del respeto de los derechos humanos de los sujetos procesales, pero especialmente de los imputados, que constituyen la parte más débil en el proceso penal".

Contenido

El ejercicio contemporáneo de la jurisdicción penal

La figura del juez, como mediador de conflictos es clave de autoridad mediante la aplicación de normas, es un verdadero modelo universal actual, en general, en todos los grupos humanos. Y le acompaña, puede decirse, otro modelo universal, que es la molestia de la población por los posibles abusos de ese poder que, sobre todo en la vertiente penal, es particularmente incisivo.

Sabido es que el sistema no dio resultado. Por eso se acudió a otro fundado en la atribución de un valor estándar a cada elemento de prueba, para hacer del juez un mero contable sin autonomía decisional; pero tampoco funcionó.

El nuevo sistema, llamado de libre convicción, se vio frustrado, pues las magistraturas profesionales de hasta mediados del siglo XX, lo tomaron como consagración de la convicción íntima del juzgador. Esto es de su facultad de decidir soberanamente y como por iluminación; pues algo tan sublime como la justicia, tendría que fulgurar en la decisión al modo de una especie de flash. Bastaba, pues, por qué sí de un sujeto carismático, calidad presumida del juez. En la experiencia europea continental, este modo de proceder está asociado a las judicaturas de estirpe napoleónica. Las del juez-funcionario, integrado en un aparato estatal férreamente jerarquizado, gobernado desde el poder ejecutivo por el cauce de un ministerio que administraba sus expectativas de carrera, y, sin embargo y en franca contradicción con semejante status de subordinación, proclamado independiente. (Díez, 1998. P. 28).

Tal forma de entender la jurisdicción tiene su propio criterio de legitimación, puramente formal, por razón de la investidura. Y aunque, en el contexto, el modo de reclutamiento, pretendidamente técnico, es, en realidad, político: "no se sabe por qué, el designado recibiría un tipo de unción, habilitante para resolver con justicia del modo que acaba de decirse." (De Garcilópez, 1963, p. 266).

Las dimensiones de la jurisdicción

El discurso de un poder judicial de independencia fuerte, con lo que esto implica para la posición del juez en el plano de las relaciones con las demás instancias estatales, goza de una muy favorable acogida en los medios judiciales. Pero formulado así, sin más, sería un discurso de-

mediado. En efecto, en él el juez encarna, al menos de manera implícita, una suerte de poder mejor que otros que se consideran como malos, o con tendencia a serlo. Con olvido de que el judicial, en tanto que poder, está asimismo abierto a ejercicios abusivos y prevaricadores, que únicamente pueden conjugarse de manera eficaz con la rigurosa observancia de los derechos procesales. Estas son, por algo, garantías ante el juez; y hoy tienen reconocida una doble dimensión: de tutela de la dignidad de los justiciables en su calidad de personas; y de método.

La jurisdicción es un poder, pero poder de decir el derecho, como forma constitucionalmente asumida de mediar situaciones conflictivas. Y se traduce en una actividad intelectual de doble vertiente, que consiste, por una parte, en conocer sobre las circunstancias de la situación en litigio, mediante la prueba; y, por otra, en hacer, sobre la lectura de las reglas legales respetuosa de la literalidad del texto y con el sentido usual de los términos, a tenor de las convenciones en la materia y del contexto normativo.

En la aludida perspectiva, se requiere que el juez sea un operador racional, que, como no puede tener acceso directo, o por constancia, a los hechos objeto de enjuiciamiento, exteriores al proceso y ya acontecidos, ha de valerse de pruebas; o sea, de medios de información aptos para aportar datos sobre los mismos. Tales datos, tratados críticamente conforme a reglas de experiencia acreditadas en el uso social, constituirán los presupuestos materiales de su decisión.

La función judicial contemporánea

De la función judicial suele predicarse una tópica estabilidad y resistencia al cambio; del mismo modo que se atribuye al juez un papel de preservación o mantenimiento del statu quo, cualquiera que éste sea. En tales apreciaciones no hay nada de errado, al contrario, tienen serio apoyo en la experiencia de las magistraturas históricas, que ha llegado hasta nosotros.

Este modo de ser y operar de los jueces registra hoy un cambio significativo, de cualidad, con reflejo en el clima cultural de la organización judicial, en la forma de presencia de aquéllos en la sociedad, y, consecuentemente, en su imagen pública. En parte, por las aludidas innovaciones de raíz constitucional referidas a la función judicial que han ampliado el campo de la interpretación de la ley.

Poder judicial y democracia

Las condiciones que como mínimo del imponerse a la jurisdicción

La manifestación democrática del Poder judicial

Se encontraría consenso si se afirma que un sistema que no cuente con un poder judicial que sea al menos mínimamente democrático, no contaría a su vez con la necesaria legitimidad para poder pervivir dentro de los estados contemporáneos.

Como lo afirma Fix Zamudio: América Latina presenta un caos de estructuras judiciales con instituciones copiadas a los Estados Unidos y a Europa en muy diferentes momentos históricos

y generalmente deformadas por incoherentes y fatales invenciones vernáculas, al ritmo que les marcaron los intereses sectoriales y corporativos que más cerca han estado de los constituyentes y legisladores de turno, cuando no por intervenciones coyunturales y anecdóticas sin sentido especial. El resultado es un panorama poco alentador: se encuentran magistraturas análogas a las europeas de la primera parte del siglo pasado y algunas excepciones que corresponden al nivel de las magistraturas europeas de finales del siglo pasado (Fix-Zamudio, 1996, p. 39).

El descuido que ha sufrido el poder judicial ha llevado a que las discusiones políticas pierdan la sustancialidad necesaria, a efecto de lograr que, en todo caso, los problemas sustanciales de la sociedad, encuentren una adecuada solución y pueda la población, sentirse representada por las autoridades que han elegido en las urnas o que como en el caso de los jueces, hayan sido designados para la prestación de una función pública esencial.

Como lo indica Fierro "Hoy hay bastante acuerdo acerca de que los discursos no deben interpretarse sólo a la luz de lo que dicen, sino también -y a veces fundamentalmente- a la luz de lo que callan, o sea, en su función frente a la realidad, como develación y ocultamiento simultáneos. Desde esta dimensión interpretativa contextual, la escasa referencia latinoamericana a la función jurisdiccional resulta altamente significativa. La teoría latinoamericana teorizó un deber ser omitiendo la teorización de la institución que lo debe hacer" (Fix-Fierro, 2002, p. 107).

Legitimidad de los órganos no electos democráticamente

Según Guariglia: "Cuando el término 'legitimidad' es usado por Weber para designar una forma de organización legal, basada fundamentalmente en un aparato disciplinado y jerarquizado de funcionarios a sueldo, que cumplen funciones especializadas y sólo dan cuenta de las mismas a su superior jerárquico, y un tipo de derecho formalmente sancionado sea por cuerpos representativos o por concesión (oktroi), sin referencia alguna a conceptos 'materiales' normativos, entonces es claro que el término ha perdido el carácter selectivo provisto por el núcleo normativo que hacía de significado focal y ha pasado a ser un sinónimo de 'legal'." (Guariglia, 1993:227).

La idea de legitimidad representa un concepto primordialmente político, a través de qué se entiende la aceptación que las personas tienen para con el ordenamiento jurídico, o bien con los órganos que ejercitan competencias, tal aceptación no es medible, sin embargo, en la particularidad de casos concretos puede conocerse si el órgano es o no legítimo.

No hay que confundir legitimidad con legitimación, esta última constituye un elemento eminentemente procesal, a través del que se puede establecer que una persona está facultada para poder participar de un proceso.

Para los órganos que ejercen funciones que les atribuye la Constitución, la legitimidad por lo regular se adquiere al momento en que son electos por el pueblo, así para el caso de Guatemala, el Presidente de la República, así como los alcaldes o los miembros del Congreso de la República cuentan con legitimidad que adquieren por vía de su elección mediante sufragio directo.

Pero existe otro tipo de legitimidad, conocida como funcional, como lo afirma Rosanvallón: “¿Cómo caracterizar la legitimidad de las autoridades independientes en tanto formas políticas, más allá de las especificidades y problemas de cada una de ellas? Creadas por la ley, se benefician simultáneamente con eso que se podría llamar una legitimidad derivada. Pero ésta no tiene su fuente directa en el cuerpo de ciudadanos, puesto que esas instancias no surgen por elección. Sin embargo, otro tipo de relación puede vincularlas a ellos, la que obedece a la importancia y la calidad del servicio prestado” (Rosanvallón 2009: 135).

En tales términos lo anterior busca frenar la reiterada crítica hacia aquellos órganos que no ostentan legitimidad democrática por no haber sido electos en esa forma; no obstante lo anterior, no se busca legitimar, al menos, democráticamente, a todos los órganos del sistema, pues la mayor parte en los estados contemporáneos no han sido electos en esa forma, sino en el caso del artículo que se redacta, de aquellos que por la importancia de las funciones que le asigna la Constitución, requieran de tal legitimidad.

Relacionado con lo descrito en el párrafo anterior, adquiere relevancia la función judicial, que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 203, corresponde con exclusividad a la Corte Suprema de Justicia.

Lo anterior quiere decir que la función judicial es una atribución constitucional, que vale decir es de carácter esencial, lo anterior porque ningún Estado sería capaz de subsistir sin un sistema a través del cual pudieran dilucidarse pacíficamente los conflictos que han surgido entre los particulares o entre estos y los órganos gubernamentales. Dentro de la función judicial, resalta la que desempeñan los jueces penales, porque es por su medio que se resuelven algunos de los conflictos con mayor relevancia que se gestan entre los particulares.

El sistema penal protege bienes jurídicos tutelados, lesionando los que mayor relevancia tienen para el ser humano, en este caso, la vida, la libertad y la propiedad pueden verse afectados en el ejercicio del poder de punir que tiene el Estado.

En tales términos, la función jurisdiccional de administración de justicia penal, adquiere quizás mayor relevancia que muchas otras áreas a través de las cuales el Estado puede mantener dentro de límites razonables las actividades intersubjetivas.

El sistema penal y su importancia en el estado democrático

Como función jurídica básica, la función judicial tiene características únicas en el contexto del gobierno constitucional y el estado de derecho. Una de las funciones o efectos institucionales de este principio es la funcionalización del poder estatal para proteger los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos mediante la corrección de la ilegalidad de una serie de relaciones, trámites y acciones coercitivas. Valores y principios constitucionales que brindan información para todo el orden. Si se piensa que el sistema democrático se caracteriza como un medio a través del cual se busca conseguir que los sujetos resuelvan sus conflictos de manera civilizada, es menester asumir que el sistema penal es la base de la resolución de este tipo de con-

flictos, sobre todo cuando las conductas de los sujetos exceden el marco legal para lesionar los bienes jurídicos más valiosos protegidos por los sistemas constitucional y convencional.

Según Zagrebelsky (1992, p.131): una integración con sentido de casos y derecho donde la decisión judicial sería una actividad bipolar que pretende una solución jurídica para un acontecimiento conflictivo o caso, pero valorando e integrando no sólo las exigencias regulativas del derecho, sino también el efecto social de la solución, lo que llevará a la formulación de un juicio ponderado y con sentido entre caso y derecho.

Con base en lo anterior, puede afirmarse que el Estado Democrático, sería insostenible de no ser por la existencia del Derecho Penal y del adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales que se dedican a la tutela de derechos y a la punición de conductas lesivas a los primeros.

La legitimidad de los jueces penales

“Las peculiaridades de la función jurisdiccional en el Estado constitucional y la exigencia de que el juez se convierta en un auténtico poder jurídico, situado en un plano de igualdad respecto de los otros poderes del Estado, plantean mayores exigencias de legitimidad para esta singular función respecto de su predecesora liberal donde el juez era un simple aplicador neutral de la norma mediante procedimientos silogísticos” (Parejo, 1993, p. 122).

La legitimidad de la función jurisdiccional tiene una particular exigencia por cuanto se trata de una actividad desplegada a través de uno de los organismos del Estado. Sin embargo, el aumento de la demanda de legitimidad ha dado lugar a una cierta ambigüedad en los métodos de tratamiento, que finalmente oscureció el debate contemporáneo acerca de la función que desempeña el Poder Judicial.

De esta forma, primero debe destacarse claramente que es necesario distinguir entre la legalidad del poder judicial (al que se considera la sede de la función constitucional) y otros problemas más específicos que puedan derivarse del ejercicio de las competencias de su titular que puede estar relacionado con individuos o con el estado Hay algún tipo de conflicto. Aunque existen conocidas dificultades para separar con precisión la legitimidad de una función de la legitimidad de su ejercicio, aún es posible y debe distinguirse.

Precisamente para justificar lo que anteriormente se enunció, es factible hablar de la legitimidad funcional, ahora bien cabe preguntarse como opera la legitimidad funcional del Poder Judicial, indudablemente a tal pregunta debe responderse que lo hace a través de la función primara de protección de los derechos de todos los sujetos que participan dentro del proceso.

Conclusión

Los jueces desempeñan en la vida de los estados un papel fundamental, pues a través de ellos se logra mantener las relaciones intersubjetivas dentro de límites razonables, sus diferencias más significativas y que adquieren relevancia jurídica. Estos órganos si bien no ostentan una

legitimidad democrática electiva, la tienen en términos funcionales, en particular cuando protegen los derechos de los sujetos procesales en particular al sindicado y luego a la víctima a través del ejercicio de la punición propio de los estados constitucionales de derecho.

El tratamiento constitucional de los derechos humanos como derechos fundamentales, con su correspondiente garantía jurisdiccional en un régimen de independencia fuerte, es el modo más adecuado, o más bien el único realmente adecuado, de dar protección universal a los individuos, en cuanto tales. Esa es la auténtica legitimidad de la función jurisdiccional en general y penal en particular, una experiencia plurisecular enseña que o se trata jurídicamente a las expectativas o finalidades vitales como derechos fundamentales, a todos los efectos, conforme al indicado paradigma, o el futuro, como ya empieza a serlo, sin restricciones, el presente, será definitivamente de los más fuertes, de los poderes salvajes, con todo lo que eso significa. La administración de justicia debe asegurar la independencia de los jueces, la cual es condición sine qua non para que la jurisdicción pueda ocupar con eficacia todo el espacio que constitucionalmente le corresponde, Si bien la judicatura y la magistratura no son cargos que se puedan ostentar por medio de una elección política, ni que tampoco representan a ningún partido político, mayoría o minoría; que puedan ejercer una especie de representación popular argumentativa, dada su finalidad de aplicar la Constitución y las leyes con el objetivo de respetar y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

El juez o el magistrado legitima su función no sólo en el fundamento constitucional de su cargo, sino con el ejercicio de la defensa y garantía de los derechos fundamentales, tal es la razón de los tres recaudos a los que debe adherir su función: independencia, imparcialidad y neutralidad.

Referencias

De Garcilópez, M. (1963). La ley penal y el ministerio público. Anuario De Derecho Penal.

Díez Picaso, L. M. (1998). El modelo europeo de poder judicial: un enfoque histórico. En: Magistrados y poder en la historia europea. Uruguay: Revista de la Facultad de Derecho. Universidad de La República de Montevideo.

Fix-Fierro, Héctor. (2002). Acciones de inconstitucionalidad. En: Carbonell, Miguel. Diccionario de Derecho constitucional. México: Editorial Porrúa.

Fix-Zamudio, Héctor & Cossio, José Ramón. (1996). El poder judicial en el ordenamiento mexicano. México: Fondo De Cultura Económica.

Guariglia, O. (1963). Ideología, verdad y legitimación, Primera Edición, Fondo de Cultura Económica de Argentina, S.A.

Parejo, A. L. (1993). Administrar y juzgar: dos funciones constitucionales distintas y complementarias. Madrid, España: Editorial Tecnos. Madrid.

Rosanvallon, P. (2009). “La legitimidad democrática”, primera edición, Ediciones Manantial SRL.

Zagrebelsky, G. (1992). El Derecho Dúctil. Madrid, España: Editorial Trotta.

Zagrebelsky, G. (1988). Protección de emergencia. En: Carlassare, L. La garantía constitucional del Derecho fundamental. Madrid, España: Centro De Estudios Constitucionales.

Sobre el autor

Graduado de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales en el año 2015, actualmente, estudiante de la Maestría en Derecho Procesal Penal en la Universidad San Carlos de Guatemala.

Financiamiento de la investigación

Con recursos propios de los investigadores

Declaración de intereses

Declaran no tener ningún conflicto de intereses, que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

Declaración de consentimiento informado

El estudio se realizó respetando el Código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación.

Derechos de uso

Copyright© 2022 por Luis Alberto Perdomo Monroy.

Este texto está protegido por una licencia Creative Commons 4.0

Este texto está protegido por la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).



Este texto está protegido por una licencia
[Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.



Descargo de responsabilidad: las opiniones expresadas en los manuscritos son responsabilidad exclusiva de los autores. No necesariamente reflejan las opiniones de la editorial ni la de sus miembros.

La prisión preventiva como medida de inocuización en el derecho penal del enemigo

The preventive prison as a measure of inoculation in the criminal law of the enemy

Recibido: 12/10/2021
Publicado: 20/01/2022

Héctor Geovany Loyo Castañeda
Universidad San Carlos de Guatemala
lic.gc@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-9422-8166>

Referencia

Loyo Castañeda, H. G. (2022). La prisión preventiva como medida de inocuización en el derecho penal del enemigo. Revista Académica Sociedad Del Conocimiento Cunzac, 2(1), 81–87. DOI: <https://doi.org/10.46780/sociedadcunzac.v2i1.16>

Resumen

OBJETIVO: resaltar la importancia de los convenios internacionales en materia de derechos humanos, en especial los derechos del sindicado al estar privado de su libertad por ser considerado enemigo público. **MÉTODO:** se utilizó el método inductivo, partiendo de una noción particular para derivar conclusiones que se complementa con el método deductivo para encontrar conclusiones validas de lo que es la prisión preventiva actual como medida de inocuización por sur una amenaza. **RESULTADOS:** no resulta adecuado a los estándares constitucionales y convencionales la aplicación de la prisión preventiva como un mecanismo de inocuización al sindicado considerado enemigo ya que no se pondera de manera objetiva su derecho de libertad. **CONCLUSIÓN:** los jueces y magistrados al momento de ponderar en sus resoluciones se aplica la prisión preventiva como una medida de inocuización al sindicado por considerarlo un enemigo público.

Palabras clave

prisión preventiva, inocuización, derecho penal del enemigo

Abstract

OBJECTIVE: the purpose of this essay is to highlight the importance of international conventions on human rights, especially the rights of the accused when he is deprived of his liberty because he is considered a public enemy. **METHOD:** to develop the subject of preventive detention as a measure of Inoculation, the inductive method was used, starting from a particular notion to derive conclusions that is complemented by the deductive method to find valid conclusions of what is the current preventive detention as a measure of Inoculation by South a threat. **RESULTS:** it is not adequate to the constitutional and conventional standards the application of preventive detention as a mechanism of Inocuation to the accused considered enemy since their right to freedom is not objectively

weighed. CONCLUSION: that the judges and magistrates at the time of weighing in their resolutions, preventive detention is applied as a measure of innocuousness to the accused because they consider him a public enemy.

Keywords

preventive prison, inoculation, criminal law of the enemy

Introducción

Guatemala como un Estado parte en los convenios internacionales, y en la práctica el Organismo Judicial, por medio de sus Jueces, Magistrados deben de tomar en cuenta la convencionalidad en resoluciones basadas en tratados internacionales en relación a los Derechos Humanos de las personas en especial a los privados de libertad ya que tienen relación con procesos penales en cuanto a la medida de coerción como lo es la prisión preventiva aplicada a las personas de manera desproporcional, considerándose una medida de inocuización por representar un peligro a la sociedad.

Por ello el problema de la investigación se planteó con la interrogante ¿resulta adecuado a los estándares constitucionales y convencionales la aplicación de la prisión preventiva como un mecanismo de inocuización al sindicado al ponderar su derecho a la libertad contra los hechos cometidos y sus efectos cuando se trata de un enemigo público? por lo cual se establece la hipótesis planteada "No resulta adecuado a los estándares constitucionales y convencionales la aplicación de la prisión preventiva como un mecanismo de inocuización al sindicado al ponderar su derecho a la libertad contra los hechos cometidos y sus efectos cuando se trata de un enemigo público, esto debido a que el sistema jurídico guatemalteco se sustenta en la supremacía de la Constitución Política de la República y los tratados internacionales de derechos humanos, donde ambos instrumentos jurídicos desarrollan un catálogo de derechos fundamentales y garantías procesales que deben de ser de aplicación obligatoria en el sistema de justicia, pero que en ocasiones el Estado se ve impulsado a separarse de los estándares constitucionales y convencionales cuando se persigue a un enemigo público, inclusive desde la aplicación de la prisión preventiva dentro del proceso penal como un mecanismo de inocuización al sindicado al ponderar su derecho a la libertad contra los hechos cometidos y sus efectos en la víctima y la sociedad en general"

Contenido

1. Derecho penal del enemigo

Existe una problemática actual que implica la participación del Estado con la realidad delictiva que vivimos, con la formación de grupos delincuenciales y la prevención del delito que se convierte en una política de Estado, sin tener una efectividad latente en la sociedad moderna, tecnológica, con influencias y corrupta a la que actualmente se ve reflejado por el gran índice de delincuencia que afecta a una sociedad no importando su estatus social, religioso, económico, cultural.

Por la problemática actual en el gran índice de delincuentes modernos, la sobrepoblación en los centros carcelarios, se busca crear nuevos métodos con duras penas con el fin de disminuir los hechos delictivos que sufre una sociedad sin tener buenos resultados ya que es una problemática que el Estado ha sido incapaz de disminuir el problema social delincriminal y esto se ve reflejado en las estadísticas.

Para Jakobs & Calcio (2003) el individuo que no admite ser obligado a entrar a un estado de ciudadanía no puede participar de los beneficios del concepto de persona." (p. 40); la neutralización de ciertos sujetos se ve necesaria que por sus crímenes ellos mismos se han excluido de la sociedad y del Estado de Derecho, por lo que no pueden ejercer los mismos derechos que a otros ciudadanos se les garantiza dentro del proceso penal.

En la actualidad esta teoría ha tomado fuerza en los últimos veinte años, por los actos terroristas cometidos en Estados Unidos de América en el año 2001, con las torres gemelas, pero la historia nos enseña que existieron otros grupos terroristas que causaron terror a una sociedad, un caso no muy viejo se dio en Colombia en los años de 1980, grupos de narcotráfico que doblegaron a un país y el grupo denominado FARC. Pero no solo un grupo son considerados enemigos públicos, existen personas individuales como los que cometen actos ilícitos sexuales como los violadores de niños, adolescentes, mujeres, ellos son considerados enemigos públicos por el mal que causan a sus víctimas.

2. Derecho garantista

El proceso penal también es un derecho garantista ya que en la actualidad existen principios fundamentales de carácter penal y procesal que velan por las personas sindicadas de un hecho delictivo, limitando la capacidad del Estado y al órgano de justicia al momento de una investigación penal y en el desarrollo de un proceso penal.

Según Ferrusola (2006), citado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Garantizar en el proceso penal que todas las partes gocen de poder impulsar, invocar los derechos garantistas de carácter humano, legal que tengan como fin principal la dignidad humana, todo proceso penal goza de garantías que enriquecen el proceso penal, esto en virtud que la parte que se ve afectada puede invocarla ante él juzgador.

Entre los principios fundamentales rectorales y denominados axiológicos del derecho penal que tienen relevancia dentro de un proceso penal son: legalidad, defensa, proporcionalidad, humanista, eficacia. Como referencia el principio de legalidad que bien lo encontramos en el artículo 17 de la Constitución Política de la República de Guatemala que dice " No son punibles las acciones u omisiones que no estén calificadas como delito o falta y penadas por ley....." mismo fundamento lo encontramos en el artículo 1 del Código Procesal Penal que dice. "No hay pena sin ley. (Nullum poena sine lege) No se impondrá penal alguna si la ley no lo hubiese fijado con anterioridad".

Los principios axiológicos velan a favor de la persona que es sindicado de un hecho delictivo poniendo un límite a la intervención del Estado y los juzgadores al momento de tomar una decisión en resolución o sentencia ya que estos principios están sujetos a los derechos fundamentales de las personas.

2.1. Derechos humanos

Los derechos humanos tomaron fuerza después de la primera guerra mundial ya que por la violación a los derechos humanos, por la desmedida fuerza y por no valorar la vida de las personas poco a poco los Estados de América latina y en Europa comenzaron a fortalecer leyes en las cuales incorporaban a sus legislaciones derechos fundamentales y de manera general los derechos humanos de las personas fueron década a década tomando relevancia tanto nacionalmente como internacionalmente, creando tratados internacionales en los cuales serviría para los Estados partes poner en práctica dentro de un proceso penal dichos derechos fundamentales, guardando la vida, respetando la dignidad humana no importando la religión, la cultura, la etnia, estatus económico etc.

Derechos humanos de primera generación. Como se ha expuesto, ciertos acontecimientos dieron lugar a la primera generación de derechos humanos, Salazar (1989), explica que la Declaración de los Derechos Humanos, por el acontecimiento histórico de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, del 4 de julio de 1776, donde por primera vez se habla, de manera oficial los derechos humanos de las personas.

Dentro de la Constitución Política de la República de Guatemala, estos derechos de primera generación, segunda generación se encuentra desarrollados dentro del capítulo I del Título II relativo a los derechos individuales como el derecho a la vida, igualdad, libertad de acción, derechos de carácter procesal, de libre pensamiento, de locomoción, de manifestación, de propiedad, de acceso a los tribunales de justicia, entre otros.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del año 1966) indican Estos derechos humanos buscan concretarse dentro de una justa y realidad social, los cuales son desarrollados en el capítulo II del Título II de la Constitución Política de la República, que hacen referencia a los derechos sociales como la familia, la cultura, lo relativo a las comunidades indígenas, educación, deporte, salud, seguridad, asistencia social y el trabajo.

3. Centros Penitenciarios

Los centros penitenciarios o como coloquialmente se les llama cárceles en Guatemala, en la actualidad están a cargo del Ministerio de Gobernación, pero en la actualidad existe una sobrepoblación en dichos lugares, sin tener un control absoluto en dichos lugares, ya que dentro de los centros preventivos, cárceles de máxima seguridad se da en la realidad un gobierno interno controlado por reclusos de altas peligrosidad y grupos como maras, quienes tienen el control ante las autoridades encargadas de la rehabilitación de la conducta delictiva de estas personas.

4. Inocuidad

La inocuidad es parte de esta teoría en el derecho penal actual, la cual a través de una política de criminalización pretende reducir las capacidades delictivas de un enemigo público, aplicado regularmente en la ejecución de la pena.

Von Liszt, citado por Pérez (2007) Explica el jurista Alemán que: "Existen tres tipos de criminales, los que requieren corrección, los que no necesitan de corrección y los que deben neutralizarse por no ser susceptibles a corrección." (p. 112). El tercer tipo de criminales según Von (2007), citado en el párrafo anterior, se considera incorregible, por lo tanto, amerita un tratamiento distinto determinado por su peligrosidad, debiéndose de separar permanentemente de la sociedad neutralizándolo no solamente a través de la pena como sanción final sino desde que es detenido para imputarle los delitos en que ha incurrido a través de la prisión preventiva, esta práctica ya se ve en los delitos de alto impacto social que son conocidos por la población, donde la aplicación de la prisión preventiva se ha vuelto una primicia para no dejar en libertad a un enemigo público altamente peligroso (p. 112).

Con los antecedentes históricos de la pena incluyendo la detención de presuntos delincuentes en tiempos antiguos, es evidente la progresiva participación de idealistas elaborando teorías que pretendieran minimizar la intervención excesiva del Estado a través de su sistema de justicia penal.

Los tratados internacionales, los convenios internacionales son normas que los Estados partes deben de tomar en cuenta en el ámbito jurídico, legal y en derechos humanos, ya que existe una gran gama de tipos penales que anticipan o son parte de los problemas sociales actuales en cuanto a la criminalidad y las conductas de sujetos que son considerados un peligro para el Estado, para las sociedades y para proteger los bienes jurídicos tutelados, un ejemplo de esto son los casos de terroristas que en Asia, Europa, América la población ha resultado víctima de las prácticas desmedidas por grupos extremistas.

Ante la jurisprudencia convencional relativa a la prisión preventiva como medio de inocuidad dentro del proceso penal, cabe señalar que los jueces ordinarios, dentro de un control difuso constitucional, tendrían que fundamentar sus resoluciones judiciales en base a lo dispuesto por la Corte Interamericana, no aplicando esta medida de coerción o dejando en libertad a la persona después de cumplidos los plazos legales en que debería de durar la prisión preventiva, pero en la realidad los jueces no aplican la convencionalidad debido a la marcada postura de fundamentar sus sentencias apegadas a lo que regula la ley.

Una opinión emitida por la Comisión Interamericana (2010) caso Cabrera García y Montiel Flores Vs. México citada anteriormente resuelve que (...) así donde todos los jueces tienen competencia para dejar de aplicar una ley al caso concreto por contravenir la Constitución nacional, el grado de control de convencionalidad resulta de mayor alcance, al tener todos los jueces nacionales la atribución de inaplicar la norma convencional (p. 26).

Conclusión

Efectivamente en Guatemala como en muchos países de América latina la prisión preventiva se convirtió en la actualidad una medida de inocuización, para un infractor de una norma legal sujeto a una investigación que goza de principios irrenunciables que envisten el proceso penal moderno como lo son: el principio de inocencia, toda duda favorece al reo, legalidad, proporcionalidad entre muchos que sustenta el derecho penal, y es inevitable esconder que en los centros carcelarios la aglomeración de personas es desmesurada violando derechos de toda persona humana por las condiciones en las que viven ya que el Estado es incapaz de cumplir los objetivos de rehabilitación, reeducación a estas personas que en ningún momento dejan de perder su calidad de ciudadanos.

No resulta adecuado a los estándares constitucionales y convencionales la aplicación de la prisión preventiva como un mecanismo de inocuización al sindicado ya que al ponderar su derecho a la libertad contra un hecho tipificado como delito es tratado un enemigo público, esto debido a que el sistema jurídico guatemalteco se sustenta en la supremacía de la Constitución Política de la República y los tratados internacionales de derechos humanos, donde ambos instrumentos jurídicos desarrollan un catálogo de derechos fundamentales y garantías procesales que deben de ser de aplicación obligatoria en el sistema de justicia.

Referencias

- Codigo Procesal Penal Guatemalteco. Decreto 17-73. (1973), Congreso de la República de Guatemala.
- Constitucion Politica de la Republica de Guatemala. (1985). Asamblea Nacional Cosntituyente. Jakobs, G & Cancio, M (2003).Derecho penal del enemigo. Madrid: Civitas.
- Instituto de Investigacion Juridicas Garantismo Penal. Luigi Ferrajoli. México, D F. UNAM. 2006.
- Salazar, Carlos (1989). Derechos Humanos. Antecedentes y Protecciones en el Cuadragésimo Aniversario de la Carta de la ONU San José . Universidad de Costa Rica
- Pacto Internacional de Derechos Economicos Sociles y Culturales (1966).
- Perez, J. (2007). Archivos de Criminologia, Criminalisticay Seguridad Privada. España: Dialned.

Sobre el autor

El autor del presente ensayo es graduado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en el año 2011, actualmente es estudiante de la Maestría de Derecho Procesal Penal en la Universidad San Carlos de Guatemala.

Financiamiento de la investigación

Con recursos propios de los investigadores

Declaración de intereses

Declaran no tener ningún conflicto de intereses, que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

Declaración de consentimiento informado

El estudio se realizó respetando el Código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación.

Derechos de uso

Copyright© 2022 por Héctor Geovany Loyo Castañeda

Este texto está protegido por una licencia Creative Commons 4.0

Este texto está protegido por la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).



Este texto está protegido por una licencia
[Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.



Descargo de responsabilidad: las opiniones expresadas en los manuscritos son responsabilidad exclusiva de los autores. No necesariamente reflejan las opiniones de la editorial ni la de sus miembros.

Cumplimiento de Estándares Internacionales en Publicaciones Arbitradas Académicas Mexicanas y Guatemaltecas

Compliance with International Standards in Mexican and Guatemalan Peer-Reviewed Publishing

Recibido: 12/10/2021
Aceptado: 15/12/2021
Publicado: 20/01/2022

Humberto Emilio Aguilera Arévalo

Dr. en Psicología Social
Universidad Masaryk, República Checa
aguilera99@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-6716-8172>

Referencia

Aguilera Arévalo, H. E. (2022). Cumplimiento de Estándares Internacionales en Publicaciones Arbitradas Académicas Mexicanas y Guatemaltecas. *Revista Académica Sociedad Del Conocimiento Cuznac*, 2(1), 89-102.

DOI: <https://doi.org/10.46780/sociedadcunzac.v2i1.18>

Resumen

OBJETIVO: Evaluar si las revistas académicas arbitradas, en línea y de reciente creación, de México y Guatemala, cumplen con estándares internacionales. **MÉTODO:** En este estudio se usó un diseño cuantitativo, descriptivo y transversal. Se obtuvo una muestra de conveniencia de 20 revistas académicas electrónicas y arbitradas de México y 10 de Guatemala que obtuvieron su ISSN en el 2021. **RESULTADOS:** Se encontró un puntaje alto en los estándares internacionales tales como información básica de la revista en el sitio web, equipo editorial y metadatos de artículos. Sin embargo, se descubrió puntajes moderados en información básica de la revista en artículos, políticas y lineamientos de la revista, protección de privacidad de datos. Obtuvieron un bajo puntaje los requerimientos a autores sobre la investigación y métricas de la revista. **CONCLUSIÓN:** Se concluyó que las revistas académicas arbitradas de recién creación cumplen con muy pocos estándares internacionales. Se recomienda a los entes editoriales se asesoren con expertos para cumplir con todos ellos a la brevedad.

Palabras clave

estándares internacionales, revistas académicas, arbitradas, recién creación, México, Guatemala

Abstract

AIMS: To assess whether peer-reviewed scholarly journals recently created in Mexico and Guatemala comply with international standards. **METHOD:** This study employed a quantitative, descriptive, and cross-sectional research design. It was gathered a convenience sample that consisted of 20 electronic and peer-reviewed scholarly journals from Mexico and 10 from Guatemala that obtained their ISSN in 2021. **RESULTS:** It was found high scores on international standards such as the minimum required information on the journal's website, editorial team, and articles' metadata. However, there were moderate scores on minimum required information on articles, policy and journal's guidelines, and privacy protection policy. Requirements to authors concerning the conduction of the

study and journal's metrics were among the standards with low scores. CONCLUSION: I concluded that peer-reviewed scholarly journals recently created comply with few international standards. I recommend that publishers consult experts to comply with all of them as soon as possible.

Keywords

international standards, scholarly journals, peer-reviewed, recently created, Mexico, Guatemala

Introducción

Publicar una revista académica es más que tener el entusiasmo y deseo de contribuir a la disciplina científica. Ndungu (2021) indicó que existen prácticas de publicación deseables que han sido creadas y diseminadas por organizaciones como el Committee on Publication Ethics (COPE), Directory of Open Access Journals (DOAJ), Open Access Scholarly Publishers Association (OASPA), World Association of Medical Editors (WAME) y National Information Standards Organization (NISO). Estas buenas prácticas no solo sirven para que la diseminación del conocimiento esté libre de errores, sino que también para que todos los actores involucrados en una publicación sepan que hacer. Sin embargo, seguir estas prácticas no es fácil. Por esta razón, Gillis et al. (2019) indicaron que publicar una revista va más allá de poner tinta al papel o texto en la pantalla. Los actores involucrados en una publicación, como lo son el equipo editorial, autores, pares evaluadores, financistas de la investigación, etc., deben tener claro que se puede y que no se puede hacer. Ndungu (2021) mencionó que el equipo editorial debe establecer los lineamientos y políticas que se deben seguir para cumplir con estas prácticas de publicación deseables.

Asimismo, el editor, quien es la persona con mayor responsabilidad de la publicación, debe estar atento a los estándares con los que la publicación arbitrada debe estar alineada. Es importante mencionar, así como lo puntualizaron Graf et al. (2007), que las prácticas de publicación deseables no fueron inventadas al azar. Todas estas prácticas de publicación tienen una razón de ser y cubren objetivos muy específicos. Asimismo, Graf et al. (2007) mencionaron que estas buenas prácticas de publicación deben de promoverse activamente.

En la región latinoamericana, en especial en México y Guatemala, ha habido un crecimiento exponencial de revistas académicas arbitradas en línea. El ISSN International Centre (s.f.) indicó que México tenía antes del 2000 alrededor de 323 revistas académicas en línea comparado con las 1000 que se añadieron del 2000 al 2021. Esto ha representado un crecimiento del 310%. De igual forma, el ISSN International Centre (s.f.) mostró que Guatemala contaba con únicamente 15 revistas académicas antes del 2000 en contraste con las 83 que se añadieron del 2000 al 2021. Esto significó un aumento del 553%. Sin embargo, este crecimiento no ha ocurrido sin dificultades y tropiezos. La falta de formación de equipos editoriales en tareas editoriales, el desconocimiento de equipos editoriales sobre las buenas prácticas de publicación, la sobrecarga de trabajo y presión que recae en el editor de la revista, el bajo presupuesto para mantener la revista en el tiempo, la dificultad para conseguir pares evaluadores expertos entre otros hacen que los proyectos de las revistas académicas se vean amenazados en el tiempo. Asimismo, los entes editoriales a veces crean las revistas únicamente con el fin de ser aceptados por bases de datos académicas de indización reconocidos (denominados índices

reconocidos). Se piensa que, al ser aceptado por el índice, la revista y, a su vez el ente editorial, se gana la reputación tan deseada en la comunidad científica. Sin embargo, los entes editoriales olvidan que las buenas prácticas de publicación son necesarias de implementar desde la creación de la revista para hacerse de ese prestigio. Implementar estas prácticas implica no solo la formación de los equipos editoriales, sino que también la cooperación con investigadores, ente editorial, financistas de la investigación entre otros. Este proceso no se da de la noche a la mañana.

Una de las organizaciones líderes que ha exigido a revistas académicas las buenas prácticas de publicación, para su inclusión en su directorio, ha sido el DOAJ. Según DOAJ (s.f.), explicó que apenas 187 revistas mexicanas y 2 guatemaltecas han sido aceptadas en su directorio desde su creación en el año 2003. Esto deja afuera a un sinnúmero de revistas de las que se desconoce si los editores no conocen DOAJ, una importante base de datos académica de indización, si han sido rechazadas por DOAJ por no cumplir con los estándares internacionales requeridos o si no tienen interés en pertenecer a este índice. Considerando a las revistas académicas de recién creación, es importante ver si la implementación de estas prácticas de publicación se está llevando a cabo.

Por tanto, nos planteamos la siguiente pregunta de investigación: ¿las revistas académicas arbitradas, en línea y de reciente creación, de México y Guatemala, cumplen con estándares internacionales?

Definición Operacional de Variables

Se adoptó la definición que NISO (2010) y COPE et al. (2018) brindaron sobre los estándares internacionales en publicaciones académicas arbitradas.

NISO (2010) y COPE et al. (2018) indicaron que los estándares internacionales en publicaciones académicas arbitradas son los siguientes: a) Información básica de la revista (título, ente editorial, domicilio, correo electrónico, ISSN, periodicidad); b) Información básica de la revista en artículos (título, ISSN, ente editorial, identificación de publicación, identificador permanente); c) Equipo editorial (editor, comité editorial); d) Políticas y lineamientos de la revista (objetivos y alcances de la revista, política del proceso de evaluación por pares, declaración ética y de malas prácticas en publicación, política de acceso a los contenidos, información de cargos o exención de cargos por envíos / revisión / publicación, directrices e instrucciones para autores, archivado a largo plazo, política de archivado, política de revisión de plagio, política de derechos de autor de artículos, política de licenciamiento de artículos, derechos de autor en artículos y licenciamiento en artículos); e) Métricas de la revista (tasa de rechazos de la revista); f) Metadatos de artículos (título, resumen, palabras clave); g) Protección de privacidad de datos (declaración de política de privacidad de datos, declaración de uso de cookies); h) Requerimientos a Autores sobre Investigación (conflictos de interés en artículos, fuentes de financiamiento de investigación, regulaciones éticas de investigación).

Estándares Internacionales en Publicaciones Académicas Arbitradas

Los estándares internacionales en publicaciones académicas arbitradas no son nada nuevo. Fyfe et al. (2017) indicaron que uno de ellos, el arbitraje, ha sido central desde la década de 1970. En esa época, Baldwin (2017) explicó que el arbitraje en publicaciones académicas se volvió relevante debido a debates sobre la financiación a la investigación en Estados Unidos. A partir de entonces, el arbitraje ha sido utilizado de manera estándar para evaluar los productos de investigación de otros académicos. Asimismo, Fyfe et al. (2017) indicaron que desde esa década más y más revistas académicas empezaron a adoptar un formato estándar en los productos de investigación. Otros estándares se han sido sumando a lo largo de las décadas.

El nacimiento del Internet contribuyó al crecimiento exponencial de revistas académicas. Sin embargo, Fyfe et al. (2017) explicó que fue solo hasta 1998 en Estados Unidos y 2001 en la Unión Europea que se legisló en las leyes de propiedad intelectual lo relativo a los derechos digitales. Posteriormente, otras instituciones como National Information Standards Organization (NISO), Committee on Publication Ethics (COPE), Directory of Open Access Journals (DOAJ), Open Access Scholarly Publishers Association (OASPA) y World Association of Medical Editors (WAME) introdujeron otros estándares para unificar no solo aspectos básicos en los formatos de reportes de investigación sino también las prácticas de publicación deseables. Todo esto para garantizar que se cumplan con aspectos de forma al procesar y publicar trabajos de investigación.

Por tanto, NISO (2010) y COPE et al. (2018) detallaron 8 estándares internacionales en publicaciones académicas arbitradas periódicas que son los siguientes: 1) Información básica de la revista; 2) Información básica de la revista en artículos; 3) Equipo editorial; 4) Políticas y lineamientos de la revista; 5) Métricas de la revista; 6) Metadatos de artículos; 7) Protección de privacidad de datos; 8) Requerimientos a autores sobre investigación

1. Información básica de la revista

NISO (2010) indicó que las publicaciones académicas arbitradas periódicas deben contar con título de la publicación, nombre del ente editorial, domicilio del ente editorial y correo electrónico de contacto. Asimismo, NISO (2010) indicó que la publicación académica arbitrada periódica, en caso de que fuese periódica, debe tener su respectivo ISSN e indicar la periodicidad en la que se publica.

Autores como Choi et al. (2019) indicaron, en un estudio realizado en el mundo en 781 revistas que forman parte del Science Citation Index Expanded, que un 76% cumple con proporcionar la información básica de la revista.

2. Información básica de la revista en artículos

NISO (2010) también señaló que los trabajos de investigación, en publicaciones periódicas arbitradas periódicas, deben contar con el título de la publicación, ISSN y nombre del ente

editorial. De igual forma, NISO (2010) puntualizó que estos trabajos de investigación deben tener los datos de identificación de publicación (ej.: volumen, número, año) y su identificador permanente respectivo.

3. Equipo editorial

COPE et al. (2018) mencionaron que toda publicación académica arbitrada, en caso de ser periódica, debe brindar información sobre el equipo editorial. Lo anterior quiere decir mencionar los nombres, afiliación institucional y contacto del editor o editores y comité editorial. En caso de que el arbitraje sea de pares abierto, se recomienda publicar la lista de los pares evaluadores externos con su respectiva afiliación institucional y contacto.

Estudios como los de Choi et al. (2019), hechos en revistas académicas del mundo, puntualizaron que un 85% brinda información sobre el equipo editorial incluyendo información de contacto.

4. Políticas y lineamientos de la revista

COPE et al. (2018) indicaron que toda publicación académica arbitrada, en caso de ser periódica, debe contar con ciertas políticas y lineamientos que son los siguientes:

- **Objetivos y alcances:** se debe indicar lo que se publica, el motivo de publicar y las áreas, disciplinas o subdisciplinas que comprenden las publicaciones
- **Política del proceso de evaluación por pares:** se debe describir la política en el proceso de evaluación por pares. Kelly et al. (2014) explicaron que la evaluación por pares o arbitraje conlleva a expertos a evaluar la calidad de la investigación hecha por colegas de la misma especialidad.

COPE et al. (2018) también señalaron que la revista debe contar con los siguientes lineamientos:

- **Declaración ética y de malas prácticas en publicación:** se deben detallar los estándares de la conducta ética deseable para todos los involucrados en una publicación: el editor, autor, par evaluador y ente editorial. Por ejemplo, obligaciones para el editor como la no discriminación, tener independencia editorial, confidencialidad de lo enviado, no divulgación de envíos rechazados, no tener conflictos de interés al revisar envíos, etc.
- **Política de acceso a los contenidos:** se debe declarar si el acceso a los manuscritos es abierto o si los lectores deben suscribirse para acceder al contenido. En caso de que sea por suscripción, se debe detallar los costos para suscribirse y lo que cubre la suscripción.

- Información de cargos o exención de cargos por envíos / revisión / publicación: se debe detallar a los autores si existen cargos por envío, revisión y publicación de los manuscritos. En caso de que no hubiese cargos por envío, revisión y publicación, es importante que se declare que no se tienen estos cargos.

COPE et al. (2018) agregaron que la publicación periódica debe presentar lo siguiente:

- Directrices e instrucciones para autores: se debe detallar a los autores qué se debe enviar a la revista y cómo se debe preparar el envío. Asimismo, debe haber ciertas directrices generales que los autores deben seguir. Snyder et al. (2020) mencionaron que los editores son los responsables de brindar instrucciones claras a los autores en base a lo que la revista espera recibir.

COPE et al. (2018) indicaron que la publicación periódica debe contar con lo siguiente:

- Archivado a largo plazo: se debe detallar el sistema de acceso a los contenidos en caso de que la publicación cese.
- Política de archivado: se debe explicar si la revista permite o no el autoarchivado de manuscritos aceptados y publicados, los permisos que son necesarios pedir al ente editorial si el autor desea depositar el manuscrito en repositorios institucionales o bibliotecas. Asimismo, deben especificarse los lineamientos de tiempo para ponerlos a disposición del público y si es requerida la mención de la primera publicación de los manuscritos en la revista.
- Política de revisión de plagio: se debe especificar si las directrices para la evaluación de coincidencias de los manuscritos enviados, la detección del plagio en base a estas coincidencias y de cómo el ente editorial determina qué hacer con estos envíos.
- Política de derechos de autor de artículos: se debe explicar cuál es la política de la titularidad de derechos de autor sobre la obra. Debido a que a veces los entes editoriales solicitan a los autores la cesión de ciertos derechos patrimoniales, la titularidad de derechos de autor pasa a los entes editoriales. Por esta razón, la política de derechos de autor debe tener términos muy claros.
- Derechos de autor en artículos: se debe dejar claro en los artículos quién es el titular de los derechos de autor sobre la obra
- Política de licenciamiento de artículos: se debe detallar la política de licenciamiento que tiene la obra, así como los términos de la licencia. En otras palabras, la licencia es un contrato que se cierra entre el licenciataria (autor) y el licenciante (ente editorial) para indicar los términos de cómo el licenciataria, licenciante y terceros pueden y no pueden hacer con la obra. Por esta razón, los términos de la licencia deben de ser claros.
- Licenciamiento de artículos: se debe dejar claro en los artículos el tipo de licencia que se la ha otorgado a la obra

Autores como Choi et al. (2019) especificaron que un 65% de revistas en el mundo cumple con todos los aspectos anteriormente mencionados sobre las políticas y lineamientos de la revista.

5. Métricas de la revista

COPE et al. (2018) añadieron que la publicación periódica debe reportar la tasa de rechazos de envíos. Es decir, el porcentaje anual de manuscritos que son rechazados en relación con los que son aceptados para publicación.

6. Metadatos de artículos

NISO (2010) señaló que la publicación periódica debe proporcionar metadatos de los manuscritos tales como título, resumen, palabras clave entre otros. Es decir, los datos del título, resumen y palabras clave en un formato y estructura especial proporcionados normalmente a través de un archivo xml y a través de protocolos de interoperabilidad.

7. Protección de privacidad de datos

COPE et al. (2018) indicaron que una publicación periódica debe garantizar la protección de privacidad de datos tal y como lo regulan leyes nacionales e internacionales relativas a la privacidad de datos. Por tanto, debe declararse una política de privacidad de datos y otra sobre el uso de cookies

8. Requerimientos a Autores sobre Investigación

COPE et al. (2018) señalaron que hay ciertos requerimientos importantes relativos a la investigación que los equipos editoriales deben solicitar a los autores, tales como una declaración de conflictos de interés sobre la investigación y la fuente de financiamiento de la investigación. Asimismo, los equipos editoriales deben de revisar que la investigación cumpla con regulaciones éticas de investigación.

Materiales y métodos

Para responder a las preguntas de investigación, se eligió usar un diseño cuantitativo descriptivo transversal. Se eligió este diseño debido a su simplicidad y a las limitaciones de tiempo para llevar a cabo el estudio. Las unidades de análisis fueron las revistas académicas arbitradas en formato electrónico de México y Guatemala.

El universo que se consideró fue de 1323 revistas electrónicas de México y 98 de Guatemala que estaban enlistadas en la base de datos del ISSN. Se procedió a sacar una muestra de conveniencia de 20 revistas de México y 10 de Guatemala que obtuvieron su ISSN en el 2021. Los criterios de inclusión fueron los siguientes: a) Ser revista académica; b) Tener un proceso de revisión por pares; c) Ser revista electrónica; d) Ser originaria de México o Guatemala; e) Obtención del ISSN en el 2021

Se construyó un índice basado en los estándares internacionales definidos por NISO (2010) y COPE et al. (2018). NISO (2010) y COPE et al. (2018) indicaron que los estándares internacionales de publicaciones académicas arbitradas son los siguientes: a) Información básica de la revista (título, ente editorial, domicilio, correo electrónico, ISSN, periodicidad); b) Información básica de la revista en artículos (título, ISSN, ente editorial, identificación de publicación, identificador permanente); c) Equipo editorial (editor, comité editorial); d) Políticas y lineamientos de la revista (objetivos y alcances de la revista, política del proceso de evaluación por pares, declaración ética y de malas prácticas en publicación, política de acceso a los contenidos, información de cargos o exención de cargos por envíos / revisión / publicación, directrices e instrucciones para autores, archivado a largo plazo, política de archivado, política de revisión de plagio, política de derechos de autor de artículos, licenciamiento de artículos); e) Métricas de la revista (tasa de rechazos de la revista); f) Metadatos de artículos (título, resumen, palabras clave); g) Protección de privacidad de datos (declaración de política de privacidad de datos, declaración de uso de cookies); h) Requerimientos a Autores sobre Investigación (conflictos de interés en artículos, fuentes de financiamiento de investigación, regulaciones éticas de investigación).

Si el indicador estaba presente en la revista, se le asignó un punto. El mínimo y máximo puntaje en cada uno de los estándares fue el siguiente: a) Información básica de la revista (0-6); b) Información básica de la revista en artículos (0-5); c) Equipo editorial (0-2); d) Políticas y lineamientos de la revista (0-13); e) Métricas de la revista (0-1); f) Metadatos de artículos (0-1); g) Protección de privacidad de datos (0-2); h) Requerimientos a Autores sobre Investigación (0-3).

El índice es meramente descriptivo. A mayor puntaje en el estándar a evaluar, mayor indicación de la presencia del estándar internacional en la publicación académica arbitrada. Sin embargo, el índice requiere de su validación respectiva en replicaciones futuras del presente estudio. Se procedió a revisar si las revistas contaban con cada uno de los estándares internacionales. A partir de las respuestas, se computaron índices descriptivos de tendencia central y dispersión de los estándares internacionales de publicaciones académicas arbitradas.

Resultados

1. Información básica de la revista en el sitio web

Se computaron los índices de tendencia central relativos al estándar información básica de la revista en el sitio web. No hubo datos faltantes. Por tanto, se consideraron las 30 publicaciones periódicas académicas arbitradas. La media de este estándar ($M=5.6$) fue menor a la mediana y moda de la distribución de puntajes ($Mdn = 6$; $Mo = 6$). El valor mínimo y máxi-

mo de este estándar fue de 3 y 6 respectivamente. Asimismo, se computaron los índices de dispersión y se encontró que la desviación estándar y varianza fueron moderadas ($s = 0.77$; $s^2 = 0.59$). Debido a que el test de Shapiro Wilk indicó que los datos no estaban distribuidos normalmente ($p < .001$), se consideró la mediana de la distribución de 6 como referencia. En base a la mediana de la información básica de la revista en el sitio web, se pudo observar que este estándar fue alto en las publicaciones periódicas.

2. Información básica de la revista en artículos

Asimismo, se calcularon los índices descriptivos del estándar información básica de la revista en artículos. Se incluyeron las 30 revistas académicas arbitradas debido a la ausencia de datos faltantes. La mediana de este estándar ($Mdn = 3.5$) fue mayor que la media y moda de la distribución de puntajes ($M = 3.47$; $Mo = 3$). Los índices de dispersión fueron moderados a pesar de que los datos variaron de un mínimo de 1 a un máximo de 5. Además, se descubrió que la moderada desviación estándar y varianza fueron de 1.14 y 1.29 respectivamente. Asimismo, se encontró que los datos no estaban distribuidos normalmente, en base al test de Shapiro Wilk, $p = .01$. Por tanto, se consideró la mediana de la distribución de 3.5 como referencia. En base a la mediana de información básica de la revista en artículos, se notó que este estándar fue moderado en las publicaciones periódicas.

3. Equipo editorial

Se computaron los índices de tendencia central relativos al estándar equipo editorial. No hubo datos faltantes. Por tanto, se consideraron las 30 publicaciones periódicas académicas arbitradas. La mediana y moda de este estándar ($Mdn = 2$; $Mo = 2$) fueron mayores a la media de la distribución de puntajes ($M = 1.87$). El valor mínimo y máximo de este estándar fue de 1 y 2 respectivamente. Asimismo, se computaron los índices de dispersión y se encontró que la desviación estándar y varianza fueron pequeñas ($s = 0.34$; $s^2 = 0.12$). Debido a que el test de Shapiro Wilk indicó que los datos no estaban distribuidos normalmente ($p < .001$), se consideró la mediana de la distribución de 2 como referencia. En base a la mediana del equipo editorial, se pudo observar que este estándar fue alto en las publicaciones periódicas.

4. Políticas y lineamientos de la revista

De igual forma, se calcularon los índices descriptivos del estándar políticas y lineamientos de la revista. Se incluyeron las 30 revistas académicas arbitradas debido a la ausencia de datos faltantes. La mediana de este estándar ($Mdn = 6$) fue menor que la media y moda de la distribución de puntajes ($M = 6.7$; $Mo = 12$). Los índices de dispersión fueron extensos a pesar de que los datos variaron de un mínimo de 1 a un máximo de 13. Además, se descubrió que la extensa desviación estándar y varianza fueron de 4.19 y 17.60 respectivamente. Asimismo, se encontró que los datos no estaban distribuidos normalmente, en base al test de Shapiro Wilk,

$p = .001$. Por tanto, se consideró la mediana de la distribución de 6 como referencia. En base a la mediana de información básica de la revista en artículos, se notó que este estándar fue moderado en las publicaciones periódicas.

5. Métricas de la revista

Se computaron los índices de tendencia central relativos al estándar métricas de la revista. No hubo datos faltantes. Por tanto, se consideraron las 30 publicaciones periódicas académicas arbitradas. La media de este estándar ($M=0.27$) fue mayor a la mediana y moda de la distribución de puntajes ($Mdn = 0$; $Mo = 0$). El valor mínimo y máximo de este estándar fue de 0 y 1 respectivamente. Asimismo, se computaron los índices de dispersión y se encontró que la desviación estándar y varianza fueron extensas ($s = 0.45$; $s^2 = 0.20$). Debido a que el test de Shapiro Wilk indicó que los datos no estaban distribuidos normalmente ($p < .001$), se consideró la mediana de la distribución de 0 como referencia. En base a la mediana de métricas de la revista, se pudo observar que este estándar fue bajo en las publicaciones periódicas.

6. Metadatos de artículos

Asimismo, se calcularon los índices descriptivos del estándar metadatos de artículos. Se incluyeron las 30 revistas académicas arbitradas debido a la ausencia de datos faltantes. La media de este estándar ($M= 0.87$) fue menor que la mediana y moda de la distribución de puntajes ($Mdn = 1$; $Mo = 1$). Los índices de dispersión fueron pequeños a pesar de que los datos variaron de un mínimo de 0 a un máximo de 1. Además, se descubrió que la pequeña desviación estándar y varianza fueron de 0.34 y 0.12 respectivamente. Asimismo, se encontró que los datos no estaban distribuidos normalmente, en base al test de Shapiro Wilk, $p < .001$. Por tanto, se consideró la mediana de la distribución de 1 como referencia. En base a la mediana de metadatos de artículos, se notó que este estándar fue alto en las publicaciones periódicas.

7. Protección de privacidad de datos

Se computaron los índices de tendencia central relativos al estándar protección de privacidad de datos. No hubo datos faltantes. Por tanto, se consideraron las 30 publicaciones periódicas académicas arbitradas. La media de este estándar ($M=1$) fue igual a la mediana y moda de la distribución de puntajes ($Mdn = 1$; $Mo = 1$). El valor mínimo y máximo de este estándar fue de 0 y 2 respectivamente. Asimismo, se computaron los índices de dispersión y se encontró que la desviación estándar y varianza fueron extensos ($s = 0.74$; $s^2 = 0.55$). Debido a que el test de Shapiro Wilk indicó que los datos no estaban distribuidos normalmente ($p < .001$), se consideró la mediana de la distribución de 1 como referencia. En base a la mediana protección de privacidad de datos, se pudo observar que este estándar fue moderado en las publicaciones periódicas.

8. Requerimientos a autores sobre investigación

De igual forma, se calcularon los índices descriptivos del estándar requerimientos a autores sobre la investigación. Se incluyeron las 30 revistas académicas arbitradas debido a la ausencia de datos faltantes. La media de este estándar ($Mdn = 0.13$) fue mayor que la mediana y moda de la distribución de puntajes ($Mdn = 0$; $Mo = 0$). Los índices de dispersión fueron pequeños a pesar de que los datos variaron de un mínimo de 0 a un máximo de 3. Además, se descubrió que la pequeña desviación estándar y varianza fueron de 0.57 y 0.33 respectivamente. Asimismo, se encontró que los datos no estaban distribuidos normalmente, en base al test de Shapiro Wilk, ($p < .001$). Por tanto, se consideró la mediana de la distribución de 0.13 como referencia. En base a la mediana de requerimientos a autores sobre la investigación, se notó que este estándar fue bajo en las publicaciones periódicas.

Índice global

Se computaron los índices de tendencia central relativos al índice global de todos los estándares internacionales relativos a las publicaciones académicas arbitradas. No hubo datos faltantes. Por tanto, se consideraron las 30 publicaciones periódicas académicas arbitradas. La mediana de este estándar ($M = 4.37$) fue menor a la media y moda de la distribución de puntajes ($Mdn = 4.75$; $Mo = 6.92$). El valor mínimo y máximo de este estándar fue de 2.86 y 7 respectivamente. Asimismo, se computaron los índices de dispersión y se encontró que la desviación estándar y varianza fueron extensos ($s = 1.41$; $s^2 = 1.98$). Debido a que el test de Shapiro Wilk indicó que los datos no estaban distribuidos normalmente ($p = .002$), se consideró la mediana de la distribución de 4.37 como referencia. En base a la mediana del índice global en los estándares internacionales, se pudo observar que este estándar fue moderado en las publicaciones periódicas.

Discusión

En base a los resultados del estudio, se pudo observar que publicaciones periódicas académicas arbitradas de recién creación tienen dificultades para cumplir con estándares internacionales. De los 8 estándares establecidos por NISO (2010) y COPE et al. (2018), únicamente los entes editoriales tenían altos 3 (información básica de la revista en el sitio web, equipo editorial y metadatos de artículos). Los puntajes altos en los estándares sobre información básica de la revista en el sitio web y equipo editorial fueron consistentes con lo reportado por Choi et al. (2019).

Es importante mencionar que el uso de software de acceso abierto para revistas académicas tal y como lo es Open Journal System es popular tanto en México como en Guatemala. Todas las revistas del estudio usaban este software. Asimismo, lo anterior favoreció al cumplimiento del estándar de brindar metadatos de los artículos. Sin embargo, en este estudio no consideró si los metadatos se proporcionaban de forma completa.

Es preocupante observar que los entes editoriales tengan un puntaje moderado en los estándares sobre información básica de la revista en artículos, políticas y lineamientos de la revista y protección de privacidad de datos. De forma sorpresiva, los resultados relativos a las políticas y lineamientos de la revista son consistentes con lo reportado por Choi et al. (2019). No es deseable que los entes editoriales se tomen a la ligera estos estándares, especialmente el de políticas y lineamientos de la revista. Este estándar engloba aspectos cruciales, tales como la titularidad de derechos de autor y licenciamiento entre otros. Se vio un sinnúmero de publicaciones periódicas (más de la mitad de la muestra) que les hacía falta tanto la titularidad de derechos de autor como licenciamiento.

Asimismo, es bastante preocupante que los entes editoriales no le den la debida importancia a reportar métricas tan importantes como la es la tasa de rechazos. De igual forma, es bastante preocupante que los entes editoriales no soliciten a los autores declarar conflictos de interés y fuentes de financiamiento de la investigación. Asimismo, preocupa que no se revise si la investigación cumple con los requerimientos éticos y autorizaciones respectivas para haber llevado a cabo la investigación con personas o animales. Todas estas tareas deben de llevarse a cabo de forma diligente, especialmente por el editor y pedir al autor que lo reporte debidamente en la investigación para que quede documentado. De otra manera no se podría verificar.

Considerando todos los estándares internacionales determinados por NISO (2010) y COPE et al. (2018) en el índice global, también se despierta una gran preocupación por los resultados del estudio. Un índice moderado sugiere que los entes editoriales requieren de asistencia y guía para tomar acciones correctivas necesarias y mejorar la adopción de estos estándares.

Se concluye que las revistas académicas arbitradas de recién creación en México y Guatemala cumplen con muy pocos estándares internacionales. Se recomienda a los equipos editoriales de los entes editoriales que se asesoren de expertos para tomar las acciones correctivas y cumplir con todos los estándares a la brevedad.

Referencias

Baldwin, M. (2017). In referees we trust? *Physics Today*, 70(2), 44-49.

<https://doi.org/10.1063/PT.3.3463>

Choi, H. W., Choi, Y. J., & Kim, S. (2019). Compliance of “Principles of transparency and best practice in scholarly publishing” in academic society published journals *Science Editing*, 6 (2), 112-121. <https://doi.org/10.6087/kcse.171>

Committee on Publication Ethics, Directory of Open Access Journals, Open Access Scholarly Publishers Association, & World Association of Medical Editors (2018). Principles of transparency and best practice in scholarly publishing. Committee on Publication Ethics.

<https://doi.org/10.24318/cope.2019.1.12>

Directory of Open Access Journals (s.f.) Journal Records. [Data set]. Infrastructure Services for Open Access C.I.C. <https://doaj.org/>

Fyfe, A., Coate, K., Curry, S., Lawson, S., Moxham, N., & Røstvik, C. M. (2017). Untangling academic publishing: A history of the relationship between commercial interests, academic prestige and the circulation of research. Discussion Paper. University of St Andrews.

Gillis, R., Betz, S., Chan, J., & Hatherill et al., J. (2019). Getting Found, Staying Found, Increasing Impact: Enhancing Readership and Preserving Content for OJS Journals, Second Edition. OJS På Dansk, 10 (9). <https://doi.org/10.7146/ojssb.v10i9.116299>

Graf, C., Wager, E., Bowman, A., Fiack, S., Scott-lichter, D., & Robinson, A. (2007). Best practice guidelines on publication ethics: A publisher's perspective. International Journal of Clinical Practice, 61(suppl. 152), 1–26. <https://doi.org/10.1111/j.1742-1241.2006.01230.x>

ISSN International Centre (s.f.). ISSN Records. [Data set]. ISSN International Centre. <https://portal.issn.org/advancedsearch>

Kelly, J., Sadeghieh, T., Adeli, K., & Biochemistry, C. (2014). Peer review in scientific publications: Benefits, critiques, & a survival guide. EJIFCC, 25(3), 227–243. www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4975196/

National Information Standards Organization (2010). Scientific and Technical Reports – Preparation, Presentation, and Preservation. National Information Standards Organization.

Ndungu, M. W. (2021). Scholarly journal publishing standards, policies and guidelines. Learned Publishing, 34, 612-621. <https://doi.org/10.1002/leap.1410>

Snyder, G. P., Blalock, E., Scott-lichter, D., Kahn, M., Blume, M., Mahar, J., Goodell, H., Morrissey, S., & Parrish, D. (2020). CSE's white paper on promoting integrity in scientific journal. Council of Science Editors.

Sobre el autor

El Dr. Humberto Aguilera es doctor en Psicología Social por la Universidad Masaryk, República Checa. En la República Checa radicó por 16 años en donde fue docente e investigador en University of New York en Prague y Karlova Univerzita. Actualmente es investigador en diferentes líneas de investigación relativas a la cognición social, etnopsicología y representaciones sociales.

Financiamiento de la investigación

Esta investigación fue financiada con recursos del autor.

Declaración de intereses

El autor no tiene conflicto de intereses a declarar ni recibe financiamiento de las instituciones que formaron parte del estudio.

Declaración de consentimiento informado

Esta investigación es secundaria. Las fuentes de información de las que se obtuvo los resultados son públicas.

Derechos de uso

Copyright© 2022 por Humberto Emilio Aguilera Arévalo

Este texto está protegido por una licencia Creative Commons 4.0

Este texto está protegido por la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).



Este texto está protegido por una licencia
[Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.

CONVOCATORIA PERMANENTE A PUBLICAR

DIRECTRICES EDITORIALES

Revista Sociedad del Conocimiento CUNZAC

A los autores se les informa que antes de escribir el manuscrito deben descargar y dar lectura a las directrices editoriales y plantillas.

Código QR para descargar directrices editoriales



O el siguiente enlace
<https://bit.ly/3hkROZD>

Revista Sociedad del Conocimiento CUNZAC

Departamento de Estudios de Postgrados

Centro Universitario de Zacapa

Universidad de San Carlos de Guatemala

12 calle A 14-03, Barrio La Laguna, Zacapa, Guatemala, Centroamérica

Correo electrónico revistaacademicacunzac@postgradocunzac.edu.gt

